



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(2 de febrero de 2021)

De forma telemática, en la Ciudad de Tarifa, siendo las 17:06 horas del día 2 de febrero de 2021, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor José María Almenara Ruiz.

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

El Sr. Alcalde expone: Buenas tardes a todos y a todas. Comenzamos el pleno ordinario del mes de enero, que se ha trasladado por cuestiones de organización al dos de febrero por la tarde. Se hace de forma telemática por la situación de la pandemia en la comarca y también, por ende, en el municipio de Tarifa. Empezamos el pleno, como no, hablando de la pandemia, en ese sentido, dando las condolencias desde toda la Corporación evidentemente por aquellas personas que han perdido la vida en todo este tramo de tiempo desde el anterior pleno hasta éste. Desgraciadamente la pandemia está haciendo estragos en nuestra población y en España. Y, por lo tanto, lo que esperamos todos es que esto pase más pronto que tarde, y para ello tenemos que poner todos de nuestra parte y cumplir con todas las medidas que están solicitando desde las diferentes Administraciones. Así que lo que deseamos desde la Corporación es mucho ánimo, darle las condolencias a los familiares y seres queridos de las personas que han fallecido.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Buenas tardes a todos. Desde nuestra agrupación, además de sumarnos a las condolencias, como bien ha comentado, por parte de la Corporación, queremos ir un poco más allá y pedir un minuto de silencio por esas personas que han perdido la vida, en señal de respeto a esas veintitrés familias que seguro lo están pasando muy mal, si todos están de acuerdo, claro está.

El Sr. Alcalde expone: Por nuestra parte no hay ningún problema. Entiendo que los demás portavoces no tienen ningún problema.

A continuación, el pleno de la Corporación guarda un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

En relación con la convocatoria de sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial a consecuencia de la evolución de la COVID-19, y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, y conforme a lo informado por el Secretario General en fecha 14 de abril de 2020, las medidas contempladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la normativa de desarrollo de la Junta de Andalucía, principalmente la Orden de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de la salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 Y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, se estima por esta Alcaldía-Presidencia, que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión plenaria por medios electrónicos o telemáticos.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el vigente Régimen Local, formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO.

ANEXO I.

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Tarifa durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

- 1.1. Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.
- 1.2. Todas las personas convocadas accederán a la sesión de forma telemática a través del producto facilitado por la Diputación Provincial de Cádiz (Webex, de Cisco Systems), con la asistencia técnica de EPICSA y del Servicio de Informática Municipal, a través del enlace correspondiente que le será remitido electrónicamente.
- 1.3. Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.
- 1.4. Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.
- 1.5. Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- 1.6. Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.
- 1.7. Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.
- 1.8. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.
- 1.9. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.
- 1.10. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.
- 1.11. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General y de la Diputación de Cádiz (EPICSA)

2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:

- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
- Lectura del punto del orden del día.
- Explicación del asunto por parte del Alcalde o Concejál o Concejala Delegada.
- Primer turno de palabra por la Portavocía de cada grupo municipal, de menor a mayor representación municipal.
- Réplica por parte del Equipo de Gobierno (Alcalde o Concejál/a del Área).
- En su caso, segundo turno de palabra de la Portavocía del Grupo Político correspondiente.
- Réplica, en su caso, por parte del Equipo de Gobierno.
- Votación nominal.

1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.

1.3. Las sesiones del pleno serán públicas, en todo caso, garantizándose la publicidad mediante su emisión en directo y/o en diferido, a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

3º VOTACIÓN NOMINAL

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos concejales, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. “A favor”; “En contra”, o “Me abstengo”. En último lugar votará el Presidente.

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solviente técnicamente y con ello garantizar su validez.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

SECRETARÍA GENERAL

2. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2020/8 ORDINARIA 24/11/2020

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA

3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO SOBRE LA ADHESIÓN AL IV PLAN ANDALUZ DE SALUD (IVPAS) A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha formalizado mediante escrito de 22 de diciembre de 2020 la adhesión al IV Plan Andaluz de Salud (IVPAS) a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS), con objeto de colaborar con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para establecer los fundamentos de la Acción Local en Salud para la implantación y

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS) para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local.

Documentación adjunta:

- Escrito de adhesión.
- Certificado de acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 12.06.2018, de aprobación de convenio de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa para la implantación y desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS).

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Antonio Aragón Román	24/03/2021	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Secretario General		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Consejería de Salud y Familias
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Formulario de adhesión al IVPAS a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

EL ABAJO FIRMANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EXPRESA EL COMPROMISO DE ADHESIÓN AL IVPAS A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS), ADOPTADO POR ACUERDO DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018 CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

TARIFA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA ALCALDÍA O PRESIDENCIA:

FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ

LUGAR, FECHA:

TARIFA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2020

FIRMA



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Consejería de Salud y Familias
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

DATOS PERSONALES

1. La remisión del presente formulario implica la autorización expresa a la Consejería competente en materia de salud para integrar en un fichero automatizado de su responsabilidad los datos de carácter personal facilitados.
2. Sus datos se conservarán hasta que usted nos solicite su cancelación.
3. En todo momento podrá ejercer sus derechos de transparencia, información, acceso, rectificación, supresión o derecho al olvido, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a formar parte de los tratamientos de datos personales llevados a cabo por la Consejería.
4. Los derechos podrá hacerlos efectivos ante la Consejería competente en materia de salud dirigiéndose por correo postal a nuestra sede, Av. De la Innovación, edificio Arena I, 41020, Sevilla, o a la siguiente dirección de correo electrónico: relas.csalud@juntadeandalucia.es, si bien, en el encabezamiento se deberá añadir el título "protección de datos", y la comunicación deberá acompañarse de una fotocopia del DNI, por tratarse de un derecho personalísimo.
5. Usted tendrá, asimismo, el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, por un tratamiento ilícito relativo a sus datos personales.

Acepto todas las condiciones de participación en la Red y en especial las relativas a los datos personales

Sí, acepto ☒



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Consejería de Salud y Familias

Consejería de Salud y Familias
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Deben cumplimentar el formulario de adhesión y remitirlo a: relas.csalud@juntadeandalucia.es

Información sobre su Entidad Local

		NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
		CIF	P1103500C
		DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA DE SANTA MARÍA N° 3
		CÓDIGO POSTAL	11380
		LOCALIDAD	TARIFA
		PROVINCIA	CÁDIZ
		TELÉFONOS	956684186
		CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@aytotarifa.com
		PÁGINA WEB	www.aytotarifa.com

Datos del Concejal/a responsable

		NOMBRE Y APELLIDOS	FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ
		CARGO	ALCALDE-PRESIDENTE
		DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA DE SANTA MARÍA N° 3
		CÓDIGO POSTAL	11380
		LOCALIDAD	TARIFA
		PROVINCIA	CÁDIZ
		TELÉFONOS	956684186
		CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@aytotarifa.com

Datos del Representante Técnico

		NOMBRE Y APELLIDOS	JUAN ATALAYA BLANCO
		CARGO	TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
		DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA DE SANTA MARÍA N° 3
		CÓDIGO POSTAL	11380
		LOCALIDAD	TARIFA
		PROVINCIA	CÁDIZ
		TELÉFONOS	956684186. Ext. 546
		CORREO ELECTRÓNICO	juanab@aytotarifa.com

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. URGENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, por razones de urgencia el Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado para aprobación de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (RELAS), se propone su aprobación en esta sesión por razones de economía administrativa y no demorarla a la próxima sesión de la Junta de gobierno

Sometida a votación la previa declaración de la urgencia del asunto, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables del Sr. Alcalde, D. Francisco Ruiz Giraldez y de los Sres. Concejales D. Sebastián Galindo Viera, y Dña. Noelia Moya Morales por unanimidad, aprueba la previa declaración de la urgencia del asunto y la procedencia de su debate.

A continuación se somete a consideración el expediente:

4.1. Área de Secretaria.

4.1.1. APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYTO. DE TARIFA PARA LA IMPLANTACION Y DESARROLLO DE LA RED LOCAL DE ACCION EN SALUD (RELAS)

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Expediente n°: Convenios de Colaboración 2018/29

Asunto: Aprobación de " CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA LA IMPLANTACION Y DESARROLLO DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (RELAS) ".

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1 de 9

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giraldez
22/12/2020	22/12/2020
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001	
Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giraldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, establecer los fundamentos de la Acción Local en Salud para la implantación y desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS) para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local.

Las actividades de colaboración entre las partes firmantes del presente Convenio, tendrán por objeto, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Con carácter general:

En el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, hacer efectivos los objetivos de salud en el ámbito comunitario, mediante un Plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponden a los ayuntamientos, que recoge una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud; y en ningún caso con pretensión de incorporarla como norma jurídica.

Consta en el expediente:

- Inicio de expediente mediante remisión de Convenio al área de Secretaría General por parte del Sr. Concejal delegado del Área de Sanidad.
- Informe favorable del responsable del área de fecha 08.06.2018.
- Informe jurídico de secretaría general de fecha 08.06.2018.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONE el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA LA IMPLANTACION Y DESARROLLO DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (RELAS), cuyo tenor literal es el que sigue:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (RELAS)

En TARIFA, a de de

Página 2 de 9

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
22/12/2020	22/12/2020
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz de la Consejería de Salud, **Don Manuel Herrera Sánchez**, que actúa en nombre y representación de la Excmo. Sra. Consejera de Salud, en virtud de las competencias delegadas por Orden de 26 de junio de 2017 (BOJA N.º 25, de 3 de julio de 2017).

Y de otra parte, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, **Don Francisco Ruiz Giraldez**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes, en la representación legal que ostentan, se reconocen mutua competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. El Estatuto de Autonomía para Andalucía se adapta a la realidad social actual y toma conciencia de que los ayuntamientos son las administraciones más cercanas a la ciudadanía, y por ello deben contar con herramientas adecuadas a esta labor. En el artículo 92.1, se establece que "El Estatuto garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad". Asimismo, en el apartado h) del artículo 92.2 se atribuye a los ayuntamientos, competencias propias en materia de "Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del medio ambiente y de la salud pública".
- II. En el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, que se contemplan en el artículo 55 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponde a la Consejería de Salud, en base a los artículos 62 y 63 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la garantía de la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación. Para su consecución puede establecer convenios, acuerdos y conciertos con entidades públicas y privadas según refiere el artículo 63.2 de la precitada Ley, y todo ello en relación con los artículos 9, 26.1 y 2i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 4/2012 de 21 de septiembre.

Página 3 de 9

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	22/12/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giraldez	22/12/2020	Alcalde						
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: <table border="1"><tr><td>Código Seguro de Validación</td><td>0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001</td></tr><tr><td>Url de validación</td><td>https://sede.aytotarifa.com/validador</td></tr><tr><td>Metadatos</td><td>Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</td></tr></table>								Código Seguro de Validación	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original
Código Seguro de Validación	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001												
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador												
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original												



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giraldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- III. En el marco de las competencias de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, se contemplan en el apartado 1 del artículo 38 de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, las responsabilidades de los municipios respecto a las normas y los planes sanitarios, concretándose en su apartado f) las competencias en el desarrollo de programas de promoción de salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.
- IV. La Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, menciona en su articulado 3 y 140.1, de forma expresa, los principios de cooperación y colaboración que han de arbitrar las relaciones entre las Administraciones Públicas. Entre los principios básicos que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas se configuran los de colaboración, cooperación y coordinación en sus actuaciones, en el seno de lo dispuesto en el artículo 103.1º de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 8 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía modificada por la Ley 4/2012 de 21 de septiembre, respecto a las relaciones interadministrativas, recoge los criterios que rigen la actividad de la Administración andaluza en sus relaciones con el resto de Administraciones Públicas.
- V. Con carácter general, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo 10, relaciona los principios que presiden el ejercicio de las competencias de la Administración Local respecto al resto de Administraciones Públicas y en su artículo 57, prevé que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto en Servicios Sociales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los convenios administrativos que se suscriban.
- VI. La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía en su capítulo II del Título II, trata de la salud pública en el ámbito local y concretamente en sus artículos 40 y 41 contempla, al amparo de una gobernanza local, el desarrollo de la acción local en salud en las entidades locales mediante un instrumento clave: el Plan Local de Acción en Salud (PLAS), con el que poder incorporar los objetivos de salud en las políticas locales de los diferentes sectores. Esto convierte el pacto local en un instrumento de integración para la conexión de las inquietudes y prioridades de la ciudadanía y sus problemas de salud
- VII. Asimismo, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9.13, se establecen las competencias locales en materia de promoción,

Página 4 de 9

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
22/12/2020	22/12/2020
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación:	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

defensa y protección de la salud pública. Entre ellas, la elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud y el desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.

- VIII. El IV Plan Andaluz de Salud se organiza en seis compromisos, con veinticuatro metas y noventa y dos objetivos. Lo más destacable es que implica a todas las áreas de la administración autonómica y que su desarrollo se encauzará a través de Planes Locales de Salud, para llegar a todos los municipios de la comunidad autónoma.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, establecer los fundamentos de la Acción Local en Salud para la implantación y desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS) para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local.

Las actividades de colaboración entre las partes firmantes del presente Convenio, tendrán por objeto, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Con carácter general:

En el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, hacer efectivos los objetivos de salud en el ámbito comunitario, mediante un Plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponden a los ayuntamientos, que recoge una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud; y en ningún caso con pretensión de incorporarla como norma jurídica.

b) Con carácter específico:

- 1.- Establecer un canal formal de comunicación, colaboración y apoyo a la Acción Local en Salud entre la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz y la Corporación Local de Tarifa.

Página 5 de 9

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:							
Código Seguro de Validación				0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001			
Url de validación				https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos				Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2.- Elaborar un documento de análisis de situación local en salud, teniendo en cuenta la realidad del municipio, en materia de salud.

3.- Identificar iniciativas, oportunidades, aspectos de mejora y aprovechamiento de recursos para que, con una mayor coordinación, se pueda alcanzar una mayor efectividad.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes

1.- La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales Cádiz, se compromete a:

- 1.- Ofrecer asesoramiento y apoyo al gobierno local.
- 2.- Canalizar los procedimientos y apoyar las actuaciones que se deriven del Convenio.
- 3.- Realizar el Informe de Salud local denominado Análisis de Salud Sectorial, documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud
- 4.- Responsabilizarse del seguimiento de las actuaciones del Convenio, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Comisión prevista en la siguiente cláusula.

2.- El Ayuntamiento de Tarifa, asume el compromiso de:

- 1.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.
- 2.- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud
- 3.- Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS)
- 4.- La elaboración y aprobación del Plan Local de Salud del municipio.

TERCERA.- Comisión de Seguimiento.

1.- Para el seguimiento, control y evaluación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento de configuración paritaria, que estará formada por dos representantes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud en Cádiz y dos representantes del Ayuntamiento de Tarifa. Será Presidente/a el Alcalde/a o persona en quien delegue, actuando como Secretario/a un/a técnico de la Delegación Territorial. Será el Presidente/a de la Comisión quien resuelva las deliberaciones que terminen en empate.

2.- Las cuestiones relativas al régimen de funcionamiento y organización de la Comisión Mixta de Seguimiento se acordarán en el seno de ésta y, en lo no previsto, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Página 6 de 9

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
22/12/2020	22/12/2020
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

3.-La Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio se reunirá, con carácter ordinario, al menos dos veces al año, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las líneas de su actuación, evaluar los resultados y proponer medidas correctoras, así como para resolver los problemas que pudieran surgir en cuanto a la interpretación y aplicación del presente Convenio. Con carácter extraordinario, podrá reunirse cuando así lo requiera cualquiera de las partes, debiendo convocar la reunión con una antelación mínima de 15 días.

4.-La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente Convenio de Colaboración.
- Velar por el cumplimiento de cuanto queda establecido en el Convenio de Colaboración y de las actuaciones o programas que se deriven del mismo.
- Proponer mejoras o variaciones sobre los planes iniciales de actuaciones o programas concretos de actuación.
- Efectuar la evaluación y seguimiento de las acciones que se vayan a llevar a cabo en orden a la consecución de los objetivos fijados en el presente Convenio de Colaboración.
- Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del presente Convenio de Colaboración y resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación, ejecución y resolución del mismo.

CUARTA.- Régimen Jurídico.

El presente Convenio queda sometido al régimen jurídico-administrativo, por lo que se registrará por sus propias estipulaciones, siéndole de aplicación lo establecido en la legislación básica en materia de Régimen Local, en concreto lo previsto en el Capítulo II del Título V, "Relaciones interadministrativas", y especialmente el artículo 57, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y los artículos 61 a 71 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Supletoriamente, le será de aplicación lo dispuesto en el Título III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la citada Ley, así como en el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 4/2012, de 21 de septiembre.

Página 7 de 9

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giraldez
22/12/2020	22/12/2020
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giraldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el art. 4.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, sin perjuicio de aplicar los principios de la misma para la resolución de las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 4.2 de la citada Ley.

QUINTA.- Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la aplicación e interpretación del presente Convenio de Colaboración, que no hayan sido resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula TERCERA, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada Jurisdicción.

SEXTA.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de la firma, y tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse por años sucesivos hasta un máximo de cuatro años adicionales, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, suscrito antes de la terminación del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

SÉPTIMA.- Protección de datos

Los datos de carácter personal que puedan tratarse por las partes, en virtud de las actividades de carácter conjunto que puedan llevarse a cabo por la suscripción del presente Convenio, serán protegidos conforme a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

OCTAVA.- Causas de Resolución.

El presente Convenio de Colaboración se extinguirá por el incumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- Por el mutuo acuerdo de las partes, expreso y por escrito.
- Por incumplimiento de las obligaciones y cláusulas establecidas en este Convenio por cualquiera de las partes, que no sea subsanado en el plazo de treinta (30) días siguientes a la recepción de la notificación escrita de la parte que aprecie el incumplimiento, identificando dicho incumplimiento y reclamando su subsanación. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento

Página 8 de 9

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
22/12/2020	22/12/2020
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

persistiera el incumplimiento, la parte que lo digirió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. La resolución del Convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

Para la terminación de las actuaciones en curso y demás efectos de la extinción del Convenio por causa distinta a su cumplimiento, se estará a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

TERCERO.- Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Ruiz Giraldez y de los Sres. Concejales, Dña. Noelia Moya Morales y D. Sebastián Galindo Viera, acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giraldez

Página 9 de 9

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	22/12/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giraldez	22/12/2020	Alcalde
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:							
Código Seguro de Validación		0e703d744cbf4527b7824163d1b81e01001					
Url de validación		https://sede.aytotarifa.com/validador					
Metadatos		Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original					



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giraldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, el Ayuntamiento de Tarifa estaba adherido a esta Red, pero para reactivar este Plan y esta Acción Local en Salud nos requerían desde la Junta de Andalucía, desde la Delegación Territorial de Salud y Familias, que nos volviéramos a adherir al Plan.

El pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

4. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO SOBRE EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL PROYECTO DENOMINADO “TRACKING SUCCESS STORIES TO ENSURE THE BEST RENOVATION OF BUILDINGS” (EN-T-RENO), EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CLIMÁTICA EUROPEA (EUKI 2020).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha formalizado mediante escrito de 11 de enero corriente el apoyo al proyecto denominado “*Tracking success stories to ensure the best renovation of buildings (EN-T-RENO)*” cuya propuesta ha sido preparada para su presentación a la 5ª convocatoria European Climate Initiative (EUKI) del Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear del Gobierno Federal Alemán bajo la coordinación de la Universidad de Cádiz.

Con esta carta el Ayuntamiento de Tarifa apoya plenamente el objetivo y las acciones planeadas en el proyecto YESklima y tiene gran interés en los resultados del proyecto ya que serán muy valiosos para nuestra organización. Esta organización está interesada en participar activamente en las acciones del proyecto y en aportar feedback sobre la metodología, los resultados y las recomendaciones que de él se deriven.

Esta carta de apoyo no supone ningún tipo de compromiso financiero.

Documentación adjunta:

- Carta de apoyo a la iniciativa climática europea (EUKI).
- Oficio de la Diputación Provincial de Cádiz.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CARTA DE APOYO

INICIATIVA CLIMÁTICA EUROPEA (EUKI)

Título del proyecto: Tracking success stories to ensure the best renovation of buildings (EN-T-RENO) – Seguimiento de casos de éxito para garantizar la mejor rehabilitación energética (EN-T-RENO)

Me complace confirmar que el **AYUNTAMIENTO DE TARIFA** apoya el proyecto denominado "*Tracking success stories to ensure the best renovation of buildings (EN-T-RENO)*" cuya propuesta ha sido preparada para su presentación a la 5ª convocatoria European Climate Initiative (EUKI) del Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear del Gobierno Federal Alemán bajo la coordinación de la Universidad de Cádiz.

Por la presente confirmo que la organización a la que represento apoya plenamente el objetivo y las acciones planeadas en el proyecto YESklima y tiene gran interés en los resultados del proyecto ya que serán muy valiosos para nuestra organización. Esta organización está interesada en participar activamente en las acciones del proyecto y en aportar feedback sobre la metodología, los resultados y las recomendaciones que de él se deriven.

Esta carta de apoyo no supone ningún tipo de compromiso financiero.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
11/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	d8c2492373f4422e9298f8f71c64c00c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Diputación
de Cádiz

FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
Agencia Provincial de la Energía



MRGN/pqg

Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde de Tarifa

Asunto: Solicitud de Carta de Apoyo a la propuesta de proyecto EN-T-RENO (EUKI)

Estimado Francisco,

La Diputación de Cádiz, a través de su Agencia Provincial de la Energía, prepara, en colaboración con otras entidades europeas, una propuesta para participación en la convocatoria European Climate Initiative (EUKI 2020) del Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear del Gobierno Federal Alemán.

El proyecto **Tracking success stories to ensure the best renovation of buildings (EN-T-RENO)** pretende evaluar casos de éxito para garantizar la mejor rehabilitación energética de edificios. Gracias a un análisis detenido de las reformas de inmuebles ya acometidas es posible concluir qué impacto real han tenido y, por tanto, su relación coste-beneficio. Sobre la base de esta información, las principales tareas del proyecto serán: recopilar información de acciones anteriores exitosas de eficiencia energética en edificios; estudiar su potencial de replicabilidad; formar profesionales en la materia; difundir los resultados del proyecto y sensibilizar a todos los actores objetivos, así como a la sociedad civil. En este sentido, EN-T-RENO se presenta como una continuación lógica al trabajo ya realizado en el marco del proyecto YESclima (<https://bit.ly/3gPWF3r>).

Le invitamos a que muestre su apoyo a este proyecto mediante la firma y remisión de la "Carta de Apoyo" (Letter of Support) que se adjunta antes del próximo 14 de enero de 2021. Esta Carta será presentada junto al resto de información del proyecto para su evaluación por parte de la comisión de expertos responsable de la concesión de la financiación.

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, reciba un cordial saludo.

Mario Helio Fernández Ardanaz
Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz.
Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible.

Plaza de Capuchinos 3, 11002 Cádiz. T 956 205 968 F 956 293 781 E agencia@agenciaenergiasocadiz.org

Código Seguro De Verificación:	tHU0qvsISaGiZu+TdJelgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fernández Ardanaz	Firmado	17/12/2020 14:01:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tHU0qvsISaGiZu+TdJelgQ==		



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: En este caso, es una adhesión, un apoyo, a la Diputación de Cádiz para que pueda incorporarse a este Proyecto y para determinar y diagnosticar la renovación del Proyecto de eficiencia energética de los diferentes edificios para ser más eficientes y disminuir o luchar contra el cambio climático.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Adelante Tarifa, expone: En relación con este punto, agradecer al Equipo de Gobierno que le haya dado continuidad a una gestión que se inicia en 2018 con el anterior Equipo de Gobierno y en el anterior mandato, y en el que se obtuvieron algunos resultados positivos sobre los que podemos seguir avanzando. En este sentido, en el sentido de avanzar, aprovechamos la oportunidad para proponer la creación del Consejo Local de Salud, en el que estén representadas por una parte las asociaciones, entidades y colectivos comprometidos con la promoción de la salud y la defensa de los servicios sanitarios públicos; asimismo, podrían estar representados en este Consejo de Salud aquellas Concejalías que directa o indirectamente se relacionan con la salud: Concejalía de Salud, por supuesto, Juventud, Urbanismo, Medio Ambiente, Deportes. Entonces, lo que proponemos es en definitiva un Consejo Local de Salud multidisciplinar, integral, por órdenes temáticas relacionadas con todos los ámbitos, ya que los factores que determinan toda la salud son igualmente diversos, y resultaría de mayor interés que el Consejo Local estuviese representado por profesionales o colectivos del Centro de Salud de Tarifa. Este Consejo Local lo proponemos porque a través de este organismo se procedería al desarrollo del Plan Local. Por ello, nosotros nos ponemos ya a disposición del Equipo de Gobierno para trabajar en esta propuesta.

El Sr. Alcalde expone: Ya hemos comentado en alguna ocasión, lo hemos trasladado en la Comisión, incluso lo hemos comentado en algunas jornadas en las que también ha participado el portavoz de Adelante Tarifa, creo que, en este caso, de los ODS. Nuestra intención, y lo comentamos allí, es poner en marcha el Plan de Acción Local en Salud, y evidentemente en el transcurso de esta puesta en marcha tienen una serie de acciones que lo van a coordinar desde la Consejería de Salud y desde un técnico, en este caso de Prevención, que ya hemos hablado con él. Y, además, tienen que formar parte de este Plan de Acción en Salud, que por eso lo llevamos a pleno, y tiene que ser por consenso de todos, igual que la Agenda Local Urbana, tiene que estar consensuada por todos los Grupos Políticos, para que no sea una cosa de una sola Corporación o un solo Equipo de Gobierno, sino que sea de continuidad en el tiempo, porque entendemos que la Salud Pública, en este caso prevención en salud, es fundamental. A partir de ahí, cuando se vayan desarrollando los diferentes hitos que tenemos que ir marcando en este Plan de Acción en Salud, pues iremos marcando si se genera el Consejo o la Comisión de Salud, si se generan diferentes acciones que conformarán el Plan de Acción en Salud. Evidentemente, compone y lo tiene dentro de ese trabajo el contar con todas las asociaciones, población o sectores de población que forman parte en el caso de salud. Por lo tanto, evidentemente lo tendremos muy en cuenta y actuaremos en consecuencia.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

5. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 27.01.2021.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN

EXPTE. N°: G105/2020

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TERCERO: Se incorporan al expediente los informes del Interventor siguientes:

- 1º) Informe de fiscalización previa a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º) Informe Económico Financiero.
- 4º) Petición de informe aclarativo a intervención.
- 5º) Informe aclarativo de intervención.
- 6º) Memoria definitiva del Presupuesto.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTA S.A.) conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde bien someter a la aprobación del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.702.232,73	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.237.135,47
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.105.023,20	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.410.146,65
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.171.092,63	CAPÍTULO III	Gastos financieros	147.000,00

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.195.446,72	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.895.753,52
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.319.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	238.286,71
	ING. CORRIENTES	23.493.395,28		GASTOS CORRIENTES	20.928.322,35
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.052.935,61
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	745.800,42	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	85.700,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	85.700,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	145.000
	ING. DE CPTAL	785.800,42		GASTOS DE CAPITAL	3.323.635,61
TOTALES		24.279.195,70			24.251.957,96

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

O.O.A.A. JUVENTUD

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	55.630,17
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	17.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	74.530,17	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	74.530,17		GASTOS CORRIENTES	74.530,17
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
ING. DE CPTAL		1.500,00	GTOS DE CAPITAL		1.500,00
TOTALES		76.030,17			76.030,17

TERCERO: A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

CUARTO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2021, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	
A)	OPER. CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.971.745,35
4	Transferencias Corrientes	25.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	184.862,56
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.181.607,91
B)	OPER. CAPITAL	-
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	100.000,00 -
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-
	TOTAL OPER. CAPITAL	100.000
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.281.607,91

PREVISION DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.770.997,41
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	212.524,01
3	Gastos Financieros	57.387,14

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

4	Transferencias Corrientes	0
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.040.908,56
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	220.200,65
	TOTAL OPER. CAPITAL	220.200,65
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.261.109,21

QUINTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	12.702.232,73	0,00	0,00	0,00	0,00	12.702.232,73
Impuestos Indirectos	1.105.023,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.023,20
Tasas y otros ingresos	3.171.092,63	0,00	1.971.745,35	-1.971.745,35	0,00	3.171.092,63
Transferencias Corrientes	5.195.446,72	74.530,17	25.000,00	-25.000,00	-74.530,17	5.195.446,72
Ingresos patrimoniales	1.319.600,00	0,00	184.862,56	0,00	0,00	1.504.462,56
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.493.395,28	74.530,17	2.181.607,91	-1.996.745,35	-74.530,17	23.678.257,84
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	745.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	845.800,42
Activos Financieros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez

01/04/2021
Alcalde

24/03/2021
Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TOTAL OPERACIONES CAPITAL	785.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	885.800,42
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	24.279.195,70	76.030,17	2.281.607,91	-1.996.745,35	-76.030,17	24.564.058,26

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	12.237.135,47	55.630,17	1.770.997,41		0,00	14.063.763,05
Gastos bienes corrientes y Servicios	6.410.146,65	17.100,00	212.524,01	-1.971.745,35	0,00	4.668.025,31
Gastos Financieros	147.000,00	300,00	57.387,14	0,00	0	204.687,14
Transferencias Corrientes	1.895.753,52	1.500,00		-25.000,00	74.530,17	1.797.723,35
Fondo contingencia	238.286,71	0	0	0	0	238.286,71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.928.322,35	74.530,17	2.040.908,56	-1.996.745,35	74.530,17	20.972.485,56
INVERSIONES REALES	3.052.935,61	1.500,00	0,00	0,00	0,00	3.054.435,61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.700,00	0	0	0	-1500	84.200,00
ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	145.000,00	0	220.200,65	0	0	365.200,65
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.323.635,61	1.500,00	220.200,65	0,00	-1.500,00	3.503.836,26
TOTAL ESTADO DE GASTOS	24.251.957,96	76.030,17	2.261.109,21	-1.996.745,35	76.030,17	24.476.321,82

SEXTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
24/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
01/04/2021
Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2021

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVEN. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1º ELECTRO SOLDADOR	1	Iii	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL

Firma 2 de 2	Alcalde	01/04/2021	Francisco Ruiz Giráldez	Firma 1 de 2	Secretario General	24/03/2021	Antonio Aragón Román
--------------	---------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	----------------------

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	6	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

SÉPTIMO. El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

OCTAVO: Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

NOVENO: Someter con carácter previo a informe vinculante del Ministerio de Hacienda el presupuesto general para 2021 de la entidad. No pudiéndose considerarse definitivamente aprobado hasta la emisión de informe favorable del mismo o adecuación a su contenido.

La Sra. Manella González expone: Buenas tardes a todos y a todas. Traemos a pleno la aprobación de unos presupuestos expansivos, creados y adecuados a la situación sanitaria que estamos viviendo. Se prevén unos ingresos y gastos de más de veinticuatro millones de euros. Exactamente, de ingresos, 24.279.195,70, y de gastos, 24.251.957,96, por lo que hemos ajustado al máximo el superávit para contemplar la creación de empleo, reactivación económica y poder ayudar a la ciudadanía, algo que consideramos prioritario, quedando finalmente un superávit presupuestario de 27.237,74.

Por lo que se ha inyectado más para fortalecer las partidas que prevemos que se pueden ver afectas en el transcurso del año por la Covid-19: cuatrocientos mil euros para el fomento de empleo, trabajando en el primer plan de empleo municipal en la historia del Ayuntamiento de Tarifa; ciento setenta y cinco mil euros en el refuerzo del servicio de limpieza y desinfección, principalmente en los centros educativos, para garantizar las medidas higiénico sanitarias de todos los niños y niñas del municipio; doscientos mil euros para ayudas al tejido empresarial y comercial. Tenemos una modificación de las bases para las ayudas a los empresarios, para que se puedan beneficiar el máximo de empresas posibles. Cuatrocientos cincuenta mil euros para subvenciones de proyectos de reactivación económica, repartidos en ciento cincuenta mil euros para la subvención de proyectos y trescientos mil euros para la reactivación turística y económica. Doscientos mil euros destinados a gastos diversos, para poder tomar las medidas necesarias para la contención de la Covid-19. Doscientos mil euros para atenciones asistenciales, además de lo que se contempla anualmente en los presupuestos para ayudas sociales. Hemos incrementado esta cantidad para poder llegar a toda la ciudadanía que lo necesite. También hemos asignado quinientos mil euros para pagar de forma voluntaria la equiparación salarial a los trabajadores de los planes de empleo de la Junta de Andalucía, con los que adquirimos ese compromiso.

Tenemos un potente paquete de inversiones con más de tres millones de euros, en el que podemos destacar que seguimos invirtiendo en caminos rurales, actualización y mejora de los servicios centralizados. En el área de Deportes, adquisición de material deportivo, nuevas instalaciones y mejora de las existentes. En Cultura, la mejora de edificios, monumentos, compra de instrumentos musicales. En Seguridad y Orden Público, con la adquisición de un alcoholímetro, maletín de atestados, un vehículo híbrido. En Educación, con la mejora de los centros educativos. En Obras y Servicios, con la adquisición de un camión pluma, inversiones en infraestructura, mantenimiento y mejora.

Este Equipo de Gobierno continúa con la consolidación económica del Ayuntamiento, y este año, más que nunca, ha priorizado invertir en lo urgente, incluyendo en el presupuesto, como he explicado anteriormente, las necesidades derivadas de la situación sanitaria que estamos viviendo, debido a la Covid-19. Sin embargo, a pesar de la pandemia, este Equipo de Gobierno no olvida la importancia del crecimiento de nuestros municipios. Por ello ha elaborado este potente paquete de inversiones de más de tres millones de euros que nos permitirá seguir avanzando.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal Axsí, expone: Muy buenas tardes a todos. Siguiendo el hilo de lo que comenta la portavoz del Partido Socialista y Concejal de Hacienda, haciendo mención a cada Delegado de cada Área, agradecer el trabajo que se ha estado realizando en los últimos meses, sin poder obviar y no olvidar a la parte de Intervención, a todo el equipo también de Secretaría, a todos los técnicos y trabajadores por estar ahí muy pendientes de lo que vamos a ofrecer o, en este sentido, con lo números que vamos a trabajar de cara al año 2021 hacia nuestros vecinos y nuestro municipio. Bien es cierto que no es una tarea fácil dónde dar prioridad y de dónde no hacer cualquier tipo de inversión o mejora, y sin más esperemos

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que cuando llegue el final de año, todo lo que está recogido en los presupuestos que hoy salgan adelante, sean lo mejor acogido y beneficioso para el municipio.

La Sra. González Díaz, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: En primer lugar, hemos observado que en los presupuestos no hay partidas asignadas a la productividad laboral y creemos que esto se debe a que no existe un reglamento de productividad. Pero, sin embargo, creemos que es necesario y muy importante este recurso para regular estas asignaciones.

Por otro lado, vemos que más del 50% de los ingresos del Ayuntamiento provienen de impuestos directos, impuestos que pagan los tarifeños y tarifeñas, y por eso pensamos que es muy importante decir dónde y cómo se va a destinar ese dinero, para que se vea reflejado en los servicios, infraestructuras y derechos de los ciudadanos. Por todo esto, siempre hemos defendido y seguiremos defendiendo la participación de todos a los presupuestos, ya que le aportan una visión más detallada y amplia de las necesidades de los ciudadanos y más aún en una situación tan delicada y excepcional como es la actual. Por esta razón, nuestro voto en los presupuestos va a ser la abstención.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros, desde el Grupo Popular, vamos a ser un poco más críticos con el Gobierno. Discrepamos enormemente con lo que Francisco Araujo, portavoz de Axsí acaba de comentar, lamentándonos de que no hace tanto tiempo usted criticaba la gestión económica. Coincidimos con la portavoz de Adelante Tarifa, con Estefanía, de la falta de transparencia en este asunto. De hecho, pensamos que se debería haber traído de forma aislada en un pleno extraordinario, como se hacía con anterioridad, y no incluirlo en un pleno cargado de contenido para que esto pase casi de soslayo.

A pesar de esta pretensión que usted tiene, Sr. Ruiz, hay varios aspectos que queremos destacar para que la ciudadanía sea conocedora de ello. Por un lado, como ya expusimos en la Comisión Informativa, la información que ustedes facilitan es insuficiente. Hablamos del desglose que no existe por capítulos. Usted, en esa Comisión alegaba un documento que parecía que no habíamos visto, no éramos conocedores, y que luego, ante la premura, porque nos habían mandado la documentación con dos días de antelación, cuando ya lo hemos estudiado en profundidad, ese documento no existe en ningún lado. Ese documento al que usted aludía, lo mismo que habla del gasto en señales de tráfico, que en material eléctrico o en gratificaciones, por lo cual no se cumple para nada con la transparencia y con el acceso a la información que hubiéramos necesitado en ese desglose por capítulos. Al igual que hoy, estamos manifestando esto, ya lo hicimos en el Consejo de Administración de Urtasa, también por las mismas razones que se están exponiendo.

Avanzando en el análisis de los presupuestos, hacemos hincapié en la interpretación que el propio Interventor hace, quien llama la atención sobre el hecho de que no van acompañados de la memoria, ni tampoco de un plan de financiación para los cuatro años, lo que evidentemente no nos sorprende, porque ustedes actúan a base de impulsos, sin dar cobertura a los servicios básicos tan necesarios que la ciudadanía necesita. Además, dice que no se cumple con las medidas ni con los objetivos establecidos en términos absolutos en el plan de ajuste de la Corporación, ni en términos de gasto ni de ingresos. Y lo he leído textualmente.

Profundizando un poco más en los gastos, la previsión que tienen ustedes es sencillamente lamentable, y voy enumerando aspectos que no entendemos ni compartimos, no ya en circunstancias normales, cuanto menos en las que estamos padeciendo por culpa de la pandemia. ¿Podría explicar usted de alguna manera cómo se puede justificar esta previsión? De forma ilógica recogen un gasto en mobiliario urbano con una partida de doce mil euros con la necesidad de reposición y arreglo de nuestras calles y parques, o que destinen diez mil para servicios sociales, cuando en contrapartida recogen incomprensiblemente cincuenta mil para reposición en montes, diez mil otra vez de nuevo para los aseos del Hogar del Pensionista, que lo traen de forma reiterada año tras año, que nos preguntamos si es que lo van a hacer de grana y oro, dos mil cien para acondicionar el entorno del Cerro de Santa Catalina, que, por cierto, está de pena. Pero destinan cinco mil, es decir, más del

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001			
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

doble de esta cantidad, a restaurar un cuadro. ¿De verdad usted es consciente de lo que traen, o se están riendo de nuestros vecinos? ¿Tan difícil le resulta a usted organizar y plantear unos presupuestos serios?

Pero es que hay más. Ocho mil para adecuar el Salón de Plenos, otra vez. Treinta y dos mil para el sistema de video-actas, que llevan tres años anunciando que van a comprar, que no lo han comprado, pero que además venía presupuestado en ejercicios anteriores por un coste de diecinueve mil. Ya nos hubiera salido más barato comprarlo hace dos o tres años. Sólo mil quinientos en gastos para vivienda, aunque tampoco nos sorprende, porque ya anunciaron en la Junta de Urtasa que la inversión es nula también para este 2021, con el problema de infravivienda que tenemos en el municipio. Y todo esto por ir citando algunos ejemplos. Sangrante, porque no tiene esto otra palabra, es el hecho que en los gastos también sobre personal vuelvan ustedes a incluir las plazas de arqueólogo e historiadora del arte, que, tal y como nos comentó en el pleno anterior, nos vendió la milonga de que el Ayuntamiento convenía con la Universidad de Cádiz un trabajo que precisamente le ha costado a las arcas municipales doce mil euros, porque eso no lo dijo usted en el pleno anterior, Sr. Ruiz, eso nos hemos enterado nosotros a posteriori a través de los decretos que usted firma. Así que otra mentira más, cuando nos decía que se iban a amortizar esas plazas, que íbamos a ahorrar dinero. Eso sí, bien prestos que se andan en pagarle a Arcgisa la deuda que se les debe a Mancomunidad, y mientras tanto, empresas esperando para cobrar. ¿Cómo explica, por citar un ejemplo, de entre tantos que podría poner, que a la empresa de salvamento Socoservis aún se le deben casi cincuenta y tres mil euros correspondientes a las facturas pendiente del mes de septiembre?

Y, por ir acabando, porque estaría toda la tarde poniéndole ejemplos de la incoherencia de sus presupuestos, le pedimos un favor, Sr. Ruiz, y es que no mienta usted más. Nos dijo que lo que habían ahorrado este año, que eran cuatro millones, que se lo habían quitado de deuda. No hemos encontrado ese ahorro de los cuatro millones por ningún sitio. La deuda, a fecha de hoy, asciende a más de treinta y ocho millones de euros. De eso no hablan. Ustedes hacen una leve exposición de gastos, pero no le dicen a la ciudadanía lo que el Ayuntamiento debe. Pero es que es más, las cuentas no salen. La deuda viva a cierre del ejercicio de 2020 es de más de treinta y ocho millones. La deuda viva del año anterior es de casi cuarenta millones, es decir, la diferencia solamente ronda en millón y medio. ¿Dónde está el resto hasta alcanzar esos cuatro millones que dice usted que nos hemos quitado, que hemos amortizado con el banco? Es que además aquí está, la gráfica es pública. Aquí está la evolución de la deuda desde el 2008 hasta la actualidad, subiendo del 2016 hasta ahora. Ahí está.

Finalmente, decirle que la previsión al cierre del presente ejercicio por parte de Intervención es la misma. Vamos a seguir manteniendo casi los cuarenta millones de euros, posicionándonos entre las poblaciones de nuestra nación con la deuda por renta per cápita superior a la de cualquier localidad de las que nos rodean. Tenemos que recordar también un aspecto importante, son los salarios. Los salarios de ustedes, de los miembros del Equipo de Gobierno. Porque es que ese gasto, aparte de que no está justificado, ustedes no están haciendo absolutamente nada. Y, además, van alardeando y van diciendo por ahí que es que yo gano nada más que cuatrocientos euros, yo gano nada más que quinientos euros. Los ciudadanos se ponen en contacto con nosotros preguntando "pero, ¿esto es verdad lo que están diciendo?" Vamos a recordarlo. El Alcalde supera los treinta mil, la Sra. María Manella entre lo que cobra del Ayuntamiento y lo que cobra de Mancomunidad, supera los treinta mil; el Sr. Daniel Rodríguez, treinta mil; el Sr. Fran Terán, veinticuatro mil; Lucía Trujillo cobra por Diputación, es la única que no cobra por el Ayuntamiento, alcanzando casi los cincuenta y dos mil euros, señores. Sigo, Sandra, veinticuatro mil, Marcos Torres, otros veinticuatro mil. Nacho Blanco, dieciocho mil. El Sr. Araujo, veintisiete mil. Se lo tenemos que recordar, porque van mintiendo, y ya estamos hartos de tantas mentiras. Hagan ustedes un trabajo serio, no esperen a seis meses antes de las elecciones y no nos mientan más.

El Sr. Alcalde expone: Como en su habitual desconocimiento, mezcla churras con merinas y no tiene ni idea de lo que habla. Lo que sí es cierto, que uno se moleste cuando, además de que no tiene ni idea de lo que habla, además, dice que mentimos. Allá usted con su confusión personal. Pero voy a intentar explicarle alguna de las

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

cuestiones que acaba de decir, porque no queden en el aire. En el caso, por ejemplo, de Urtasa, de las inversiones en vivienda, saben que nosotros ahora mismo tenemos una promoción en Albacerrado que se va a desarrollar a través de Provisa, que la vamos a hacer nosotros, hace muchos años que no se hacían viviendas en Tarifa, y se van a hacer. Lo que está a la luz no necesita candil, se van a hacer viviendas. Este año empieza la construcción. Por lo tanto, es una tontería decir lo que acaba de decir, que no se hacen viviendas y no se invierte en vivienda. Sí se hacen, y se hacen a través de Provisa, porque buscamos soluciones a problemas que tenemos.

En otro caso, tenemos otra parcela para treinta viviendas en el Olivar, también se van a sacar a concesión estas viviendas, igual que se están elaborando los pliegos para Facinas y Tahivilla. Por lo tanto, se van a sacar viviendas. Lo que ocurre es que debido a que nosotros tenemos una deuda superior al 110% de nuestro presupuesto, no podemos hacer inversiones propias en vivienda y, por lo tanto, buscamos alternativas. La primera opción fue hacerlo con Urtasa, y hay un informe de la Intervención que nos dice que no podemos hacerlo a través de inversiones, pero sí buscamos alternativas, no nos hemos quedado bloqueados. En ese aspecto, quería yo también dejarlo claro, porque entiendo que se ha confundido o ha perdido el norte la portavoz del Partido Popular.

En otro orden de cosas, decir que, yo ya se lo he explicado en innumerables ocasiones, nosotros teníamos una deuda viva del Ayuntamiento antes de que llegáramos nosotros, que era de cuatro o cinco millones de euros, pero no se reflejaba en esa deuda viva, evidentemente, los treinta y ocho o los treinta y cinco millones de euros que debíamos a Seguridad Social y Hacienda. Lo que hicimos fue ir al Plan de pago, en este caso del Fondo de reordenación del Estado, que nos hace un préstamo, y lo que hacemos es que ahora pasa eso a deuda financiera y, por lo tanto, tenemos que ir pagándola poco a poco. Y por eso tenemos nuestro plan de ajuste. Hablo únicamente en el caso del Ayuntamiento de Tarifa, que es el que pagamos con los cuatro millones de euros de superávit que tenemos nosotros. Empezamos con treinta y ocho millones y ahora en 2020 estamos en treinta y cuatro millones, que es lo que pagamos con los superávits que nosotros tenemos, o remanente. Desde 2017, que es cuando se hace ese Fondo de reordenación, hasta 2020, hemos pagado cuatro millones de euros de amortización de deuda. Eso es así de claro, se lo puede preguntar a Gestión Tributaria, que eso es a nivel técnico. Cuando habla de que los ingresos, eso no se lo cree nadie, esos ingresos los calcula Intervención, o sea, nosotros en ingresos no tenemos nada que decir, nosotros lo que hacemos es articular el capítulo dos, el capítulo cuatro y el seis, que entendemos son los que tenemos que trabajar nosotros. Los demás capítulos vienen designados técnicamente por Intervención. Por lo tanto, si hay cualquier duda en ese aspecto, debería haberlo hablado con Intervención, que para eso tiene usted todo el tiempo del mundo. Que nosotros pagamos nuestra deuda, está claro. La pagamos con todas las administraciones y con los proveedores. Nosotros tenemos a día de hoy un periodo medio de pago en torno a diecisiete días, muy por debajo de la media legal que se tiene y, además, muy por debajo de la media de todos los Ayuntamientos de nuestro alrededor. A la vista está que todos los proveedores quieren trabajar con nosotros. Por lo tanto, sus afirmaciones no se basan en nada.

Y sigue usted comentando que nosotros no hacemos nada, cuando ya, en estos días, el Bono Impulsa Tarifa, por ejemplo, que se ha puesto en marcha aquí de forma pionera para ayudar al comercio local, ha sido elogiado en diferentes publicaciones de prensa y, además, está siendo referencia entre otros municipios de nuestra comarca. Por lo tanto, entendemos que sus afirmaciones no se ajustan a la realidad. Es verdad que sigue habiendo personas que creen que la Tierra es plana, y lo van argumentando y lo van comentando de forma reiterada, pero usted sigue diciendo que la Tierra es plana. No hay ningún problema, pero que eso no le va a hacer tener razón nunca jamás en la vida.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9) sobre el total de las personas que integran la Corporación, estando presentes 17 en la sesión, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP		X	
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.			X
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.			X
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X	
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP		X	
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

6. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE KWT S.A. (GRUPO ACCIONA) PARA FINES SOCIALES CONDICIONADA A FINES SOCIALES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aceptación de donación de KWT S.A. (Grupo Acciona) para fines sociales condicionada a fines sociales.

EXPTE. N°: Expedientes Secretaría 2021/5 (G182)

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Constan en la Secretaría General como antecedentes de la donación que se informa expediente relacionado de Fomento 2019/10.

2º La sociedad KWT S.A. comunica al Ayuntamiento la necesidad de modificar el expediente de convenio precitado, donando, en un primer momento, la cantidad de 11.000 euros para fines sociales al Ayuntamiento, debiéndose solicitar su pago anticipado antes de finales del año 2020.

3º Por la Alcaldía-Presidencia se remite formulario de solicitud de donación en fecha 10 de diciembre de 2020.

4º En fecha 24 de diciembre de 2020, se ingresa por parte de KWT. S.A. donación por importe de 11.000 euros.

5º En fecha 11 de enero de 2021, se dicta Providencia por la Alcaldía-Presidencia para la instrucción del correspondiente expediente.

6º En fecha 14 de enero de 2021, se emite informe por el funcionario municipal Gonzalo Aragüez Peláez, funcionario responsable técnico Servicios Sociales, concluyendo que el gravamen impuesto no excede del importe de la donación y los criterios de distribución de los productos a adquirir con el importe de la donación.

7º En fecha 18 de enero de 2021 se emite informe de Secretaría General, con propuesta de resolución.

8º En fecha 19 de enero de 2021 se emite informe de Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. SOBRE LA DONACIÓN DE UNA SOCIEDAD PRIVADA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La donación, conforme prevé el artículo 618 del Código Civil se constituye como un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra, que la acepta, previendo el artículo 621 del mismo cuerpo legal que las donaciones inter vivos se registrarán por las disposiciones generales de los contratos y obligaciones, en todo lo que no se halle determinado en tal título, perfeccionándose la donación desde que la persona donante conocer la aceptación de la persona donataria, conforme determina el artículo 623 del Código Civil.

La adquisición de bienes a título gratuito no está sujeta a ninguna restricción, no obstante si la adquisición llevare aneja alguna condición, modo o carga, solo podrán aceptarse los bienes previo procedimiento en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiera.

El artículo 3.1 del TRLHL contempla las donaciones como ingresos de derecho privado de las Entidades Locales, y aunque normalmente el dinero no se considera bien a efectos de la normativa patrimonial, conforme al artículo 3.2 de la LPAP, procede invocar el artículo 10.c) del RBEL que admite la posibilidad de que las Entidades Locales adquieran bienes o derechos, entre otros supuestos, por donación.

Es de interés reseñar el artículo 41 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la LPAP, que se refiere al dinero al señalar si la donación tuviera por objeto dinero o saldos en cuentas corrientes, y se hubiera señalado su destino a un fin determinado, podrá generarse crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.e) de la Ley 47/2003, de 26 noviembre, General Presupuestaria.

El artículo 12.2 de citado RBEL que “si la condición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere”, en desarrollo de los términos del artículo 2.1 3 de la LPAP.

En Andalucía, resulta de aplicación directa el artículo 8 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que prevé que las Entidades Locales podrán adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos, indicando el artículo 9 que tal adquisición podrá ser a título lucrativo u oneroso y el artículo 11, señala que la adquisición no estará sujeta a restricción alguna, no obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición, modo o cargo, sólo podrá aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere, correspondiente al Pleno la aceptación condicional de la donación.

Precepto que es desarrollado en similares términos por los artículos 19,20 y 22 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO: SOBRE EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE SUJETO A INFORME.

En el expediente que nos trata, la sociedad KWT S.A. dona a favor del Ayuntamiento la cantidad de 11.000 euros para su destino a fines sociales, concretamente para la adquisición de bienes de primera necesidad, productos alimenticios, productos de aseo personal y productos de limpieza, para personas necesitadas, distribuidos conforme a los informes técnicos de Servicios Sociales.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

De conformidad con lo establecido en los puntos 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Corresponde al Pleno la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

Concretamente, compete al Pleno de la Corporación la aceptación de la donación al estar condicionada a unos fines específicos, los sociales.

Al expediente se ha incorporado informe del responsable técnico de los Servicios Sociales incluyendo mención expresa de que la condición expuesta no supondrá un gravamen que excede del importe de la donación, concretando los criterios de distribución de los productos.

Vistas las actuaciones practicadas, así como la normativa de aplicación, esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acepta la donación de 11.000 euros realizada por KWT S.A. (Grupo Acciona), condicionando su destino a fines sociales, concretamente a la adquisición de bienes de primera necesidad, productos alimenticios, productos de aseo personal y productos de limpieza, para personas necesitadas, distribuidas conforme a los criterios técnicos de los Servicios Sociales Municipales.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo correspondiente a la sociedad donataria agradeciendo su aportación, a la Intervención, a la Tesorería y a los Servicios Sociales Municipales para su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde expone: Como se vio en la Comisión, esta empresa, Grupo Acciona, tiene una parte que es de acción social y ha firmado un convenio con nosotros que, en este caso, una de las partes del convenio que viene condicionada a una acción determinada, que es del banco de alimentos, que va a coordinar con Servicios Sociales, y va al paraguas de Universo Solidario, vamos a gestionar once mil euros, que es lo que va a abonar esta empresa a esta labor que hemos comentado.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde nuestro Grupo, queremos expresar que, con independencia del nombre, en este caso de la empresa, o del ámbito de donde llegue, por decirlo de algún modo, cualquier ayuda o cualquier donación, siempre con todos los trámites correspondientes, es de recibo para la situación que estamos viviendo, y cualquier ayuda es poca.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Evidentemente, nunca es una mala noticia recibir once mil euros para destinarlos a gasto social, pero sí que es una mala noticia que en los tiempos en los que estamos, después de que haya pasado tanto tiempo, no se cuente con una producción de energía eólica propia, y también empleo, para que no hagan falta cada vez menos, si cabe, este tipo de donaciones. Es nuestra voluntad seguir proponiendo temas que creemos que son de interés para toda la ciudadanía, para el municipio de Tarifa proponemos desde el Equipo de Gobierno iniciar un estudio para el aprovechamiento municipal de la energía eólica con la participación del propio Ayuntamiento, si cabe respetando el parque eólico público que actualmente está sin productividad.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

7. RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE E IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

Expediente n°: Convenios de Colaboración 2021/1 (G217)

Asunto: Ratificación y adhesión al convenio entre Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para la representación de la Diputación de Cádiz en la línea de agrupación de la orden de incentivos 3 de diciembre de 2019 para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

El objeto del convenio de colaboración interadministrativa es que la Diputación ostente la representación en la línea de agrupación de la Orden de incentivos prevista en la Orden de Incentivos de 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie e impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Consta en el expediente:

Constan en el expediente los siguientes antecedentes documentales

1º Oficio de fecha 22 de julio de 2020 de la Diputación Provincial de Cádiz, informando sobre la participación en la convocatoria Andalucía Smart.

2º Providencia de la Alcaldesa en funciones de fecha 29 de julio de 2020, mostrando la conformidad y relación de personas.

3º Presentación de documentación de adhesión de fecha 17 de agosto de 2020.

4º Oficio de la Diputación de Cádiz requiriendo subsanación de documentación de fecha 30 de octubre de 2020.

5º Justificante de confirmación de presentación de subsanación de documentación requerida.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

6º Oficio de la Diputación de Cádiz de 23 de diciembre, remitiendo acuerdo del Pleno de la citada Corporación, de fecha 16 de diciembre de 2020, sobre la aprobación de la Estrategia Inteligente de la Provincia de Cádiz, acompañando propuesta provisional de resolución de fecha 11/12/2020.

7º Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2021, para la instrucción del expediente para la ratificación y adhesión al convenio de colaboración.

8º Informe memoria de la responsable técnica de Fomento de fecha 13 de enero de 2021.

9º Borrador propuesta de acuerdo al Pleno Corporativo.

10º Informe de Secretaría General, de fecha 18 de enero de 2021.

11º Informe de Intervención, de fecha 19 de enero de 2021.

Según se establece en el Artículo 16.2, previo a la Resolución Definitiva, de cara al trámite de audiencia es necesario aprobar en Pleno:

- La ratificación de la participación en la convocatoria.
- La aprobación del convenio donde se formaliza la representación de la agrupación.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la participación en la convocatoria del Ayuntamiento de Tarifa efectuada con fecha 12/08/2020 presentando escrito de adhesión con los siguientes proyectos (Anexo I):

- Ciberseguridad y Puesto de Trabajo Digital.
- Participación e Igualdad Digital.
- Somos Futuro.
- Digitalización de Órganos Colegiados.

SEGUNDO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA, que se adjunta en anexo II.

TERCERO: Publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento el citado convenio.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO I



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DOCUMENTO DE ADHESIÓN ANDALUCÍA SMART

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956684186 ext. 619
Proyecto	DIGITALIZACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto DIGITALIZACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/08/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	cc7761a3a62543fcbffad2ec78ed71fe001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
01/04/2021 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
24/03/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DOCUMENTO DE ADHESIÓN ANDALUCÍA SMART

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956664186 ext. 619
Proyecto	SOMOS FUTURO

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto SOMOS FUTURO.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/08/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2c7e964ce9704572994f973e0fc5a8cb001
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
24/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
01/04/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DOCUMENTO DE ADHESIÓN ANDALUCÍA SMART

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956684186 ext. 619
Proyecto	PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DIGITAL

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DIGITAL.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/08/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	b79b2776ca04d6d909e026c8b1b73c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2021	
Francisco Ruiz Giráldez	
Secretario General	
24/03/2021	
Antonio Aragón Román	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DOCUMENTO DE ADHESIÓN ANDALUCÍA SMART

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956684186 ext. 619
Proyecto	CIBERSEGURIDAD Y PUESTO DE TRABAJO DIGITAL

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto CIBERSEGURIDAD Y PUESTO DE TRABAJO DIGITAL.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/08/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	33afb690fde74ceb43635d0c5984cf0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ANEXO II

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

En Cádiz, a ____ de _____ de 2020.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Irene García Macías, Presidenta de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, en nombre y representación de esta Entidad, habilitado a estos efectos en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LBRL).

DE OTRA PARTE, _____, Alcalde/sa Presidente/a del Excmo Ayuntamiento/ELA de _____, en nombre y representación de esta Entidad habilitado a estos efectos en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 21 de la LBRL.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria en la representación que ostentan para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO .- Que la Diputación de Cádiz ha priorizado para esta legislatura impulsar acciones de desarrollo inteligente del territorio, que propicien una transformación de nuestra provincia a través de las tecnologías. Es por ello, que la Diputación de Cádiz participa en iniciativa como AndalucíaSmart 2020 y la Convocatoria de ayudas en especie de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO .- Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes de Andalucía para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC, con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía.

TERCERO .- Según las bases reguladoras serán de aplicación dos líneas de subvenciones en esta convocatoria concurriendo la Diputación en la línea de Agrupación dirigida a grupo de dos o más entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes.

CUARTO .- La Diputación de Cádiz presenta 5 proyectos que impulsan la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad y territorio inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligente.

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A continuación se describen los mismos de manera resumida:

Ciberseguridad y Puesto de Trabajo Digital

Modelo propuesto por el Centro Criptológico Nacional (CCN) para garantizar la Ciberseguridad en las entidades locales. Se basa en la implantación de los sistemas que pone a disposición el CCN de manera centralizada en las diputaciones provinciales y en la dotación de infraestructura hardware (Firewalls) en las entidades locales para aumentar sus capacidades en materia de Ciberseguridad. El mantenimiento continuo de los sistemas de monitorización, información y gestión de eventos de seguridad de los sistemas existentes se hace desde EPICSA (vSOC).

También se abarca la conceptualización y definición tecnológica del Puesto de Trabajo Digital que posibilite el teletrabajo de manera integral y segura. Esto será posible gracias a una infraestructura de virtualización de escritorios y aplicaciones basada en tecnologías abiertas, tipología y dotación de equipamiento en función de los perfiles profesionales, requisitos de conectividad, y ayudas técnicas para el cumplimiento del ENS y RGPD.

Por último se han identificado 3 tipos de dispositivos (tablet, portátil y mini-pc) para el testeo de la solución por parte de las entidades locales, incluyendo la dotación de unidades para todas las entidades locales.

Participación e Igualdad Digital

Implantación de un sistema centralizado y multientidad de participación ciudadana que incluya funcionalidades en áreas como son la recogida de ideas, para pedir opinión a la población, votación de iniciativas, creación de foros de debate, elaboración de normas, así como lo recogido en la Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación de Ciudadana.

Evitar la brecha digital en zonas rurales a través del despliegue de infraestructura de conectividad a través de un modelo de explotación que promueva la economía circular.

Somos Futuro

Visibilizar el patrimonio material e inmaterial de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz como elemento de identidad compartida, canalizado a través de una tecnología que conecte a los ciudadanos con los objetos propios de su cultura, constituida como un factor de cohesión y que actúa como un motor de regeneración de la calidad de vida en los pueblos y generador de oportunidades para el emprendimiento y el desarrollo de nuevos negocios.

Modelo objetivo de gestión y recogida de residuos

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez

01/04/2021
Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Plataforma de gestión y recogida de residuos que maximice la innovación y el uso de nuevas tecnologías debe ser un objetivo primordial para abordar alcanzar metas básicas de sostenibilidad ambiental (calidad del aire, ruidos) y seguridad en la operación.

Digitalización de Órganos Colegiados

Sistema centralizado multientidad de Video-Actas así como la instalación del hardware necesario: cámaras domótica para realización automática, pc de grabación del archivo audiovisual y demás elementos técnicos necesarios.

El sistema se integrará con los proyectos MOAD y CEP@L de la Junta de Andalucía.

QUINTO .- En la línea Agrupación , la solicitud será presentada por una sola de las entidades que la componen, recayendo en dicha entidad la representación de la agrupación a los efectos de estas bases: tramitación de la solicitud y compromisos presupuestarios, coordinación de la actividad de la agrupación, seguimiento e impulso de las actuaciones a llevar a cabo en el desarrollo del proyecto seleccionado y en el adecuado funcionamiento del mismo durante el periodo de durabilidad de la inversión realizada. En el caso de agrupaciones participadas por una Diputación, la representación de la agrupación deberá recaer en esta entidad.

SEXTO .- Conforme al artículo 16 de las bases, en el caso de una agrupación, deberá presentar documento acreditativo de la representación de la misma con poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Este nombramiento requiere el otorgamiento de una escritura pública de apoderamiento o, en su caso, la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, aprobado en los plenos correspondientes, y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

SÉPTIMO.- La Junta de Andalucía contribuirá a la financiación de cada proyecto con un 80% de su presupuesto, correspondiendo por tanto un 20% de cofinanciación a las entidades locales que forman parte de la Agrupación siendo este importe financiado íntegramente por la Diputación de Cádiz.

OCTAVO.- Que el Ayuntamiento de _____, con fecha__ de _____ de 2020 ha manifestado su intención de participación en la modalidad de Agrupación mediante la firma por Alcaldía del modelo de adhesión a los proyectos presentados por la Diputación de Cádiz para la convocatoria de la ORDEN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad según Boja número 26, de 7 de Febrero de 2020.

Por todo lo expuesto, todas las partes de conformidad con las competencias que le atribuyen las leyes, en especial los arts. 25 y 36 de la LBRL, siendo conscientes de la importancia que para la satisfacción del interés general supone la participación del citado proyecto y el beneficio que reportará a los ciudadanos y ciudadanas de sus territorios, suscriben el presente convenio de acuerdo con las siguientes:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es ostentar la representación por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz de todas las entidades locales de menos de 20.000 habitantes en la línea de Agrupación de la Orden 3 de diciembre de 2019, de concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes y para ejecutar los proyectos en nombre de las entidades locales en el caso que sea concedida la ayuda en especie.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) La Diputación de Cádiz, que ostenta la representación de la Agrupación, deberá concurrir en nombre de los municipios integrantes en dicha Agrupación aportando toda la documentación que se indica en el artículo 10 «Presentación de solicitudes y documentación a aportar», así como la que se indica en el artículo 16 «Audiencia, aportación de documentación y aceptación» de las bases de la Orden 3 de diciembre de 2019.

Asimismo, la Diputación de Cádiz se encargará de la tramitación de la solicitud y compromisos presupuestarios, coordinación de la actividad de la agrupación, seguimiento e impulso de las actuaciones a llevar a cabo en el desarrollo de los proyectos seleccionados y en el adecuado funcionamiento del mismo durante el periodo de durabilidad de la inversión realizada.

b) Por parte de las Entidades Locales agrupadas en estos proyectos, deberán otorgar la representación mediante la aprobación de este convenio por el Pleno de la Corporación.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio se iniciará a la firma del mismo y se extenderá durante la ejecución del Proyecto presentado, de ser concedida dicha ayuda. En el caso de prórroga de los proyectos se entenderá prorrogado este convenio.

CUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El incumplimiento de los compromisos adquiridos por cualquiera de las partes será causa de extinción del presente Convenio.

Este Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por la decisión unilateral de una de las partes cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave y acreditado de las obligaciones asumidas, por la producción de circunstancias que hagan imposible o innecesaria la realización del objeto del Convenio.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Para un mejor conocimiento de las actuaciones puestas en marcha, se crea una Comisión de Seguimiento y Control de los proyectos de la Orden de Incentivos que estará integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman parte de la Agrupación.

SEXTA.- FORMALIZACIÓN

El presente Convenio podrá elevarse a público e inscribirse en el Registro de la Propiedad, si así lo solicitara alguna de las partes, siendo a costa de la que lo solicitare los gastos derivados de su de la misma.

SÉPTIMA.- ÁMBITO LEGAL

El presente Convenio tendrá, una vez firmado por las partes, naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de conflicto en la interpretación, aplicación y ejecución de este Convenio se resolverán siguiendo el artículo 49 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en caso que no puedan ser resueltos de común consenso por las partes se resolverá conforme a la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, quedando sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Cádiz.

Y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicado.

Fdo: Irene García Macías
Presidente de la Diputación de Cádiz

Fdo: _____
Alcalde/sa del/la Ayuntamiento de _____."

El Sr. Alcalde expone: Este aspecto ya lo comentamos, como otros expedientes, en Comisión. Se trata de darle la representación a Diputación para que hagan todas las gestiones oportunas para conseguir esta línea de ayudas y poder implementarlas en nuestro municipio.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Por nuestra parte, comentar que todas las mejoras en la gestión administrativa municipal, consideramos que deben repercutir positivamente a la ciudadanía de Tarifa, que es nuestro municipio. Si no fuera así, pues no se entendería el gasto en personal y en tiempo municipal de Tarifa para traer este punto a pleno. En este sentido, creemos que proyectos como el de ciberseguridad y puesto de trabajo digital, que son algunos de los proyectos que van a concurso en esta convocatoria, como digitalización de órganos colegiados, si bien repercuten positivamente en la ciudadanía, que cuenta con dispositivos y con conexión a internet, pues no podemos decir lo mismo de aquella otra parte de la ciudadanía que no cuenta ni con dispositivos ni con internet. Lo que queremos decir con esto es

Firma 2 de 2	01/04/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	24/03/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que la ciudad y el territorio incluyente despendará de si la ciudadanía tiene acceso en igualdad a esas tecnologías, de forma que no se creen ciudadanos digitales de primera y de segunda.

Por otra parte, sobre el proyecto de participación en igualdad digital, la recogida de ideas, conocer la opinión de la población, las iniciativas, el propio debate, la elaboración de normas y la aplicación definitiva de la ley de 2017, creemos que es algo que se puede poner en marcha sin necesidad de esta herramienta, más que nada porque ya se ha hecho en el mandato anterior por el anterior concejal de participación ciudadana, que era nuestro compañero.

Por último, sobre el proyecto Somos Futuro, cuyo fin es visibilizar el patrimonio material e inmaterial, conectando a los ciudadanos con su cultura, creemos que, si no protegemos nuestro patrimonio histórico y natural, pues poco vamos a poder visibilizar. Entonces, para eso lo que hay es que garantizar el cumplimiento escrupuloso y riguroso del plan especial de protección del patrimonio histórico, así como de la normativa medioambiental que pone a nuestro juicio freno a los delirios macro urbanísticos de algunos despachos de nuestro Ayuntamiento.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Intervengo en este punto, que no tenía previsto hacerlo, porque usted o bien miente, o le gusta omitir la información que es importante, aludiendo únicamente a la Diputación, cuando la Diputación aquí lo único que hace es recabar la documentación de los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes y tramitarlo a la Junta de Andalucía, que es la que concede las subvenciones en especie. Así que únicamente por aclarar la cuestión.

El Sr. Alcalde expone: Sigue usted en su mundo, María, porque yo no entiendo muy bien a qué viene este tema. Y lo de decir de forma reiterada que mentimos ya cansa. Lo digo porque no tiene nada que ver con lo que no he dicho y, además, afortunadamente está grabado. Yo, lo que he dicho, es que he leído el título que viene en la convocatoria. Lo único que he hecho. Así que, por favor, cuando quiera decirlo, que mentimos, dígalos en un momento en el que encaje. Cuando no encaje, queda feo, además.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

8. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL MONTE.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2020/26 (G5328)

Asunto: Aprobación de “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL MONTE”.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto del convenio de colaboración interadministrativa es el establecimiento de las relaciones de colaboración para la gestión forestal de los montes y adaptación de los convenios a las exigencias de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes documentales

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1º Oficio de fecha 2 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible interesando la firma de un nuevo convenio de colaboración para la gestión forestal, con número de registro de entrada 2020/8468 en fecha 28 de septiembre de 2020.

2º Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2020, para la iniciación del expediente

3º Oficio de fecha 20 de noviembre de 2020, reiterando el anterior de fecha 2 de septiembre, registrado de entrada 2020/11694 en fecha 11 de diciembre de 2020.

4º Informe del Ingeniero Técnico Forestal Municipal de fecha 5 de enero de 2021 en sentido favorable a la aprobación del convenio.

5º Informe-memoria del Ingeniero Técnico Forestal de fecha 18 de enero de 2021 favorable a la aprobación del convenio.

6º Informe favorable de Secretaría General de fecha 19 de enero de 2021.

7º Informe favorable de Intervención de fecha 19 de enero de 2021.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL MONTE, cuyo tenor literal se inserta en Anexo I.

SEGUNDO: Publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento la aprobación del citado convenio.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Y EL AYUNTAMIENTO DE _____,
PROVINCIA DE _____,
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
DE GESTIÓN DEL MONTE**

**“ _____ ”
(_____-AY)**

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE _____, PROVINCIA DE _____, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL MONTE " _____ " (_____-AY)

En _____, a _____, de _____ de 2020

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, D.ª Carmen Crespo Díaz.

De otra, la Sra. Alcadesa-Presidenta/ el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____, D.ª/D. _____.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en virtud de la designación efectuada por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

La segunda/El segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de _____ en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y merced a la autorización conferida por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el _____, en la que se acordó otorgar el consentimiento para la celebración del presente convenio.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la representación que ostentan, capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Cooperación y a tal efecto

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de _____ es titular del monte del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía denominado "_____", con una superficie pública de _____ ha, código de la Junta de Andalucía _____-AY, (que aparece en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de _____ con el núm. _____) y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de _____ con los siguientes datos:

FINCA	LIBRO	TOMO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	SUPERFICIE (ha)

SEGUNDO.- Que, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello suponga cesión de la titularidad de la competencia. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TERCERO.- Que, conforme a los artículos 143 y 144 de la misma Ley 40/2015, las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio y de acuerdo con la técnicas que consideren más adecuadas. Estas relaciones de cooperación, que requieren la aceptación expresa de las partes, se formularán en acuerdos de los órganos de cooperación o en convenios en los que se preverán las condiciones y compromisos que se asumen.

CUARTO.- Que, para el cumplimiento de los fines previstos en los artículos 53 a 55 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, relativos a la conservación, repoblación forestal y la ordenación, mejora y aprovechamiento de sus montes, el Ayuntamiento de _____ se encuentra facultado para suscribir los convenios o acuerdos que estime convenientes.

QUINTO.- Que el artículo 26.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía habilita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para suscribir convenios de cooperación con otras Administraciones o Entidades Públicas con el fin de gestionar los montes que sean de la titularidad de las mismas.

SEXTO.- Que la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, contempla la colaboración de la Administración Forestal en la elaboración de los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales, así como la suscripción del correspondiente convenio entre Administración titular y Consejería competente en materia forestal para el desarrollo de trabajos de restauración de áreas incendiadas.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SÉPTIMO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres (y en el artículo 5.4 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía) la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá suscribir convenios de colaboración con propietarios de terrenos o titulares de derechos para el mejor cumplimiento de los fines de esta Ley, estableciendo en su caso las correspondientes compensaciones cuando incluyan obligaciones nuevas o renuncia a determinados aprovechamientos.

OCTAVO.- De igual modo, el artículo 5.2 de dicha Ley 8/2003 y el artículo 5.5 del Decreto 126/2017 disponen que las Entidades Locales de Andalucía podrán colaborar en la consecución de los fines de esta Ley en el ámbito de sus respectivas competencias, pudiendo concertar convenios y asumir, en su caso, funciones de gestión.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio de Cooperación la realización por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de actuaciones de gestión del monte del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía denominado "_____", código de la Junta de Andalucía _____-AY, con una superficie pública de _____ ha y del que es titular el Ayuntamiento de _____.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES QUE ASUME LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

1. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía realizará la ordenación del citado monte, a cuyo efecto redactará el Proyecto de Ordenación del monte, los Planes de Mejora para su ejecución y el Programa Anual de Aprovechamientos. Dicha Consejería redactará los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económicas siempre que no incida en las competencias de los Ayuntamientos como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En la elaboración del Programa Anual de Aprovechamientos, el Ayuntamiento titular del monte podrá realizar las propuestas que estime oportunas para la mejor gestión del monte.

2. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a petición del Ayuntamiento, y en aplicación de las reglas previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá realizar la ejecución de las actividades materiales necesarias para la adjudicación de los aprovechamientos derivados del vuelo, sin perjuicio de las competencias que le correspondan estrictamente en aplicación de la normativa de Régimen Local. Asimismo, la Consejería, a su vez, podrá encomendar estos trabajos a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, de acuerdo

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

con lo previsto por los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, incluirá las actuaciones a realizar en el monte objeto de este convenio en los Programas Anuales de inversión contemplados en su presupuesto. Dichas actuaciones deberán estar recogidas preferentemente en los Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos que se aprueben.

4. A petición del Ayuntamiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía podrá prestar asesoramiento para la redacción de los pliegos administrativos y técnicos para la adjudicación de los recursos cinegéticos del monte, o facilitarles como base el modelo tipo que se emplea para la adjudicación de la caza en los terrenos de propiedad de la Comunidad Autónoma.

5. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía actuará, en cuanto a incendios forestales, de la siguiente forma:

- Colaborará con el Ayuntamiento propietario mediante el asesoramiento técnico en la redacción del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
- Incorporará, como anexo al Proyecto de Ordenación, la estimación de riesgos y medidas de prevención de incendios forestales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- En tanto no esté redactado y aprobado el documento de ordenación, colaborará técnicamente en la elaboración del Plan de Prevención de Incendios Forestales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 5/1999.
- Colaborará técnicamente en la redacción y ejecución del Plan de Restauración de las zonas del monte que resultasen afectadas por incendios forestales.
- Realizará el aprovechamiento forzoso de los productos forestales afectados por incendio forestal, estando sujetas las cantidades obtenidas por la venta a su reinversión en la restauración del monte incendiado cuando se considere precisa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54.4 de la Ley 5/1999, dando cuenta de las mismas al Ayuntamiento.
- Llevará a cabo el mantenimiento de las infraestructuras de vigilancia y/o prevención de incendios forestales que se estimen fundamentales, tanto para este monte como para los terrenos limítrofes. Asimismo podrá colaborar en la ejecución de los tratamientos de selvicultura preventiva que se consideren imprescindibles.

6. Corresponderá a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la autorización, en su caso, de cualquier ocupación o servidumbre en el citado monte, ya sea de

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

interés público o particular, con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

7. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía colaborará con el Ayuntamiento en la gestión de las instalaciones de uso público que se indican en el anexo 1, dedicadas a actividades recreativas, educativas, ecoturísticas o culturales compatibles con la conservación del monte, de conformidad con los artículos 102 y 104 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre. Todo ello, sin perjuicio de que, a fin de desarrollar esa colaboración y concretarla en alguna actuación, programa o actividad en particular, pudiera resultar necesario o conveniente la celebración de un Convenio o Acuerdo específico. Anualmente se revisarán las posibles variaciones, incorporaciones o bajas de las instalaciones del presente Convenio.

8. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Ayuntamiento titular del monte, podrá llevar a cabo actuaciones dirigidas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, siempre que estas se encuentren contempladas en el correspondiente Proyecto de Ordenación o Plan Técnico vigente. En ausencia de estos instrumentos, las actuaciones deberán ser contempladas en un documento técnico específico que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento titular del monte. Asimismo, podrá realizar el seguimiento y actuaciones de conservación y recuperación de especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats, dedicando especial atención a las especies silvestres incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

9. Con independencia de lo que resulte de las cláusulas anteriores, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía prestará cuanta colaboración y asistencia técnica sea precisa para la buena gestión del monte objeto del presente Convenio.

TERCERA.- OBLIGACIONES QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO DE _____

1. El Ayuntamiento de _____, a los únicos efectos de la realización de las actuaciones previstas en el presente convenio, pone a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para la realización de obras y trabajos aprobados que se detallan en la cláusula PRIMERA, libres de cargas, según se haga constar en certificación expedida a tales efectos por su Secretaría General.

2.- El Ayuntamiento elaborará una memoria en la que conste la depuración física y jurídica del monte.

3. De acuerdo con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, el Ayuntamiento creará su fondo de mejoras, asumiendo la administración de ingresos y gastos. Se deberá ingresar en la misma el 15% del valor de los aprovechamientos forestales y de los rendimientos obtenidos por ocupaciones o actividades desarrolladas en el monte, incluidos los aprovechamientos cinegéticos, cuyo destino será la conservación de los montes incluidos en

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía dentro de su término municipal en concordancia con el artículo 38 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

4.- El Ayuntamiento ejecutará y financiará, en su caso, las actuaciones a su cargo que se recojan en el presente convenio.

5. El Ayuntamiento podrá autorizar el uso común del monte, mediante la publicación legal de ámbito municipal que corresponda.

6. El Ayuntamiento podrá proponer la inclusión de aprovechamientos forestales en el Programa Anual y solicitar la realización de las mejoras previstas en el Proyecto de Ordenación. En su caso podrá realizar las mismas, siempre con el acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería.

7.- Finalmente, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de mantener en buen estado el monte desde la finalización y entrega de los trabajos que sobre el mismo ejecute la Consejería. Asimismo, llevará a cabo el mantenimiento y conservación de las instalaciones que, en su caso, le sean entregadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del momento de la firma del acta de recepción de las mismas. También, de común acuerdo, podrán incluirse instalaciones construidas en el monte por la Administración de la Junta de Andalucía antes de la fecha de suscripción del presente convenio.

CUARTA.- El presente Convenio tendrá una duración de CUATRO AÑOS, prorrogable por iguales periodos por acuerdo expreso y escrito de ambas partes, solicitado con al menos tres meses de antelación a la fecha prevista de finalización del Convenio y formalizado con anterioridad a la misma.

QUINTA.- Un vez al año, y en cualquier caso antes del 30 de noviembre del año previo a las actuaciones, se detallará un presupuesto de inversión conjunto de cada una de las partes, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de _____, con detalle de las actuaciones a realizar, coste de las mismas y aplicación presupuestaria. Dicho presupuesto incluirá también el destino del fondo de mejora existente o previsto.

SEXTA.- La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por sí misma o mediante encargo a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, licitará, adjudicará y gestionará los contratos de obras y servicios necesarios para la realización de las actuaciones cuya financiación le corresponde. Asimismo, realizará todas las demás actividades que sean precisas para ejecutar el convenio hasta su terminación.

SÉPTIMA.- Una vez finalizado el Convenio la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, comunicará al Ayuntamiento las actuaciones ejecutadas en el marco del vigente convenio, que firmará un acta de recepción de las mismas, haciéndose cargo a partir de ese momento del mantenimiento y conservación de los bienes y/o equipamientos cedidos.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OCTAVA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

NOVENA.- A los efectos de asegurar la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por ambos firmantes, de acuerdo con lo previsto por el artículo 49.f de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá constituirse una Comisión Mixta de Seguimiento, cuya Presidencia ostentará la persona responsable del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la provincia donde se ubica el monte y la persona que a tal efecto designe la Alcadesa/el Alcalde de _____. El régimen de esta Comisión deberá ajustarse a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Título II, Capítulo IV, Sección Primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la propia Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión Mixta se reunirá al menos una vez al año, y analizará el cumplimiento de los objetivos y presupuestos a final del año en curso y desarrollará el presupuesto de inversión anual futura recogido en la cláusula QUINTA.

DÉCIMA.- El presente Convenio se extinguirá por finalización del plazo o por resolución. Son causas de resolución:

- El acuerdo mutuo y voluntario de las partes.
- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio, en cuyo caso la parte que se considere afectada al respecto, deberá proceder a su denuncia mediante comunicación fehaciente a la otra parte y de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 51.c de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Cualquier otra que le sea de aplicación de acuerdo con la legislación vigente.

Si cuando concurra la resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento, podrán acordar la continuación o finalización de las actuaciones que consideren oportunas.

UNDÉCIMA. - Durante la ejecución del convenio se estará a lo Dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las persona físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, siendo necesario que la documentación que se aporte para el desarrollo de ambos preceptos contenga datos disociados. A los efectos que se citan en esta cláusula, se firmará un anexo de compromiso.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DUODÉCIMA.- Las actuaciones que comprendan actividades de autoridad administrativa no serán realizadas por personas ajenas a la Administración o, aun perteneciendo a la misma, cuando no ostenten la competencia para ello.

DECIMOTERCERA.- Este convenio podrá verse modificado en función de circunstancias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos que recoge la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

DECIMOCUARTA.- A partir de la fecha de la firma del presente Convenio queda sin efecto cualquier Convenio de Cooperación anterior entre la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de _____ para la gestión del monte _____.

Y en prueba de conformidad los reunidos firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

POR EL AYUNTAMIENTO DE _____

CARMEN CRESPO DÍAZ

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Aunque recientemente han bajado mucho estas inversiones por parte de la Junta de Andalucía en monte público, es cierto que ahora mismo tenemos concedida esta gestión a dos partes. Por un lado, está la Junta de Andalucía, que es la que tiene concedida la gestión de monte, y nosotros por otra parte. En ese aspecto, ya lo comentamos en las Comisiones, este convenio nos permite en cierto modo, cuando se hacen las concesiones de ocupaciones y actividad en monte, el 85% de esa tasa se la queda la Junta de Andalucía para hacer inversiones en monte público, y nosotros nos quedamos con un 15%, que es lo que hemos incorporado en el presupuesto, esos cincuenta mil euros, para gestión e inversión en monte público. Se puede desarrollar gracias a este convenio, que es un convenio que ya se firmó en su día y lo que hace ahora es actualizarse a la normativa, como se comentó en la Comisión.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Sí, por aclarar la cuestión, porque usted continuamente que si esto queda feo, o que se canse de que le llamen mentiroso, yo le digo que cuando no miente, omite información. Usted dice que han bajado las subvenciones en monte público. Yo le digo que ya es mucho más de lo que ustedes hacen, que tienen el campo totalmente abandonado. En cuanto a que es el 85% lo que se queda la Junta de Andalucía correspondiendo al Ayuntamiento el 15% es al revés, Sr. Ruiz. Le leo literalmente el informe de Intervención. Igualmente se recuerda la obligación de acuerdo con la disposición tal, debiendo ingresar el 15% del valor de los aprovechamientos forestales y de los rendimientos obtenidos por ocupaciones o actividades desarrolladas en el monte, sobre el acuerdo que se firma con la Consejería, que le faculta a realizar inversiones propias en la conservación del alcornocal, del pinar, de las mejoras de pasto, conservación de caminos, etc.

El Sr. Alcalde expone: Vuelva a leer lo que acaba de decir. Vuelva a leerlo y escúchese a sí misma por lo menos. Ha dicho hemos ingresado el 15%. Escúchese a sí misma cuando habla. El 15% lo ingresamos nosotros para inversiones, el 85 la Junta, el 15 nosotros.

La Sra. González Gallardo expone: Usted ha dicho que se lo queda la Junta.

El Sr. Alcalde expone: El 85% se lo lleva la Junta y el 15% nosotros.

La Sra. González Gallardo expone: No lo ha explicado usted bien, por eso yo le aclaro para que la ciudadanía no tenga ninguna duda al respecto.

El Sr. Alcalde expone: Vale, pues está bien aclarado que usted cuando lee no se escucha, porque yo lo que he dicho es que el 85% se lo queda la Junta y el 15% de esa tasa se la queda el Ayuntamiento de Tarifa para hacer inversiones, que son los cincuenta mil euros que vamos a invertir en monte público.

La Sra. González Gallardo expone: Usted le da la vuelta a la tortilla y que parezca esto otra cosa. Pues no, hay que aclarar.

El Sr. Alcalde expone: Aclare usted lo que quiera. 85% la Junta, 15% nosotros, y con ese 15% vamos a invertir cincuenta mil euros. Es lo que he dicho y es la pura realidad, y es lo que usted ha leído.

La Sra. González Gallardo expone: Y vuelvo a repetirle que es insuficiente la gestión que ustedes hacen en el monte, que le dan muy poco valor.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Por terminar, lo que no se me puede decir es una cosa y la contraria. Cuando ha defendido usted sus presupuestos, ha defendido los presupuestos anteriormente, ha dicho que estamos gastando mucho dinero en monte, unos cincuenta mil euros. Lo ha dicho anteriormente, y lo puede ver.

La Sra. González Gallardo expone: Se ha quedado usted sin argumentos, y deje usted de decir que la Tierra es plana. Pero, ¿de qué estamos hablando, por favor? Ya está bien, la incongruencia que ustedes han planteado en el presupuesto.

El Sr. Alcalde expone: Le estoy diciendo que eso proviene de lo mismo, de lo mismo exactamente. Por lo tanto, vuelvo a repetir, no tengo ningún problema en explicárselo cuantas veces haga falta. La realidad es que con ese convenio podemos liberar ese dinero, que es el 15% que entra en las arcas municipales, que el 85% se lo lleva la Junta, y el 15% nosotros. Y nosotros vamos a intentar invertir esos cincuenta mil euros en mejora de monte público.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

9. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 40 M² DE TERRENOS EN MONTE “SIERRA PLATA”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

Departamento: MONTES

Asunto: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 40 M² DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A FAVOR DE JUAN JOSÉ RAMÍREZ ROMÁN.-

Expediente: OMP 3/2019 (G5865/2019)

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 17 de Julio de 2019, se presenta instancia por Juan José Ramírez Román, solicitando la ocupación temporal de 40 m² de terrenos en Monte de U.P. Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 29/12/2020, informe favorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 40 m² de terrenos en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Juan José Ramírez Román.

Segundo.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones, que a continuación se transcribe, que regirá la concesión de la ocupación temporal de terrenos:

“PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN TERRENOS DEL MONTE UTILIDAD PÚBLICA “SIERRA PLATA” (CA-50014-AY), PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE JUAN JOSE RAMÍREZ ROMÁN, EXPEDIENTE MO/01/2019 (OMP 2019/03).

PRIMERA.- Este pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la ocupación temporal de cuarenta metros cuadrados (40 m²), en terrenos del Monte de Utilidad Pública “Sierra Plata”, término municipal de Tarifa, a favor de Juan José Ramírez Román, destinados a la instalación de una goma conductora de agua.

SEGUNDO.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua captada desde el depósito municipal contando con la autorización del Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERA.- Previo a la instalación de la goma conductora de agua, se tendrá que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación, o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por el beneficiario a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de ocupación será de 10 años prorrogables, por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado deberá de solicitar la prórroga, en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación es de DOCE EUROS (12 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del I.P.C., de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

** El 85% (10,20 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN [REDACTED] indicando expediente: OMP 2019/03*

** El 15% (1,80 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN [REDACTED] indicando expediente: OMP 2019/03*

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- El beneficiario será el responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regulación de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objetivo de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal, podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se dará audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- Renuncia o fallecimiento del beneficiario.
- Cesar durante un año el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- Impago del canon fijado.
- Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

i. El cambio del uso del agua.

j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMOTERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, el beneficiario queda obligado al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizados y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, podrá ejecutar el desmantelamiento por sí o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMOCUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en un futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente, para continuar con la tramitación del mismo.

El Sr. Alcalde expone: Aprobamos, si os parece bien, por bloques la prestación de conformidad al pliego de condiciones que regirá la ocupación temporal de terrenos. Lo votamos conjuntamente, si no tenéis inconveniente.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

10. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 500 M2 DE TERRENOS EN MONTE “AHUMADA”, A FAVOR DE CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

Departamento: MONTES

Asunto: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 500 M2 DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, A FAVOR DE CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA.-

Expediente: OMP 11/2018 (G9130/2018)

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 12 de Abril de 2018, se presenta instancia por Pedro Recas Rodríguez, en representación de COPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., SME,

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 500 m2 de terrenos en Monte de U.P. Ahumada, con destino a instalación de centro emisor de radiodifusión.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, adjuntando pliego de condiciones que regirá la prórroga de la concesión para su conformidad.
- Con fecha 29/12/2020, informe favorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 500 m2 de terrenos en Monte Ahumada, con destino a centro emisor de radiodifusión, a favor de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., SME.

Segundo.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones, que a continuación se transcribe, que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos:

“PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR LA OCUPACIÓN TEMPORAL EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “AHUMADA” A FAVOR DE CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., SME, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL PEDRO ANTONIO RECAS RODRIGUEZ, N° EXPEDIENTE MO/02/1991 (OC-TA 30/1991).

PRIMERA: Este pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la renovación de una ocupación temporal de QUINIENTOS metros cuadrados (500 m2) en terrenos de Monte de Utilidad Pública Ahumada a favor de CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., SME, destinados a la instalación de un centro emisor de radiodifusión.

SEGUNDA: La ocupación está considerada de carácter particular y consta de una caseta de mampostería para alojamiento de equipos y de una torre-antena de comunicaciones, rodeadas por un cerramiento mixto de muro sobre el que se sitúa un cerramiento metálico. La ocupación original concedida es de 500 m2.

TERCERA: Dentro del recinto solo se encontrarán los elementos definidos en el proyecto. Queda especialmente prohibidos los combustibles.

CUARTA: Debido al impacto de instalación de una torre, la renovación de la ocupación de las mismas no se concede en exclusiva aunque sean propiedad de una empresa, debiendo dejar por escrito la opción ineludible de compartirla en caso necesario previo acuerdo entre las empresas.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

QUINTA: La citada torre debe estar construida por materiales y aparatos desmontables.

SEXTA: De acuerdo con el apartado 5.1.4 (diagnóstico en relación con el paisaje) del Decreto 150/2017, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, y para cumplir con los objetivos específicos para el Parque Natural Los Alcornocales recogidos en el Plan Rector de Uso y Gestión, las ocupaciones existentes así como las posibles nuevas ocupaciones deberán adaptarse y para ello se establecen unas líneas de actuación que deberán cumplir en la medida de lo técnico y legalmente posible:

- Las torres existentes deberán ir sustituyéndose conforme se renueven las ocupaciones y, dado que actualmente existe tecnología para ello, por estructuras modernas que simulen elementos naturales tales como árboles, troncos, etc., a propuesta del promotor y previa autorización del Ayuntamiento correspondiente y visto bueno del organismo competente en materia de medio ambiente. La estructura elegida deberá tener un porte mínimo tal que puedan acoger las antenas de forma que sean lo menos visibles posible.
- En cualquier caso, exteriormente, la torre no podrá ser tratada con coloraciones (blanco, rojo, amarillo, etc.) o métodos (galvanizado exclusivamente) que genere reflejos y lo hagan fácilmente perceptibles a distancia. Se consideran coloraciones idóneas, aquellas que permitan enmascararla en el paisaje circundante y, en todos los casos, los tonos mates de color ocre, marrón, verde y gris no muy intensos, con el objeto de que ofrezcan un efecto de ocultamiento visual. Todo ello siempre que no sean obligados otros colores por las normas vigentes de aviación en determinados casos.

SÉPTIMA: Toda obra auxiliar que el promotor necesite realizar, para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, reparación o instalación, deberá ser solicitada previamente a esta Delegación Territorial, especialmente si implica eliminación de vegetación y apertura o mejora de accesos a la zona de actuación.

OCTAVA: En caso de ser necesario el mantenimiento o reparación de las instalaciones existentes en cualquier empresa contratada de la originalmente autorizada, ésta vendrá obligada a dar a conocer el presente pliego de condiciones en toda su extensión, con objeto de que procedan a su cumplimiento.

NOVENA: El plazo de la prórroga de ocupación será de 10 años sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., SME, deberá solicitar prórroga, en el supuesto de querer continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

DÉCIMA: El canon de ocupación actualizado es de DOS MIL SESENTA Y UN EUROS (2.061 €) revisable quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la Ley de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- El 85% (1.751,85 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN [REDACTED] indicando expediente: OMP 2018/11.
- El 15% (309,15 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN [REDACTED] indicando expediente: OMP 2018/11.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

UNDÉCIMA: La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o de cualquier otra Administración Pública.

DUODÉCIMA: La concesión se otorga sobre la base de ser ciertos y exactos cuantos datos suministra el beneficiario y que obran en el expediente.

DECIMOTERCERA: El beneficiario será el responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que puedan originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

DECIMOCUARTA: Anualmente, por personal de la Administración Forestal, se girará visita de inspección, comprobándose los límites de la autorización y el cumplimiento de las condiciones fijadas en la misma. En caso de infringirse el condicionado de este pliego, se podrá determinar la incoación del oportuno expediente de declaración de caducidad por la Administración Forestal, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DECIMOQUINTA: El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas será causa justificada de nulidad de la autorización, sin derecho a indemnización alguna para el beneficiario, independientemente de aquellas otras responsabilidades a que se pudiera dar lugar.

DECIMOSEXTA: Esta autorización caducará por las siguientes causas:

- Renuncia voluntaria del beneficiario.
- Utilización para destino distinto de que se fundamente su otorgamiento.
- Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia.
- Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la administración.
- Acreditación de mejor derecho de tercero sobre terrenos.

DECIMOSÉPTIMA: En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la ineludible oportuna autorización previa de la Administración Forestal. Si la ocupación en cuestión, perdiera de alguna forma las circunstancias de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el otorgamiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad sociedad, conllevará la confección de un nuevo pliego de condiciones.

DECIMOOctava: La entidad concesionaria vendrá obligada a cumplir con especial celo cuantas normas existen en vigor respecto a la prevención de incendios forestales; su Reglamento, Decreto 247/2001 de 13 de Noviembre; y el Decreto 371/2010 de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento citado con anterioridad. Y en especial, lo relativo a las precauciones necesarias en terrenos y explotaciones forestales según lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento y lo referente a los Planes de Autoprotección de acuerdo con lo dictado en los artículos 24 y 33 de la misma norma.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECIMONOVENA: La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte.

VIGÉSIMA: La Administración Forestal, podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado cuando se aprecie perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se dará audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase”.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------



TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

11. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR GESTIÓN HOTELERA DULCENOMBRE S.L., CORRESPONDIENTE AL HOTEL APARTAMENTOS DULCE NOMBRE.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

DEPARTAMENTO: Montes

ASUNTO: APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR GESTION HOTELERA DULCENOMBRE, S.L., HOTEL APARTAMENTOS DULCENOMBRE.

Expediente: Patrimonio y Montes 22/2020 (G1785)

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Noviembre de 2019, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por GESTION HOTELERA DULCENOMBRE, S.L., correspondiente al Hotel Apartamentos Dulce Nombre.

SEGUNDO: Con fecha 11 de Marzo de 2020, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentado por GESTION HOTELERA DULCENOMBRE, S.L., correspondiente al Hotel Apartamentos Dulce Nombre.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO I

PLAN EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN



HOTEL-APARATAMENTOS DULCE NOMBRE

AUTOR: DAVID COBO MESA

PROMOTOR RECINTO: GESTION HOTELERA DULCENOMBRE S.L

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2		Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		01/04/2021
Firma 1 de 2		Secretario General
Antonio Aragón Román		24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

ÍNDICE:	Pág.
DOCUMENTO 0. INTRODUCCION AL PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION	1
0.1. ANTECEDENTES	2
0.2.GENERALIDADES	4
0.3.OBJETO	4
0.4.LACANCE DEL PLAN	5
DOCUMENTO 1. EVALUACION DE RIESGOS	7
1.1. RIESGO POTENCIAL	8
DOCUMENTO 2. MEDIOS DE PROTECCIÓN	22
2.1. MEDIOS TECNICOS	23
2.2. MEDIOS HUMANOS	25
DOCUMENTO 3. PLAN DE EMERGENCIA	26
3.1. OBJETO	27
3.2. DETERMINACION DE EQUIPOS. PERIODOS DE ACTIVIDAD	27
3.3. ORGANIZACION EN EMERGENCIAS	28
3.4. ORDEN JERARQUICO	28
3.5. COMPOSICION DE LA ORGANIZACIÓN	28
3.6. PUNTOS DE EMERGENCIAS	29
3.7. NIVELES DE EMERGENCIAS	30
3.8. METODOS DE COMUNICACION	32
3.8. ESTADOS DE EMERGENCIAS	33
DOCUMENTO 4. IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS	37
4.1. RESPONSABILIDAD. ORGANIZACION	38
4.2. MEDIOS TECNICOS NORMALIZADOS	38
4.3. MANTENIMIENTO DE INSTALCIONES	38
4.4. MEDIOS HUMANOS	39
4.5. SIMULACROS DE EMERGENCIAS	40
4.6. PROGRAMA DE IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS	41
4.7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS	41
4.8. INVESTIGACION DE SINIESTROS	42
ANEXO I. FICHAS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA	43
ANEXO II. CONSIGNAS ESPECIFICAS PARA CADA TIPO DE SINIESTRO	50
ANEXO III. FORMACION	59
ANEXO IV. AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES	63
ANEXO V. PLANOS	70

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4c99efa21030bb4429c001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433ad7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

DOCUMENTO 0 INTRODUCCIÓN AL PLAN DE EMERGENCIA

1

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	24/03/2021	Secretario General	01/04/2021	Alcalde
Antonio Aragón Román				Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

CAPITULO 0.- INTRODUCCIÓN AL PLAN DE EMERGENCIA

0.1. ANTECEDENTES

El presente trabajo está basado en La ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, contempla los aspectos relativos a la autoprotección en sus artículos 5 y 6, determinando la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, y la obligación de los titulares de los centros, establecimientos y dependencias donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Según lo previsto en los preceptos anteriormente mencionados, se publica el R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre.

El establecimiento cuenta con plan de Emergencia y Autoprotección redactado en el año 2005 sin haberse realizado actualización ni revisión desde entonces, es por lo que, se redacta el presente documento con objeto de revisar y actualizar dicho documento.

Así mismo se basa el presente documento en el marco legal establecido al amparo del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo, que aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; fue modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.

A continuación enumeramos parte de la legislación aplicable, clasificada en distintos apartados:

Normativa de Protección Civil:

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, que contiene referencias a la autoprotección, publicada en el BOE nº 22/1985 de 21 de enero.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, publicado en el BOE nº 105/1992 de 21 de mayo.

Normativa de Autoprotección:

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo.

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.

Normativa de Actividades Reguladas de Forma Específica:

Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, publicado en el BOE nº 267/1982 de 6 de noviembre (Derogada la Sección IV del Capítulo I, del título Primero).

Establecimientos para Alojamiento Turístico.

Orden de 25 de septiembre de 1979, sobre Prevención de Incendios en Establecimientos Turísticos, publicada en el BOE nº 252/1979 de 20 de octubre.

2

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Orden de 31 de marzo de 1980, por la que se modifica la de 25 de septiembre de 1979 sobre Prevención de Incendios en Establecimientos Turísticos, publicada en el BOE nº 87/1980 de 10 de abril.

Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos hoteleros, Modificado por el Decreto 35/2008, de 5 de febrero, Modificado por Decreto 492/2008, de 11 de Noviembre, Modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de Marzo, Modificado por la orden 16 de diciembre de 2013, modificado por el Decreto 143/2014 de 21 de Octubre, modificado por la orden 11 de Noviembre de 2016.

Decreto 194/2010, de 20 de Abril, de establecimientos de Apartamentos turísticos, Modificado por la orden 16 de diciembre de 2013, modificado por el Decreto 143/2014 de 21 de Octubre, Modificado por el Decreto 28/2016, de 2 de Febrero, Modificado por la Orden de 11 de noviembre de 2016.

Normativa de Prevención de Riesgos Laborales:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Artículo 20: Medidas de emergencia, publicada en el BOE nº 269/1995 de 10 de noviembre.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, publicado en el BOE nº 27/1997 de 31 de enero.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, publicada en el BOE nº 298/2003 de 13 de diciembre.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, publicada en el BOE nº 104 de 1 de mayo.

Normativa Actividades Industriales:

Real Decreto. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE nº 224/2002 de 18 de septiembre.

Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (R.I.T.E.), publicado BOE nº 207 de 29 de agosto.

Real Decreto 2080/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias publicado en el BOE. nº 31 de 5 de febrero.

Ley 22/2010, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, publicado en el BOE nº 181, de 21 de julio.

Reglamentación sobre especificaciones en instalaciones de seguridad y mitigación.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, publicado BOE nº 74/2006 de 28 de marzo.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, publicado BOE nº 303 de 17 de diciembre.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

3

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, modificando en parte por el CTE DB SI, febrero 2010, documento básico de seguridad en caso de incendio y DB SUA, Apartado 12.9 Accesibilidad, febrero 2010, documento básico de seguridad en accesibilidad, publicado en el BOE nº 61/2010 de 11 de marzo.

Corrección de errores y erratas de la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación que afecta a DB HR, documento básico de protección contra el ruido, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, publicado BOE nº 230/2009 de 23 de septiembre.

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifica el DB HS, documento básico de salubridad del Código técnico de la Edificación, modificado el 3 diciembre 2009, publicado en el BOE nº 99 de 23 abril.

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego, modificado y publicado en el BOE nº 79 de 2 abril.

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, modificado y publicado en el BOE nº 234 de 29 septiembre.

Otra normativa.

UNE-ISO 31000. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.
UNE-EN 31010. Gestión del Riesgo. Técnicas de Apreciación del Riesgo.
UNE-EN (P) 157602. Criterios generales para la elaboración de Planes de Autoprotección.

0.2.- GENERALIDADES

En función de condicionantes como son el emplazamiento y entorno, accesibilidad y características constructivas, organización interior, actividad del Hotel, medios de evacuación, no se consideran zonas diferentes de estudio para la confección de este Plan de Emergencia.

Es conocido que generalmente el origen de los incendios es debido al factor humano con sus actos realizados por el desconocimiento del riesgo, por lo que prescindiendo de los elementos de detección y extinción, así como de la propia construcción, podemos decir que una actividad será tan segura como los usuarios y responsables del mismo quieran que sea.

El pánico de los ocupantes de una instalación, ante una situación de emergencia, contribuye a elevar el alcance del siniestro, dificultando la eficacia de los medios físicos disponibles, por lo que la organización, formación, información y entrenamiento de los usuarios de la instalación son de vital importancia.

Por lo tanto, un Plan de Emergencia, debe contemplar la organización y puesta a punto de los medios humanos y materiales, analizar las emergencias que puedan producirse, garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

0.3.- OBJETO DEL TRABAJO

En este trabajo, se han previsto las situaciones de riesgo más probables, aportando las soluciones adecuadas con los medios de protección disponibles.

Para transmitir e informar a los ocupantes de este tipo de acontecimientos, de manera que ante una situación de emergencia, las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de forma rápida y sistemática.

4

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Consiguiéndose, de esta manera:

- Conocer las edificaciones, sus actividades, instalaciones y la peligrosidad de las diferentes zonas.
- Conocer los medios de protección y evacuación existentes, así como la conveniencia o necesidad de la incorporación de otros sistemas.
- Mantener informados a los ocupantes de las instalaciones del modo de evitar las causas de las emergencias, así como de su actuación en caso de producirse.
- Disponer de la organización y personal adecuado para:
 - ✓ Garantizar la fiabilidad y funcionamiento de las instalaciones y medios de protección.
 - ✓ Actuar, con rapidez y eficacia, en el control de las situaciones de emergencias.
 - ✓ Tener prevista la intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, Policía, Hospitales, Protección Civil, Ambulancias, etc.) facilitándoles la información y colaboración necesaria.

0.4.- ALCANCE DEL PLAN

El objetivo de este Plan de Emergencia es delimitar y ponderar el riesgo, así como determinar los medios de protección adecuados para definir los equipos y sus funciones, todo ello, con la finalidad de prevenir los riesgos y controlar desde su inicio las emergencias que puedan presentar.

Contempla las diferentes hipótesis de emergencias, estableciendo las instrucciones necesarias en cada caso con el fin de obtener el menor tiempo de respuesta posible y las máximas garantías de seguridad para los ocupantes del Hotel Dulce Nombre.

El Plan de Emergencia comprende cuatro documentos:

Documento número 1: Evaluación del Riesgo.

Se estudiarán las condiciones de riesgo de las instalaciones con relación a los medios disponibles.

Documento número 2: Medios de Protección.

Determinaremos los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definirán los equipos y sus funciones, y datos de interés para garantizar la prevención de riesgos y el control inicial de las emergencias que ocurran.

Documento número 3: Plan de Emergencia

En este capítulo se contemplan las diferentes hipótesis de emergencias y los planes de actuación para cada una de ellas y las condiciones de uso y mantenimiento de instalaciones.

Documento número 4: Implantación.

En este documento se marcarán pautas para la divulgación general del Plan, la realización de la formación específica del personal incorporado a este Plan, la realización de simulacros, así como su revisión para su actualización cuando así proceda.

5

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Es necesario considerar este Plan como un elemento vivo, por lo que tendrá que ir actualizándose y autocorrigiéndose con la propia experiencia obtenida en su seguimiento, realizándose las modificaciones que puedan surgir como consecuencia de cambios de uso, distribución u ocupación del inmueble, o por la propia evolución de la técnica.

Este Plan tiene su más amplia aplicación en las emergencias que son consecuencia de los riesgos de incendio, por lo que en adelante nos referimos fundamentalmente a este tipo de riesgos. En otras emergencias se aplicará parcialmente lo expuesto en este trabajo según el caso de que se trate.

Tarifa Noviembre del 2019

Fdo. David Cobo Mesa

Técnico Redactor

6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

DOCUMENTO 1. EVALUACIÓN DEL RIESGO

7

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe6daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

DOCUMENTO 1.- EVALUACIÓN DEL RIESGO

1.1. RIESGO POTENCIAL

1.1.1.- Emplazamiento y su Entorno.

El Hotel Dulce Nombre, está emplazado en una zona rural, fuera del casco urbano en un entorno natural, sin edificaciones anexas ni cercanas al mismo.

Se sitúan en la CN-340 PK 74 del termino municipal de Tarifa. En cuanto a las condiciones de emplazamiento, situación y accesos, se desprenden los siguientes datos:

Accesos:

Principal: Camino de acceso desde la CN-340 PK-74. (Acceso de todo tipo de vehículos).

Entorno: El conjunto de edificaciones que comprende el citado Hotel y la zona de apartamentos se encuentra aislado de cualquier edificación, y se encuentra rodeado de zonas verdes y caminos de acceso.

El conjunto de la explotación Hotelera cuenta con en realidad con dos actividades, Hotel de tres estrellas y Apartamentos de dos llaves.

Ambas explotaciones se encuentran diferenciadas en conjuntos edificatorios independientes, aunque próximos entre sí, o colindantes en algunos puntos.

La distribución del conjunto, cuenta con una serie de edificaciones realizadas en diferentes fases de la vida de la explotación, algunas de ellas son independientes unas de otras.

El conjunto tiene los siguientes bloques edificatorios construidos en diferentes fases:

EDIFICIO	DESCRIPCION
Hotel edificio 1ª fase (Planta baja y alta)	Edificio original de la explotación hotelera, cuenta con la Recepción general, Bar-restaurant, cocina, y Habitaciones en planta baja, (todos con acceso directo desde el exterior) y con habitaciones en planta alta.
Hotel edificio 2ª fase (Planta baja y alta)	Edificio cercano al anterior pero con estructura independiente, cuenta con Habitaciones en planta baja, (todas con acceso directo desde el exterior) y con habitaciones en planta alta.
Apartamentos nº 1	Edificio Colindante con los anteriores, cuenta con 7 Apartamentos en planta baja, (todos con acceso directo desde el exterior).
Apartamentos nº 2	Edificio Independiente de todos, cuenta con 2 Apartamentos en planta baja, (todos con acceso directo desde el exterior).
Auxiliar nº 1	Edificio Independiente de todos cuenta con lavandería, cuarto de calderas, habitación de personal, con acceso desde el exterior directo.
Auxiliar nº 2	Edificio Independiente de todos cuenta con almacén y aseos públicos, con acceso desde el exterior directo.
Hotel edificio 3ª fase	Edificio Independiente de todos, cuenta con 3 Habitaciones, (todas con acceso directo desde el exterior).

8

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf582df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Por lo tanto pasamos a realizar un cuadro de superficies y descripción del Hotel y Apartamentos Dulce Nombre:

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	SUPERFICIE UTIL
Hotel edificio 1ª fase	Planta baja	Recepción	14,64 m ²
Hotel edificio 1ª fase	Planta baja	Restaurante	83,19 m ²
Hotel edificio 1ª fase	Planta baja	Cocina	40,39 m ²
Hotel edificio 1ª fase	Planta baja	Habitaciones	100,10 m ²
Hotel edificio 1ª fase	Planta alta	Habitaciones y pasillos	288,12 m ²
		TOTAL	526,44 m ²
		TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	579,08 m ²

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	SUPERFICIE UTIL
Hotel edificio 2ª fase	Planta baja	Habitaciones	118,36 m ²
Hotel edificio 2ª fase	Planta alta	Habitaciones	130,93 m ²
		TOTAL	249,29 m ²
		TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	274,22 m ²

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	SUPERFICIE UTIL
Apartamento nº 1	Planta baja	Apartamentos	185,28 m ²
		TOTAL	185,28 m ²
		TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	203,81 m ²

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	SUPERFICIE UTIL
Apartamento nº 2	Planta baja	Apartamentos	53,39 m ²
		TOTAL	53,39 m ²
		TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	58,73 m ²

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	SUPERFICIE UTIL
Hotel edificio 3ª fase	Planta baja 2 niveles de acceso	Habitaciones	82,25 m ²
Hotel edificio 3ª fase	Planta baja	Lavandería	18,91 m ²
		TOTAL	101,16 m ²
		TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	111,28 m ²

9

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adbf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	SUPERFICIE UTIL
Auxiliar nº1	Planta baja	Cuarto calderas	10,93 m ²
Auxiliar nº1	Planta baja	Habitación personal	16,13 m ²
Auxiliar nº1	Planta baja	Habitación Minusválidos	16,31 m ²
Auxiliar nº1	Planta baja	Lavandería	19,28 m ²
		TOTAL	62,65 m ²
		TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	74,25 m ²

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	SUPERFICIE UTIL
Auxiliar nº2	Planta baja	Almacén	9,82 m ²
Auxiliar nº2	Planta baja	Aseo	9,88 m ²
		TOTAL	19,70 m ²
		TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	23,85 m ²

El perímetro del recinto en el que se ubican las dependencias e instalaciones se encuentra cercado, disponiendo de al menos tres entradas de acceso al mismo desde el exterior, luego éste no colinda directamente con edificación alguna ajenas a las propias del Hotel, por lo que no existe riesgo a tener en cuenta debido a edificaciones colindantes.

A efectos de los estudios de evacuación se tendrán en cuenta solo las edificaciones nombradas como Hotel Fases 1ª y 2ª, puesto que el resto de edificaciones tienen acceso directo desde el exterior y evacuación inmediata a un espacio exterior seguro.

Además podemos indicar que las dos Fases de hotel en planta baja acceden directamente al exterior o porche, por lo que la evacuación también es inmediata.

10

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99eta21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

- Directorio de Servicios Exteriores de Urgencia.

- **EMERGENCIAS: 112.**
- **BOMBEROS: 085,** distancia al centro 10 km.
- **HOSPITAL:**
Hospital Punta Europa en Algeciras 11207 Algeciras (Cádiz)
Teléfono: **956 025 000- 956 004 900- 902 505 061.** Distancia al recinto 30 Km.
Hospital Universitario de Puerto Real
CARRETERA NACIONAL IV. KM 654 .11510 Puerto Real (Cádiz)
Teléfono: **956005000.** Distancia desde el recinto 90 km.
- **CENTRO DE SALUD:**
C/ Antonio Maura, S/N, Tarifa - **Urgencias 902505061** . Distancia al recinto 10 Km.
- **PROTECCION CIVIL: 956 666211.** Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa Maria, S/n. Distancia al recinto 10 Km.
- **POLICIA LOCAL: 956 682174 (092).** Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa Maria, S/n. Distancia al recinto 10 Km.
- **GUARDIA CIVIL: 062** . Distancia desde el recinto 10 Km
- **CRUZ ROJA TARIFA: 956654896,** distancia desde el recinto 10 KM
- **FARMACIA CN-340: 956680584,** distancia desde el recinto 5 km
- **Información toxicológica: 915620420.**
- **Violencia de género: 016**

- Directorio de los Servicios de Mantenimiento Exterior.

SERVICIO	COMPANIA	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Eléctrico	Antonio Ferrando	609 520851	Instalador privado autorizado
Gas	Repsol Butano	655 825365	Instalador privado autorizado
Teléfono	Telefonica S.A.		
Detección instalaciones CI	Orozco S.L.	660 473932	Instalador privado autorizado

11

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99eta21030bb4429c001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
01/04/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
24/03/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

- Directorio de los Servicios de Mantenimiento Interno.

SERVICIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Mantenimiento en General	Encargado mantenimiento	646087357	Solo en temporada Alta

- Directorio del Personal del Hotel.

Cargo	Nombre	Disponibilidad	Horario
Gerente y Recepcionista	Ignacio Fernandez Silva	Permanente	Diurno /Turnos noche
Camarero	Jose Fernandez Silva	Permanente	Diurno /Turnos noche
Camarero	Manuel Fernandez Silva	Permanente	Diurno /Turnos noche
Camarero	A contratar	Solo temporada alta	Diurno /Turnos noche
Limpiadora	A contratar	Solo temporada alta	Diurno
Limpiador	A contratar	Solo temporada alta	Diurno
Mantenimiento	Antonio Gallego pinto	Solo temporada alta	Diurno
Vigilante	Sebastián Quintero Ramirez	Solo temporada alta	Nocturno

- Directorio del Personal del Hotel de emergencias.

Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono
Jefe de Emergencia	Ignacio Fernandez Silva	Junto Hotel	678521143

1.1.2.- Accesibilidad y Elementos Exteriores de Protección.

Las vías de acceso para los Servicios Públicos de emergencia podemos considerar que son aceptables, ya que se puede acceder a casi cualquier punto del perímetro del Hotel.

El acceso se realiza a través de caminos de grava o zahorras, y están acondicionados para el paso de camiones, puesto que así lo realizan a lo largo del año, los de reparto, y de mantenimiento del centro de transformación por parte de Compañía Suministradora de electricidad.

Solo la parte final del conjunto de edificaciones se encuentra algo separado de los caminos rodados y se debe de llegar a pie, pero hay que tener en cuenta que son edificios de planta baja que evacuan a zonas verdes inmediatas.

Según DB SI, SECCION SI5. INTERVENCION DE BOMBEROS Apartado 1.2. Entorno de los edificios

Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 m deben disponer de un espacio de maniobra para los bomberos que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos:

12

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99eta21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
24/03/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
01/04/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Anchura mínima libre	5 m
Altura libre	la del edificio
Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio	23 m
Distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas	30 m
Pendiente máxima	10%
Capacidad portante del suelo	2.000 kp/m ²
Resistencia al punzonamiento del suelo	100 kN sobre 20 cm Φ

En nuestro caso la altura máxima descendente es menor a los 3 m. Entendemos que de la tabla anterior no cumple con la capacidad portante del suelo y ni con la resistencia al punzonamiento. Pero teniendo en cuenta las características del Hotel consideramos aceptables las condiciones de accesibilidad.

MEDIDA CORRECTORA A IMPONER

1.- LIMPIEZA DE LA MALEZA EXTERNA ADOSADA O PROXIMA A LA EDIFICACION, para mejorar el acceso a los edificios y para evitar el riesgo de incendios forestales.

2.- ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE GRAVA Y ZAHORRA, con reposición de la misma si fuese necesario. El acceso al Hotel se encuentra pavimentado.

1.1.3.- Características Constructivas.

El Hotel dispone como ya se ha indicado de varios núcleos diferenciados, según tablas anteriores.

Además de estos posee zonas lúdicas tales como piscina, zonas verdes, bar piscina y porche piscina.

El perímetro del recinto en el que se ubican los dos núcleos e instalaciones deportivas y servicios se encuentra cercado mediante setos vegetales, disponiendo de dos entradas de acceso al mismo desde el exterior, como ya se ha indicado con anterioridad.

En cuanto a las características propias de la construcción se definen en proyecto arquitectónico del edificio redactado en su momento, que debido de disponer el cumplimiento de la normativa contraincendios que entonces estaba en vigor, CPI-96, no obstante según la "RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1986 RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LOS HOTELES EXISTENTES CONTRA LOS RIESGOS DE INCENDIO (86/666/CEE) EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" COMUNICA LO SIGUIENTE:

" **2.1.Será necesario velar para que las características de construcción de los hoteles existentes sean de tal manera :**

2.1.1.que la resistencia al fuego de los elementos componentes pueda garantizar, en caso de incendio, la estabilidad estructural del conjunto durante el tiempo suficiente.

2.1.2.que la compartimentación que impide la propagación del fuego y del humo constituya una barrera que permita que las vías de evacuación sean accesibles y practicables durante el tiempo suficiente.

13

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182d4fc99eta21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

2.1.3. que, de forma general, la situación deberá apreciarse caso por caso, según las prescripciones mínimas que se indican a continuación.

2.2. Estructura de los edificios

2.2.1. En los edificios que, como máximo, posean tres niveles a partir del suelo, la resistencia al fuego (R) de la estructura del edificio tendrá que ser equivalente, como mínimo, a 30 minutos (R 30), excluyéndose los edificios que posean un único nivel sin sótano.

2.2.2. En los edificios que posean más de tres niveles a partir del suelo, la resistencia (R) al fuego de la estructura del edificio tendrá que ser equivalente, como mínimo, a 60 minutos (R 60).

2.3. Plantas

2.3.1. En los edificios que como máximo posean tres niveles a partir del suelo, la resistencia al fuego (REI) de las plantas tendrá que ser equivalente como mínimo a 30 minutos (REI 30).

2.3.2. En los edificios que posean más de tres niveles a partir del suelo, la resistencia al fuego (REI) de las plantas tendrá que ser equivalente, como mínimo, a 60 minutos (REI 60).

2.4. Tabiquería de las escaleras

2.4.1. Como regla general, en los hoteles existentes que posean más de dos niveles a partir del suelo, las escaleras tendrán que estar tabicadas.

2.4.1.1. La pared de la caja de tabiquería tendrá que presentar una resistencia al fuego (REI) equivalente, como mínimo, a 30 minutos (REI 30).

2.4.1.2. Los bloques de las puertas que dan acceso a dichas cajas de tabiquería deberán presentar una resistencia al fuego (REI) equivalente, como mínimo, a 30 minutos (RE 30), estar provistas de cierre automático y llevar una señal indicando que las puertas deben mantenerse cerradas.

2.4.2. En el caso en el que una misma caja de escalera comunique, por una parte, con los niveles accesibles al público y, por otra, con los sótanos, su tabiquería deberá estar concebida de tal forma que sea posible aislar los sótanos del resto de la caja de la escalera.

2.4.3. La parte superior de cada caja de escalera deberá poseer una claraboya o ventana de placas de vidrio delgado de una superficie aproximada de 1 m², provista, si no es accesible directamente, de un dispositivo que permita su fácil apertura desde la planta baja.

2.4.4. Las cajas de las escaleras de servicio, únicamente accesibles al personal del establecimiento, deberán estar sometidas a una protección basada en los mismos principios que la de las cajas de las escaleras accesibles al público.

2.5. Tabiques

2.5.1. Como regla general, los tabiques (de planta a planta) que separan las habitaciones de las vías de evacuación deberán presentar una resistencia al fuego (REI) equivalente como mínimo a 30 minutos (REI 30); sus bloques de puertas deberán presentar una resistencia al fuego (RE) equivalente como mínimo a 15 minutos (RE 15).

2.5.2. Como regla general, las paredes (plantas, tabiques de planta a planta, techos) que separan las habitaciones y las vías de evacuación de los locales, suponiendo peligros particulares de incendio, deberán presentar una resistencia al fuego (REI) equivalente como mínimo a 60 minutos (REI 60); sus bloques de puertas deberán presentar una resistencia al fuego (RE) equivalente como mínimo a 60 minutos (RE 60), estar provistas de cierre automático y llevar una señal indicando que las puertas deben mantenerse cerradas."

14

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf582df4fc99eta21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Además de lo indicado se ha de cumplir con lo indicado en el CTE DB SI, que consideramos más restrictiva y de obligado cumplimiento.

Por lo tanto las características constructivas del edificio deben cumplir:

A.-Comportamiento al fuego de elementos constructivos:

Compartimento: Residencial Público

Elemento	Descripción	Comportamiento al fuego	Comportamiento al fuego exigido
Suelos	Solera Hormigón y placas cerámicas	$\geq$ EI60	EI60
Paredes	Muro fabrica de ladrillo enfoscado ambas caras	$\geq$ EI60	EI60
Techos	Forjado Hormigón, tendidos de yeso y/o falsos techo de escayola	$\geq$ EI60	EI60

NOTA: Los cortinajes y elementos suspendidos de decoración serán M1 como mínimo, Clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773:2003

B.-Estabilidad al fuego de elementos estructurales:

Elemento	Descripción	Estabilidad al fuego	Estabilidad al fuego exigido
Estructura portante	Estructura de hormigón armado (pilares y vigas) revestidos y enfoscados	$\geq$ R 60	R 60
Techo	Forjado unidireccional, enfoscados y tendidos de yeso	$\geq$ R 60	R 60

C.-Resistencia al fuego de elementos delimitadores:

Elemento	Descripción	Estabilidad al fuego	Estabilidad al fuego exigido
Separación entre habitaciones	Muro de fabrica de ladrillo enfoscado por las dos caras (11-12 cm)	REI-120	REI-60
Medianeras	Muro de doble fabrica de ladrillo enfoscado por las dos caras (20 cm)	REI-180	REI-120
Fachadas	Muro de doble fabrica de ladrillo enfoscado por las dos caras (20 cm), con cámara	REI-180	REI-120
Suelos-Techos	Forjado unidireccional	REI-60	REI-60

15

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Alcalde
01/04/2021
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2
Secretario General
24/03/2021
Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Según el DB SI 2, para el caso de medianeras y fachadas, apartado 1, tenemos:

Los elementos verticales separadores de otro edificio deben ser al menos EI 120, en nuestro caso son superiores.

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera protegida o pasillo protegido desde otras zonas, los puntos de sus fachadas que no sean al menos EI 60 deben estar separados la distancia d en proyección horizontal que se indica a continuación, como mínimo, en función del ángulo α formado por los planos exteriores de dichas fachadas (véase figura 1.1). Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación lineal. En nuestro caso concreto tenemos los siguientes casos, cumpliéndose con la distancia d exigida como mínimo;

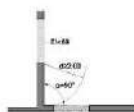


Figura 1.4. Fachadas a 90°

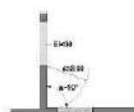


Figura 1.4. Fachadas a 90°



Figura 1.6. Fachadas a 180°

Con el fin de limitar el riesgo de propagación vertical del incendio por fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas más altas del edificio, o bien hacia una escalera protegida o hacia un pasillo protegido desde otras zonas, dicha fachada debe ser al menos EI 60 en una franja de 1 m de altura, como mínimo, medida sobre el plano de la fachada (véase figura 1.7). En caso de existir elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas, la altura de dicha franja podrá reducirse en la dimensión del citado saliente (véase figura 1.8).

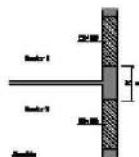


Figura 1.7. Encuentro forjado-fachada

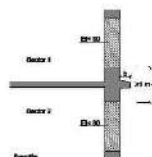


Figura 1.8. Encuentro forjado-fachada con saliente

Según el DB SI 2, para el caso de Cubiertas, apartado 2, tenemos:

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, ya sea entre dos edificios colindantes, ya sea en un mismo edificio, esta tendrá una resistencia al fuego REI 60, como mínimo, en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de 1,00 m de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto. Como alternativa a la condición anterior puede optarse por prolongar la medianería o el elemento compartimentador 0,60 m por encima del acabado de la cubierta.

16

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

En el encuentro entre una cubierta y una fachada que pertenezcan a sectores de incendio o a edificios diferentes, la altura h sobre la cubierta a la que deberá estar cualquier zona de fachada cuya resistencia al fuego no sea al menos EI 60 será la que se indica a continuación, en función de la distancia d de la fachada, en proyección horizontal, a la que esté cualquier zona de la cubierta cuya resistencia al fuego tampoco alcance dicho valor.

d (m)	$\geq 2,50$	2,00	1,75	1,50	1,25	1,00	0,75	0,50	0
h (m)	0	1,00	1,50	2,00	2,50	3,00	3,50	4,00	5,00

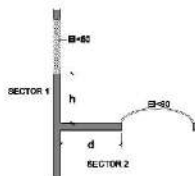


Figura 2.1 Encuentro cubierta-fachada

En nuestro caso todas las cubiertas a dos aguas y un agua con cobertura de tejas y sin aberturas, existen zonas de porches cubiertos donde la distancia h es mayor de 1 metro.

1.1.4.- Actividad.

La actividad principal desempeñada en el centro de trabajo según el ANEXO I. CARGAS TÉRMICAS MOBILIARIAS Y FACTORES DE INFLUENCIA PARA DIVERSAS ACTIVIDADES, correspondiente al cuaderno: Evaluación del riesgo de Incendio. Método de Cálculo, de CEPREVEN, ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE VIDAS Y BIENES. CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DAÑOS Y PERDIDAS.

ACTIVIDAD	Q_m MJ/m ²
Hoteles, vestíbulos, restaurantes, salas	500

Así mismo tal y como indica el MANUAL PARA LA ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIAS EN HOTELES editado por CEPREVEN, para evaluar el riesgo potencial nos indica definir el grupo al que pertenecen y el nivel de riesgo. En nuestro caso tenemos:

Grupo 0 : Edificios destinados a Residencial público, cuya altura no es superior a 7 m y el número de habitaciones no es superior a 100.

Nuestro caso es: GRUPO 0.

Por lo tanto según la tabla del punto 3.1.apartado 2º, nos encontramos en:

RIESGO MEDIO

17

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

1.1.5.- Instalaciones Generales.

Las instalaciones técnicas de carácter general con los que cuenta el Hotel son:

- Instalación de calefacción y A.C.S. en Edificio Auxiliar nº 1 mediante calderas de propano.
- Grupo electrógeno de 160 KVA, situado en el exterior alejado de todas las edificaciones.
- Grupo de presión de agua, situado en el exterior alejado de las edificaciones.
- Cámaras frigoríficas. (Dos en cocina).
- Caseta de transformación de 100 kVA, situado en el exterior alejada de todas las edificaciones.
- Central telefónica
- Sistema de iluminación y señalización de emergencia.
- Sistema de alumbrado de emergencia.
- Instalación de detección de incendios
- Deposito de acumulación de agua de al menos 100 m³.

1.1.6.- Medios de Evacuación y Ocupación.

Si bien en un sentido amplio se pueden considerar como medios de evacuación a la totalidad de sistemas y equipos que permiten conducir a sus ocupantes hasta un espacio exterior seguro, dentro del contexto del Plan de Emergencia se contabilizarán únicamente las vías de Evacuación.

Se entiende por vía de evacuación el recorrido horizontal o vertical que a través de las zonas comunes de las diferentes edificaciones, debe seguirse desde cualquier zona o dependencia de la instalación, hasta una salida al exterior en espacio abierto que cumpla los requisitos indicados en el apartado 3 del DB SI3 "Evacuación de ocupantes".

La ocupación del HOTEL viene determinada por el número de trabajadores y usuarios que se pueden dar en una temporada. Este dato, considerando una ocupación de 100 % en temporada alta y con el máximo de personal sería de:

Clientes

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	OCUPANTES
Hotel edificio 1ª fase	Planta baja	Habitaciones	10
Hotel edificio 1ª fase	Planta alta	Habitaciones	22
		TOTAL RESIDENTES	32
		TOTAL CON PERSONAL	38

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	OCUPANTES
Hotel edificio 2ª fase	Planta baja	Habitaciones	10
Hotel edificio 2ª fase	Planta alta	Habitaciones	12
		TOTAL RESIDENTES	22
		TOTAL CON PERSONAL	22

18

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
01/04/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
24/03/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	OCUPANTES
Apartamento nº 1	Planta baja	Apartamentos	14
		TOTAL RESIDENTES	14
		TOTAL CON PERSONAL	14

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	OCUPANTES
Apartamento nº 2	Planta baja	Apartamentos	6
		TOTAL RESIDENTES	6
		TOTAL CON PERSONAL	6

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	OCUPANTES
Hotel edificio 3ª fase	Planta baja	Habitaciones	8
Hotel edificio 3ª fase	Planta baja	Lavandería	1
		TOTAL RESIDENTES	8
		TOTAL CON PERSONAL	9

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	OCUPANTES
Auxiliar nº1	Planta baja	Cuarto calderas	0
Auxiliar nº1	Planta baja	Habitación personal	2
Auxiliar nº1	Planta baja	Habitación Minusválidos	2
Auxiliar nº1	Planta baja	Lavandería	1
		TOTAL RESIDENTES	2
		TOTAL CON PERSONAL	6

EDIFICIO	ZONA	DESCRIPCION	OCUPANTES
Auxiliar nº2	Planta baja	Almacén	0
Auxiliar nº2	Planta baja	Aseo	0
		TOTAL RESIDENTES	0
		TOTAL CON PERSONAL	0

Total de ocupación estimada al conjunto de las edificaciones:

Residentes: 84 personas

Personal: 10 personas

TOTAL: 94 Personas

NOTAS:

A.-La ocupación que se ha estimado es superior a la permitida por la Delegación de Turismo, puesto que hemos considerado todas las habitaciones como dobles, puesto que hemos querido estar del lado de la seguridad aumentando la ocupación del Hotel por motivos de seguridad, puesto que entra dentro de lo razonable que estas habitaciones puedan estar ocupadas por dos personas.

B.- La ocupación y personal se ha calculado en la temporada alta el día más desfavorable.

19

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

1.1.6.1.- Evacuación total y por núcleos constructivos

La evacuación total del complejo consideramos que no plantea serios problemas, puesto que el hipotético número de 94 personas no se ha de evacuar de un solo edificio con una única salida, sino que se trata de varios edificios o edificaciones con salida directa al exterior en su mayoría.

Pasaremos a detallar la evacuación de los núcleos que pueden presentar cierto peligro, puesto que el resto no plantea problemas.

Núcleos con salida directa al exterior y sin recorridos de evacuación:

Edificio auxiliar nº 1: Salida de cada habitación al exterior y espacio exterior seguro.

Edificio Hotel Fase nº3: Salida de cada habitación al exterior y espacio exterior seguro.

Edificio Apartamentos: Salida de cada habitación al exterior y espacio exterior seguro.

Núcleos con salida directa al exterior y con recorridos de evacuación:

Evacuación Edificio Hotel fase nº 1:

El citado edificio cuenta con dos plantas, pero las evacuaciones de cada una de ellas son totalmente independientes.

Detallamos cada una de ellas.

Planta Baja:

Debemos de tener en cuenta que se trata de una planta con habitaciones con salida directa a zona segura puesto que accede a un porche abierto con salida al exterior.

No obstante indicaremos los recorridos máximos que deben de realizar para salir al espacio exterior seguro.

La habitación más desfavorable es la nº 15 la cual tiene dos recorridos alternativos, de 28 y 18 m de recorrido respectivamente. Dichos recorridos se realizan bajo porche abierto totalmente al exterior, por lo que es previsible que la evacuación de humos de los mismos sea adecuada.

El resto de habitaciones tienen menor longitud de recorrido, así como el restaurante y cocinas con salida directa al exterior, por lo que la evacuación no plantea mayores problemas.

Planta Alta:

Se trata de una planta con dos salidas alternativas. Las longitudes de evacuación de la habitación nº 108, la más desfavorable, al exterior son:

Recorrido principal: 20 m.

Recorrido alternativo: 21 m.

Distancia hasta que se puede elegir dos caminos alternativos: 11 m.

Por lo tanto consideramos adecuada las longitudes de evacuación.

Evacuación Edificio Hotel fase nº 2:

El citado edificio cuenta con dos plantas, pero las evacuaciones de cada una de ellas son totalmente independientes.

Detallamos cada una de ellas.

20

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99eta21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Planta Baja:

Debemos de tener en cuenta que se trata de una planta con habitaciones con salida directa a zona segura puesto que accede a un porche abierto con salida al exterior.

No obstante indicaremos los recorridos máximos que deben de realizar para salir al espacio exterior seguro.

Habitación nº 16

Recorrido principal: 30 m.

Recorrido alternativo: 18 m.

Distancia hasta que se puede elegir dos caminos alternativos: 11 m.

Por lo tanto consideramos adecuada las longitudes de evacuación.

Habitación nº 20

Recorrido principal: 22 m.

Recorrido alternativo: 18 m.

Distancia hasta que se puede elegir dos caminos alternativos: 1 m.

Por lo tanto consideramos adecuada las longitudes de evacuación.

Planta Alta:

Se trata de una planta con dos salidas alternativas, por un pasillo al aire libre, sin techo, lo cual es importante para la evacuación de humos.

Las longitudes de evacuación de la habitación nº 114, la más desfavorable, al exterior son:

Recorrido principal: 17 m.

Recorrido alternativo: 23 m.

Distancia hasta que se puede elegir dos caminos alternativos: 1 m.

Por lo tanto consideramos adecuada las longitudes de evacuación.

Tarifa Noviembre del 2019

Fdo. David Cobo Mesa

Técnico Redactor

21

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DOCUMENTO 2. MEDIOS DE PROTECCIÓN

22

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

DOCUMENTO 2.MEDIOS DE PROTECCIÓN.

2.1. MEDIOS TÉCNICOS

En este apartado, se describen las dotaciones existentes en cuanto a instalaciones de protección y lucha contra incendios, que garantizan la prevención de incendios y el control inicial de las emergencias para, a continuación, analizar las dotaciones existentes en cuanto a su eficacia, capacidad e idoneidad al tipo de riesgo potencial del hotel, significándose las carencias e insuficiencias de medios si así se estima oportuno.

Instalaciones Centralizadas.

Teléfonos.

El Hotel dispone de una Central telefónica desde donde se realizarán las llamadas oportunas en función de las ordenes del responsable de la Emergencia, dicha central telefónica cuenta con tantas extensiones como habitaciones y departamentos.

Instalación de detección de Incendios.

El Hotel posee una instalación de detección de incendios que consta de detectores en habitaciones y anexos, con su correspondiente central automática de control.

Sistemas de Extinción.

El Hotel dispone de las siguientes instalaciones y equipos con los cuales se realizarán las labores de extinción en caso de incendio:

.- Suministro de Agua.

Aunque no se cuenta con red de BIES podemos destacar que el complejo cuenta con un aljibe de 159 m³, además de una piscina, los cuales pueden servir como abastecimiento para los servicios de emergencia. Además de ser usado en los posibles fuegos forestales.

Actualmente se ha dispuesto en las cercanías de las instalaciones, localizado en el entronque de acceso desde la Nacional 340 a las instalaciones, un hidrante conectado directamente a la tubería principal de abastecimiento municipal en prevención de necesidad de utilizar por los servicios de extinción.

Las características del hidrante son las siguientes:

- Hidrante contraincendios con arqueta incorporada, tipo BELGICAST, DN80, racor Barcelona.
- Coordenadas de localización UTM ETRS 89 HUSO 30N: 259025,40 3994503,91
- La distancia entre el hidrante y las instalaciones es de aproximadamente 200 metros.

23

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





.- Extintores Portátiles

El hotel dispone de extintores portátiles, según DB SI 4 "Instalaciones de protección contra incendios", para que el recorrido real en cada planta desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m, cada uno de los extintores tiene una eficacia como mínimo 21A-113B.

Instalaciones de Emergencia.

.- Alumbrado de Emergencia.

Es aquel que debe permitir, en caso de fallo del alumbrado general, la evacuación segura y fácil de los ocupantes hacia el exterior. Solamente podrá ser alimentado por fuentes propias de energía sean o no exclusivas para dicho alumbrado, pero no por fuente de suministro exterior. Cuando la fuente propia de energía esté constituida por baterías de acumuladores o por aparatos autónomos automáticos, se podrá utilizar un suministro exterior para proceder a su carga.

El alumbrado de emergencia deberá poder funcionar durante un mínimo de una hora, proporcionando en el eje de los caminos de evacuación una iluminación adecuada.

El alumbrado de emergencia estará previsto para entrar en funcionamiento automáticamente al producirse al fallo de los alumbrados generales o cuando la tensión de éstos baje al menos del 70 por 100 de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia también se ha de instalar en las proximidades de los cuadros eléctricos, y extintores.

.- Alumbrado de Señalización

Es el que se instala para funcionar de un modo continuo durante determinados periodos de tiempo. Este alumbrado debe señalar de modo permanente la situación de puertas, pasillos, y salidas de las instalaciones durante todo el tiempo que permanezcan con trabajadores. Deberá ser alimentado, al menos, por dos suministros, sean ellos normal, complementario o procedente de fuente propia de energía eléctrica. Deberá proporcionar en el eje de los pasos principales una iluminación mínima de 1 lux.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

El edificio cuenta con **emergencias de señalización** en salidas y pasillos de evacuación, así como al lado de los cuadros eléctricos.

Se cuenta así mismo con un **grupo electrógeno** que reestablece el suministro en caso de corte de energía.

2.2. MEDIOS HUMANOS

En general los riesgos de incendio son mayores en los periodos de mayor actividad que en los de escasa actividad, pero la detección será más rápida y su extinción mas eficaz en función de la mayor disponibilidad de medios humano.

El potencial humano con el que cuente el Hotel en cada momento, debe estar debidamente informado y adiestrado, para que en caso de emergencia pueda hacer frente a la misma. Si no existe esta formación del personal, lo normal es que la situación de emergencia se agrave.

Dado la temporalidad en este tipo de instalaciones, según ocupación del mismo, se hace necesario un programa de adiestramiento para los trabajadores que se contraten y que no poseen conocimiento y experiencia en técnicas de lucha contra incendio.

En el apartado 1.1.1 se describen los directorios tanto de servicios externos de manteniendo de instalaciones como los servicios propios del hotel, tanto en temporada alta como baja.

Encargado mantenimiento, Gerente y Recepcionista, camareros, limpiadoras, mantenimientos, vigilantes y jefe de emergencias en general.

Tarifa Noviembre del 2019

Fdo. David Cobo Mesa

Técnico Redactor

25

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

DOCUMENTO 3. PLAN DE EMERGENCIA

26

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DOCUMENTO 3.- PLAN DE EMERGENCIA

3.1.- OBJETO

El objeto de este capítulo es definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas ¿qué?, ¿quién?, ¿cuándo?, ¿cómo? y ¿dónde se hará?, planificar la organización humana con los medios necesarios que la posibiliten.

En este documento se describen las secuencias de actuación en el caso de que se produzca una emergencia, en función de su gravedad, disponibilidad de medios humanos, y disponibilidad de medios materiales.

El desarrollo del plan de emergencia es de carácter general y aplicable a las emergencias producidas por incendio principalmente, así mismo este Plan sirve de guía para adecuar los medios disponibles en el Hotel, debiéndose posteriormente ampliarse o modificarse como consecuencia de su implantación y seguimiento si se considera necesario.

Así mismo definirá los responsables de la organización, a fin de proceder a la elección, formación y adiestramiento para que todas las personas sepan coordinar sus esfuerzos con el fin de reducir al mínimo sus consecuencias, persiguiendo los objetivos:

- Disponer de personal adiestrado que pueda actuar con eficacia y rapidez.
- Tener informados a todos los ocupantes del edificio cómo deben actuar ante una emergencia.
- Garantizar la dotación de los medios adecuados de lucha contra el fuego, así como su fiabilidad y perfecto funcionamiento en caso necesario.

3.2.- DETERMINACIÓN DE EQUIPOS. PERIODOS DE ACTIVIDAD.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos, estarán obligados a participar en los planes de autoprotección.

Para la implantación del Plan de Emergencia es necesario establecer la relación de medios humanos que existe en el Hotel, la relación de medios humanos se realiza por puestos de trabajo, quedando definida de la siguiente manera:

ALTA ACTIVIDAD

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Ignacio Fernandez Silva (Gerente-Recepción) 678521143

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Antonio Gallego Pinto (Mantenimiento) 646087357

RESPONSABLES DEL PUESTO DE MANDO (R.P.M.)

Ignacio Fernandez Silva (Recepción- Rotativo - camarero). 678521143

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

Antonio Gallego Pinto (Mantenimiento) 646087357

Jose Maria Fernandez Silva (Mantenimiento) 637563770

Manuel Fernandez Silva (Camarero) 639376643

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

Jose Maria Fernandez Silva (Mantenimiento) **637563770**

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Manuel Fernandez Silva (Camarero) **639376643**

Antonio Gallego Pinto (Mantenimiento) **646087357**

Limpiador nº 1 (A contratar y designar persona)

Limpiador nº 2 (A contratar y designar persona)

BAJA ACTIVIDAD

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Ignacio Fernandez Silva (Recepción- Rotativo - camarero). **678521143**

RESPONSABLES DEL PUESTO DE MANDO (R.P.M.)

Jose Maria Fernandez Silva (Mantenimiento, Puesto rotativo) **637563770**

Manuel Fernandez Silva (Puesto rotativo) **639376643**

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Sebastián Quintero Ramírez (Vigilante nocturno) **670574043**

3.3. ORGANIZACIÓN EN EMERGENCIAS

A la vista de las personas que trabajan en el Hotel, analizada anteriormente y de su tipología, se seleccionarán las dotaciones de los equipos de intervención en caso de emergencia, señalando su estructura, jerarquía y las misiones de cada componente de los mismos.

Todas las personas que trabajan en el Hotel formarán parte de algún equipo de intervención y por tanto, todos deberán hacer alguna función en caso de emergencia, dependiendo su intervención de la gravedad de la misma.

3.4. ORDEN JERÁRQUICO

El establecido en periodo de ALTA ACTIVIDAD

3.5. COMPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La composición de la Organización en Emergencias será la siguiente:

PERIODO DE ALTA ACTIVIDAD

Jefe de Emergencia (J.E.)

Este cargo será asumido por el personal con la jerarquía establecida:

Ignacio Fernandez Silva (Gerente-Recepción).

28

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Jefe de Intervención (J.I.)

Función que será asumida por el Jefe de **Mantenimiento**.

Responsable del Puesto de Mando (R.P.M.)

Desempeñado por el **encargado de la Recepción**. (Rotativo)

El resto de los equipos (E.P.A., E.P.I. y E.A.-E.) se formara como en puntos anteriores, y según se desarrolle y constituyan por el comité de Emergencias.

PERIODO DE BAJA ACTIVIDAD

Los equipos quedarán de la siguiente forma:

Jefe de Emergencia

Ignacio Fernandez Silva (Gerente-Recepción)

Responsable del Puesto de Mando (R.P.M.)

Jose Maria Fernandez Silva (Rotativo) Recepcionista de noche.

Manuel Fernandez Silva (Rotativo) Recepcionista de noche.

Jefe de Intervención (J.I.)

El Vigilante de noche será el encargado de poner en aviso a Recepción.

3.6. PUNTOS DE EMERGENCIA

PUESTO DE MANDO:

Se considera como puesto de mando la Recepción, que se encuentra atendido permanentemente y cuenta con los siguientes elementos:

- Central de megafonía.
- Líneas telefónicas.
- Llaves de todas las dependencias identificadas y clasificadas.

Elementos con los que debe contar permanentemente este puesto:

- Copia del Plan de Emergencia.
- Relación de números de teléfono de las ayudas exteriores.
- Número de extensión telefónica de todos los componentes de los equipos de emergencia.
- Ficha de actuación del Jefe de Emergencia.
- Ficha de actuación del Responsable del Puesto de Mando.
- Libro de Incidencias.

29

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR

Explanada de acceso Principal Hotel.

Explanada de Aparcamiento junto a piscina.

3.7. NIVELES DE EMERGENCIA

Cuando ocurre una emergencia es importante determinar cómo se debe clasificar, con el objeto de asociar las actuaciones a realizar al nivel de emergencia establecido.

En este Plan se consideran tres niveles de emergencia que están asociados a la gravedad del siniestro, área afectada y periodo de actividad cuando se origina.

A continuación se definen estos tres niveles de emergencia indicando un criterio general de clasificación y su aplicación a los distintos tipos de siniestros que pueden desencadenar una emergencia.

1.- CONATO DE EMERGENCIA.

Se considera que existe un conato de emergencia cuando, en alguna zona del Hotel (una sola habitación), se produzca un accidente que, por su inicial desarrollo, pueda ser controlado y dominado, de una manera rápida y sencilla, por el personal y medios de protección de la zona.

En el caso particular de Incendio, se clasifica como conato de emergencia aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo.

Se presentará en aquellas zonas donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse.

En principio este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con otros extintores de apoyo.

En el caso particular de explosión, inundación, seísmo o derrumbamiento, se clasifica como conato, aquel que siendo muy localizado, sus efectos no alcanzan a elementos estructurales del edificio, ni a servicios generales que paralicen la actividad del mismo.

En este caso, la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc., ...), y retirando materiales que puedan agravar la situación.

En el caso de una fuga de gas, se calificará como conato cuando la fuga no afecte a ninguna otra instalación, se encuentre muy localizada y cuyo control y dilución sea fácil y rápido.

Este suceso requerirá, como máximo, una ventilación de la zona.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto del personal del Hotel y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación. Como máximo será necesario proceder a evacuar a alguna persona que esté cerca del siniestro, a un lugar próximo seguro.

30

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2		Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		01/04/2021
Firma 1 de 2		Secretario General
Antonio Aragón Román		24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Este nivel de emergencia es posible en los periodos de alta actividad y en todas las áreas del Hotel.

2.- EMERGENCIA PARCIAL

Se denomina emergencia parcial cuando el accidente producido, aún revistiendo cierta importancia, aparentemente puede ser controlado por los equipos asignados a esta función.

En el caso de incendio entraremos en estado de emergencia parcial cuando nos encontremos ante un incendio de mediana magnitud, que genere una cantidad de humo apreciable, pero que sin embargo, no impida la visibilidad en la zona y se pueda localizar en todo momento el área afectada.

Este tipo de incendio lo encontraremos en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada, pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se extienda en exceso.

Este tipo de incendio puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores y una BIE de apoyo.

En cualquier caso, el enfrentamiento ante este tipo de incendio, correrá a cargo de personal convenientemente adiestrado.

En el caso de explosión, inundación, seísmo o derrumbamiento, es aquel que afectando a elementos estructurales de algún edificio, no afecta a la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta del Hotel.

En el caso de una fuga de gas, deberá catalogarse como emergencia parcial cuando pueda afectar a personas externas a la dependencia donde se produce, pero dentro de una zona del edificio claramente delimitada.

Este suceso provocará la evacuación del personal a otras zonas y el acordonamiento de la zona afectada para, posteriormente, proceder a la ventilación.

Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a las colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del edificio denominadas zonas de refugio.

3.- EMERGENCIA GENERAL

Es el accidente ante el cual la actuación de los equipos y medios de protección del Hotel resulta insuficiente, requiriendo la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

En el caso de incendio, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado alcanzando gran magnitud.

En el caso de explosión, inundación, seísmo o derrumbamiento, es aquel que afecta a la estabilidad de uno o varios bloques del edificio, (desplome de pilares, descuelgue de vigas, ...).

31

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytoTarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytoTarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

En caso de que se confirme la presencia de un paquete sospechoso que pueda contener un artefacto explosivo o la amenaza de una bomba en el Hotel (llamada telefónica o paquete sospechoso), siempre se activará la emergencia general.

En caso de una fuga de gas, se considera como emergencia general cuando pueda afectar a una zona no delimitada de los edificios, y que por tanto, requiera la evacuación del personal al exterior y la intervención por parte de especialistas.

La emergencia general comportará la evacuación de las personas del área afectada, e incluso, en casos específicos, de toda la edificación hasta una zona exterior segura.

En la siguiente tabla se exponen, de manera sencilla, los posibles niveles en los cuales se puede encontrar el Hotel.

Niveles de Emergencia			
Siniestro	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Incendio	Si	Si	Si
Explosión	Si	Si	Si
Inundación	Si	Si	Si
Seísmo	Si	Si	Si
Amenaza de Bomba	No	No	Si
Presencia de paquete explosivo	No	No	Si
Fuga de gas	Si	Si	Si
Derrumbamiento	Si	Si	Si

3.8. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

1.- Comunicaciones Internas.

La transmisión de consignas e información entre los miembros de la Organización en Emergencias se realizará con los siguientes medios:

Aviso de comprobación de una alarma, del R.P.M. al E.P.I. y/o al J.I.

Se realizará vía teléfono o mediante el sistema de comunicación personal.

La confirmación de una alarma real del E.P.I. al R.P.M. se realizará:

Via teléfono, personalmente e incluso, en caso de urgencia, actuando sobre el pulsador de alarmas.

Aviso del R.P.M. al J.E. una vez confirmada la emergencia:

Se realiza vía teléfono y/o personal. En el caso de que no podamos localizarlo, se realizará la búsqueda a través del teléfono móvil.

La comunicación entre el J.E. y el J.I.:

Se realiza vía teléfono y/o personalmente.

32

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

El estado de emergencia parcial al resto del E.P.I. y del E.A.E. se dará mediante el sistema de telefonía interior y/o personalmente.

El estado de emergencia general se dará mediante el sistema de telefonía, personalmente al personal inmediato y activando posteriormente el sistema de alarma del Hotel.

La confirmación de la finalización de la evacuación del E.A.E. o del E.P.I. al J.E. se realizará de palabra, acudiendo al P.M.

3.9. ESTADOS DE EMERGENCIA

Durante la emergencia, la organización realiza determinadas acciones en función del tipo, lugar del suceso y clasificación de la misma. En el Plan se establecen tres estados de emergencia que son:

1.- Activación de Alarma.

Es la indicación de que existe peligro. La recepción se realiza en el Puesto de Mando y puede ser activada por los siguientes medios:

- Al activarse una zona de la Central de Detección de Incendios, provocada por un detector, un pulsador de alarma, o un dispositivo de control de los sistemas de extinción.
- Telefónicamente por una persona.
- De forma oral por una persona.

Recibida la información, las pautas de actuación serán:

1.1.- En caso de Incendio:

- Si la indicación procede de la activación de un detector de incendios o de alguno de los sistemas de extinción.

El R.P.M. avisará al E.P.I. de la zona y al J.I. para que lo confirme. La confirmación la deben realizar al menos dos personas.

Una vez haya comprobado la alarma, una de las dos personas comunicará al Puesto si ha sido una falsa alarma o una alarma real.

Si la alarma es falsa, el R.P.M. pondrá fin al estado de alarma y anotará la incidencia en el libro correspondiente.

Si confirman que la alarma es real, el R.P.M. avisará al Jefe de Emergencia que pasará a estado de intervención. (En nuestro caso pueden ser la misma persona por lo que él mismo decidirá sobre la puesta en marcha del estado de intervención).

- Si el aviso de alarma procede de una persona por vía oral o telefónica o por activación de un pulsador de alarma.

El responsable del Puesto de Mando avisará inmediatamente al Jefe de Emergencia, al Jefe de Intervención y al E.P.I.

33

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

1.2.- En caso de aviso de un paquete sospechoso:

El R.P.M. avisará al Jefe de Intervención para que confirme la existencia de este.

Una vez haya analizado el paquete sospechoso, el Jefe de Intervención se pondrá en contacto con el Puesto de Mando para indicar que ha sido una falsa alarma o es una alarma real.

Si la alarma es falsa, pondrá fin al estado de alarma y anotará la incidencia en el libro correspondiente.

Si le confirman que la alarma es real, el R.P.M. avisará al Jefe de Emergencia y al E.P.I. de la zona para que pasen a estado de intervención.

1.3.- En caso de seísmo o aviso de bomba:

No será necesario confirmar el siniestro. El R.P.M. avisará al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención que pasará a estado de intervención.

1.4.- En caso de inundación, explosión, derrumbamiento o fuga de gas:

Se actuará igual que para el caso de amenaza de bomba o paquete sospechoso, acudiendo en un primer momento al Jefe de Intervención a confirmar si la situación reviste gravedad para el Hotel.

2.- Estado de Alerta.

Es el paso previo a la actuación.

En este estado, se realizarán por el E.A.E (Equipo de Alerta y Evacuación) los siguientes cometidos:

- 1.- Se agruparán los componentes de cada zona asignada en su punto de encuentro.
Este punto de encuentro se determinará por el Comité de Emergencia.
(Recomendamos explanada delantera de acceso al Hotel)
- 2.- Una vez agrupados, se repartirán las zonas de acuerdo a las zonas de evacuación establecidas y el personal presente, comprobando la viabilidad de las mismas.
- 3.- Realizada la comprobación permanecerán atentos en su zona, a la espera de recibir la señal de evacuación.

El E.A.E., recorrerá las habitaciones avisando a los residentes y procediendo a su evacuación. Así como en el resto de dependencias.

Reparto de zonas del E.A.E.

Zona de actuación	Componentes E.A.E.
Planta baja Hotel y apartamentos	Manuel Fernandez Silva y Limpiador nº 1
Planta Alta Hotel (Todas las fases)	Jose Fernandez Silva y Limpiador nº 2

34

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

E.P.I. (equipo de primera intervención):

Se agruparán en el punto de encuentro establecido y se prepararán por si es necesaria su actuación.

E.P.A. (equipo de primeros auxilios):

Acudirán al puesto de Mando con el equipo de primeros auxilios del botiquín.

3.- Estado de Intervención

Es la fase en la que los miembros de la Organización de Emergencia actúan de manera directa.

En este estado, se realizarán los siguientes cometidos:

J.E. (jefe de la Emergencia):

Acude al Puesto de Mando (Recepción), desde donde decide y coordina las actuaciones a realizar.

E.P.I. (Equipo Primera intervención):

Actúa ante el siniestro.

J.I. (Jefe de intervención):

Acude a la zona siniestrada, donde coordina la actuación del E.P.I y del E.A.E.

En caso de incendio: ataca el fuego con los medios más oportunos y retira los materiales combustibles adyacentes a la zona.

En caso de inundación, seísmo, explosión, derrumbamiento o fuga de gas: corta las llaves de paso de fluidos o gases, actúa sobre cuadros eléctricos, etc.

En caso de amenaza de bomba: abre ventanas y puertas.

Los equipos no actuantes ante el siniestro, ayudan al E.A.E. a verificar la evacuación de su zona.

E.A.E.:

Evacúa su zona hasta el Punto de Reunión Exterior.

E.P.A.:

Presta los primeros auxilios en el Punto de Reunión Exterior.

R.P.M.:

Se encarga de transmitir las comunicaciones internas y externas, y recibe a las ayudas exteriores.

En Periodos de Baja Actividad, la figura de J.I.. se mantiene en contacto con el Puesto de Mando a través de telefonía o/y personalmente.

35

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Apoyo:

Comprende las acciones de ayuda prestadas por la Organización de Emergencias a las ayudas exteriores.

Tarifa Noviembre del 2019

Fdo. David Cobo Mesa

Técnico Redactor

36

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



DOCUMENTO 4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

37

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

DOCUMENTO 4.-IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

4.1.- RESPONSABILIDAD. ORGANIZACIÓN.

Será responsabilidad del Hotel Dulce Nombre, como titular de la actividad, la implantación de este Plan de Emergencia, estando obligados, de conformidad con la Legislación Vigente, la totalidad de los trabajadores del Hotel a participar en las actividades que se les encomiende en el Plan.

Se creará un Comité de Emergencia del Hotel para realizar el estudio de la puesta en práctica del Plan de Emergencia, su viabilidad y mantenimiento, integrado al menos por los siguientes:

Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, Suplentes y Jefe de Mantenimiento.

Las unidades y órganos competentes del Hotel, dictarán las normas precisas para la unificación de criterios, planificación de cursos de especialización y formación, programación de simulacros, confección de manuales, programas y calendarios de actividades, así como las personas encargadas de su realización.

4.2.- MEDIOS TÉCNICOS OPERACIONALES.

Para información de las ayudas externas, se dispondrá en lugar identificado (Exterior de la Recepción) de un armario metálico, previsto de cerradura normalizada y la inscripción "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS" conteniendo:

- UN JUEGO COMPLETO DEL PLAN DE EMERGENCIA (PLANOS)
- UN JUEGO COMPLETO DE TODAS LAS LLAVES DE ACCESO A LAS HABITACIONES Y PRINCIPALES DEPENDENCIAS.

4.3.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Las instalaciones, tanto específicas de protección contra incendios como generales del edificio, serán sometidas al mantenimiento preventivo correspondiente, según las especificaciones de los fabricantes y normativa vigente.

A continuación se enumeran las principales actividades a realizar en el mantenimiento preventivo de las instalaciones específicas de lucha contra el fuego, así como de las instalaciones generales más directamente ligadas, indicándose su periodicidad según lo establecido por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Este mantenimiento preventivo se realizará sobre las instalaciones que dispone el Hotel.

Se adjunta plan de mantenimiento de acuerdo a Legislación Vigente (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Se tendrán en cuenta las instalaciones que en este caso pose el Hotel.

38

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Mantenimiento a realizar por el usuario.

Equipo	Cada tres meses
Extintores de incendio	- Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. - Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos fusibles, etc., defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)

Mantenimiento a realizar por el instalador.

Equipo	Cada año	Cada cinco años
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	- Verificación integral de la instalación. - Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Limpieza y reglajes de relés. - Verificación de uniones roscadas o soldadas. - Verificación de los equipos de transmisión de alarma. - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendio	- Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. - Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. - Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendio. (BOE, nº 149, de 23 junio de 1982.)

4.4.- MEDIOS HUMANOS.

Para que el Plan de Emergencia sea realmente operativo, es necesario que todas las personas que trabajan en el Hotel conozcan las medidas de prevención a tener en cuenta y la forma de actuar en caso de emergencia, así como las vías de evacuación que debe utilizar.

El grado de información que deben tener los usuarios del Hotel del Plan de Emergencia, estará en función de las consignas que se le hayan facilitado o se le dispongan en fijadas en la puerta por su interior.

39

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99eta21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez
01/04/2021

Firma 1 de 2
Secretario General
Antonio Aragón Román
24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Estas consignas pueden ser:

Hemos tomado todas las precauciones para su seguridad y nuestros empleados están formados para socorrerle en caso de urgencia o emergencia

EN CASO DE INCENDIO

- De la alarma, informando en recepción del lugar del incendio o rompiendo el cristal del pulsador de alarma situado en el pasillo
- Si oye el sonido de alarma, salga inmediatamente de la habitación, cerrando la puerta. Si el recinto esta invadido por el humo, enciérrese en su habitación, poga toallas húmedas bajo la puerta y señale su presencia por la ventana.
- Guarde la calma, no grite ni corra.
- Si sus ropas prenden, ruede por el suelo.
- Si el humo es abundante, camine a cuatro patas
- Cierre todas las puertas
- No use los ascensores

4.5.- SIMULACROS DE EMERGENCIA.

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del Plan de Emergencia ,es la realización de simulacros de emergencia. Los objetivos que se persiguen con la realización de simulacros son los siguientes:

1. Entrenamiento de los componentes de los equipos, así como de los usuarios del Hotel.
2. Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del Capítulo 3, o anomalías en el desarrollo de las funciones de los equipos.
3. Comprobación del correcto funcionamiento de los medios de protección existentes. Esto es conveniente, ya que el simulacro de emergencia general debe realizarse con la participación de los Servicios Públicos de Extinción efectuando pruebas en las instalaciones de uso exclusivo para las mismas.
4. Medición de tiempos, tanto de evacuación, como de intervención de los equipos de emergencia y de los servicios públicos de Extinción, de la forma más real posible, y obtención de las conclusiones pertinentes.

La preparación de los simulacros de emergencia debe ser un trabajo planificado, en el que se deben tener en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo y haga posible la toma del mayor número de datos. Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a accidentes (caídas, etc.)

40

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





El nivel de información, tanto de los trabajadores del Hotel como de los equipos de emergencia, debe ser total en el primer simulacro e ir disminuyendo gradualmente en los posteriores, de manera que llegue a realizarse sin previo aviso a los trabajadores. De esta forma, las acciones a emprender en cada caso se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el capítulo 3.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las autoridades y resto de usuarios del Hotel, se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán al menos una vez al año. Se pueden realizar simulacros que sólo afecten a algunos equipos sin alterar la actividad del Hotel.

4.6.- PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

Como se ha ido indicando a lo largo de este documento, para implantar el Plan de Emergencia es necesario realizar una serie de actividades.

El programa de implantación del Plan, que se adjunta, indica estas actividades de forma cronológica y resumida.

1. Nombramiento del Jefe de Emergencia por parte de la empresa.
2. Nombramiento del Jefe de Intervención por parte del Jefe de Emergencia.
3. Creación del Comité de Emergencia.
4. Estudio del Plan de Emergencia por parte del Comité.
 - Reunión informativa entre el Jefe de Emergencia y Jefe de Intervención y los Equipos de Emergencia.
 - Preparar y distribuir los medios técnicos operacionales indicados en este documento.
 - Definir y desarrollar el programa de formación, de acuerdo con lo indicado en el punto 4.4. y Anexo 2 de este documento.
 - Implantar el programa de mantenimiento de instalaciones indicando en el punto 4.3. de este documento.
 - Realizar el primer simulacro de emergencia que sirva para evaluar el Plan de Emergencia, por parte del Comité de Emergencia del Hotel.

4.7.-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Emergencia una vez implantado, es necesario establecer un programa de mantenimiento del mismo.

Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de las mismas.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
Cursos periódicos de formación para Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, Equipos de Intervención, Equipos de Seguridad y Evacuación, Equipos de Primeros Auxilios	Anual
Charla del Plan de Emergencia para usuarios y curso de manejo de extintores	Anual
Simulacro de Emergencia	Anual
Reunión del Comité de Emergencia	Trimestral
Revisión del programa de Mantenimiento de instalaciones	Anual
Revisión del Plan de Emergencia	Anual

4.8. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

Si se produjera alguna emergencia en el Hotel, se investigarán las causas que ocasionaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Tarifa Noviembre del 2019

Fdo. David Cobo Mesa

Técnico Redactor

42

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/10/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

ANEXO I

FICHAS DE ACTUACIÓN.

43

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe6daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

FICHA DEL JEFE DE EMERGENCIA

Es el máximo responsable en la organización del Plan de Emergencia

Cuando sea avisado o escuche alarma de incendio, acudirá al P.M.

Desde el P.M. dirigirá todas las acciones que se tomen durante la emergencia.

Decidirá el momento en que se debe activar el Plan de Extinción, el Plan de Evacuación, en función de la información dada por el Jefe de Intervención.

Decidirá el momento de solicitar ayudas exteriores a Bomberos, Policías, ambulancias, etc. y designará a la persona que ha de esperarles en la puerta del Hotel.

Notificará, cuando proceda, a sus superiores, la situación y las consecuencias de la emergencia, realizando un informe posteriormente.

Al incorporarse los bomberos, prestarán toda la ayuda necesaria al Jefe de Bomberos.

IMPORTANTE: Las ordenes y avisos a las ayudas exteriores debe darlas de una manera clara y precisa.

44

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

FICHA DEL JEFE DE INTERVENCIÓN

Sólo recibe instrucciones y órdenes del Jefe de Emergencia y de los Bomberos.

Es el máximo responsable en el área de actuación.

Cuando sea avisado desde el P.M. o escuche la alarma de incendio acudirá al lugar del siniestro, y se hará acompañar por algún miembro del Equipo de Intervención, hasta que se active el Plan de Extinción intentará apagar el fuego con el miembro del E.I.

Mantendrá informado en todo momento al Jefe de Emergencia y le dará las recomendaciones que considere oportunas.

Al activarse el Plan de Extinción, debe ordenar al E.I. y al E.A.E.- que ataque el fuego y que prepare la evacuación.

Al activarse el Plan de Evacuación ordenará al Equipo de Alarma y Evacuación, que evacue al personal hasta el punto de reunión del Hotel.

Será el último en abandonar la recepción y puesto de teléfono.

Al incorporarse los Bomberos se pondrá a las órdenes del Jefe de Bomberos y les prestará toda la ayuda que estos soliciten.

IMPORTANTE: Todas las informaciones que transmita al Jefe de Emergencia serán claras y precisas, y deberán ir acompañadas de sus recomendaciones.

45

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

FICHA DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Cuando sea avisado desde P.M. o escuche la alarma de incendios, comprobará que el incendio es real e informará al Jefe de intervención.

Hasta que se active el Plan de Extinción intentará apagar el fuego con el extintor más próximo y pidiendo ayuda a los trabajadores del Hotel más cercanos.

Al activarse el Plan de Extinción, atacará el fuego bajo las órdenes del Jefe de Intervención.

Al activarse el Plan de Evacuación, se preparará para intervenir por si fuera necesario acudir al área del siniestro por orden del Jefe de Intervención.

En ningún caso pondrá en peligro su integridad física.

46

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Antonio Aragón Román		Francisco Ruiz Giráldez	
24/03/2021		01/04/2021	
Secretario General		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





FICHA DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Es responsable de que la evacuación se realice correctamente.

Al activarse el Plan de Extinción preparará la evacuación, comprobando la viabilidad de las salidas y despejando las vías de evacuación.

Al activarse el Plan de Evacuación guiará a los residente del hotel y trabajadores de la zona hasta los puntos de reunión exterior y una vez allí hará un recuento para comprobar que están todas las personas.

Al activarse la alarma, guiará la evacuación de las personas de la misma hasta el punto de reunión exterior y una vez allí hará un recuento final para comprobar que no ha quedado ninguna persona atrapada. Comunicará las incidencias al Jefe de Emergencia.

Durante la evacuación, realizará los siguientes cometidos:

Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.

Ayudará en la evacuación a las personas discapacitadas, disminuidas o heridas.

No permitirá el regreso a las zonas evacuadas a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.

Sólo permitirá que las personas lleven objetos personales.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

FICHA DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Al activarse el Plan de Evacuación se reunirán en el punto de reunión con el material de primeros auxilios que consideren necesarios para hacer las primeras curas y preparar a la llegada de los evacuados.

Al activarse la alarma se trasladarán al punto de reunión para auxiliar a los evacuados y organizar los traslados a Centros Hospitalarios. Anotarán en una lista el nombre de la persona evacuada y el Centro Hospitalario donde ha sido ingresado.

Cuando la evacuación se haya acabado entregarán la lista de afectados al jefe de emergencia.

Posteriormente se informarán del estado de los heridos y avisarán a los familiares en el caso de que estos no puedan hacerlo.

48

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Antonio Aragón Román		Francisco Ruiz Giráldez	
24/03/2021		01/04/2021	
Secretario General		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

FICHA DEL VIGILANTE

Cuando el vigilante en su ronda detecte un incendio, hará sonar la alarma y seguidamente, comunicará el incidente al Jefe de Emergencia. Si no fuera posible, al Jefe de Intervención. Si no fuera posible contactar con alguno de los indicados este asumirá las funciones de Jefe de emergencia y jefe de intervención.

49

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO II
CONSIGNAS ESPECÍFICAS PARA CADA TIPO DE
SINIESTRO.

50

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CONSIGNAS ESPECÍFICAS PARA CADA TIPO DE SINIESTRO

1.- INCENDIO:

Antes de comenzar el ataque de un incendio:

Transmita la alarma al Puesto de Mando.

Si el incendio se encuentra en un estado incipiente y es vital la premura en la intervención:

Ordene a la persona más próxima que transmita la alarma (mediante teléfono o pulsador de alarma).

Antes de comenzar la extinción de incendio: (Tras comunicación previa al Puesto de Mando).

Evalúe la magnitud del mismo y, basándose en el adiestramiento recibido, valore sus posibilidades de éxito y decida:

- Si puede hacerlo en solitario.
- Si es precisa la colaboración de otra persona.
- Si es aconsejable confinar el incendio para evitar su propagación.

A la hora de atacar un incendio en el interior de un local:

Deberán situarse siempre en línea con la salida del recinto, dando la espalda a la puerta.

Intente apagar el incendio en su inicio con un extintor portátil.

En el caso en que fuese necesario el empleo de una B.I.E: (Seguir pasos de emergencia parcial / general).

Antes de hacer uso de ella deberá asegurarse que se ha realizado el corte del suministro eléctrico de la zona.

En la medida de lo posible:

Se procederá a la retirada del material combustible no afectado próximo al foco del incendio.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Si por la magnitud del incendio fuese imposible el ataque:

Se cerrarán las puertas del local afectado y se controlará su evolución desde el exterior, refrigerando puertas y paredes.

Antes de abrir las puertas de un local donde presuntamente se desarrolla un incendio:

Deberá evaluarse la magnitud del mismo, para ello se comprobará la temperatura de la puerta por su cara externa:

- En el caso de que la puerta esté caliente, la intervención se reducirá a la refrigeración con agua desde la parte exterior, hasta la llegada de los Bomberos.
- En el caso de que no estuviera caliente, se abrirá lentamente poniéndose a cubierto junto a la pared.

2.- INUNDACIÓN:

- Cortar la energía eléctrica de la zona.
- Achicar agua.
- Retirar material que pueda agravar la emergencia.
- Acordonar la zona afectada.
- Estudiar efectos del agua en la zona.
- Si es preciso, apuntalar para evitar derrumbamientos.

3.- FUGA DE GAS:

- Evaluar la zona afectada y acordonarla. Sacar a una zona segura a las personas afectadas.
- Cortar la fuga cerrando las válvulas.
- Ventilar.
- Estudiar el efecto sobre la climatización.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

4.- SEÍSMO:

Las lesiones debidas a un terremoto proceden, generalmente, de la caída de objetos y/o materiales constructivos, aspecto fundamental a la hora de tener en cuenta en las consignas ante este siniestro:

Apagar las fuentes de calor.

En caso de daños, cortar la energía eléctrica, el agua y el sistema de climatización, si no se ha hecho antes.

Si se está en el edificio y cerca de una salida, hay que salir rápidamente al exterior hasta el Punto de Reunión Exterior.

Si es imposible salir en los segundos que siguen a la sacudida, refúgiase en el marco de una puerta o debajo de una mesa.

Apártese de las ventanas y huecos en la fachada.

RECOMENDACIÓN PRIMORDIAL

MANTENER LA CALMA Y EXTENDERLA A LOS DEMÁS

NO OLVIDE: EL SEÍSMO SOLO DURA UNOS SEGUNDOS.

CONSIGNAS GENERALES DE EVACUACIÓN

La evacuación de residentes comenzará por el lugar más alejado de la salida de la zona afectada y dando prioridad a las personas que no pueden valerse por sí mismos.

Una vez desalojada una habitación, cierre la puerta y coloque junto a ésta una almohada, una papelera o cualquier otro elemento que nos indique que ya ha sido evacuada.

Evacuado el pasillo, cierre la puerta de éste.

En el caso de que no se hubiese incorporado las ayudas exteriores, el Jefe de Emergencia será el último en abandonar el Hotel.

53

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5.- AVISO DE BOMBA.

Cuando una persona recibe un aviso de bomba, avisara inmediatamente al Jefe de Emergencia. Una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso, activara si lo cree conveniente el plan de evacuación, que este caso consistirá la evacuación total de las dependencias del Hotel.

El Jefe de Emergencia junto con el Jefe de Intervención serán los encargados de controlar que la evacuación se realice de forma ordenada.

En caso de aviso de bomba se seguirá normalmente el mismo procedimiento que para la evacuación general del Hotel por siniestro de incendio.

La decisión de evacuar todas las dependencias del Hotel es compleja y basada en muchas variables, pero esta decisión debe ser asumida por el Jefe de Emergencia.

Normalmente estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo seguir el personal una operativa, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, como y donde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotaran textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán rápidamente al Jefe de Emergencia.

Al final del apartado se incluyen recomendaciones específicas para el personal que atiende el teléfono así como un formulario que deberá rellenarse a fin de facilitar a la policía la posible identificación del comunicante o responsable del atentado.

La comunicación a la policía será realizada personalmente por el Jefe de Emergencia y en caso de decidir el desalojo del Hotel, deberá valorar el tiempo disponible para proceder a la transmisión de la alarma.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

RECOMENDACIONES AL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.

Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.

Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.

Tratar si la llamada se efectúa desde un teléfono público, móvil o fijo privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.

Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.

Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.

Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.

No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.

Rellenar el siguiente formulario.

55

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.

Fecha..... Hora..... Duración.....
Voz masculina..... Femenina..... Infantil.....

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallara la bomba?.....
¿Dónde se encuentra colocada?.....
¿Qué aspecto tiene la bomba?.....
¿Qué desencadenara la explosión?.....
¿Colocó la bomba usted mismo?.....
¿Por qué, qué pretende?.....
¿Pertenece a algún grupo terrorista?.....

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila..... Excitada.....
Enfadada.....
Tartamuda..... Normal.....
Jocosa.....
Fuerte..... Suave.....
Susurrante.....
Clara..... Gangosa.....
Nasal.....
Con acento..... Chillonera.....

Si la voz le resulta familiar diga que le recuerda o a quien se parece.....
.....

56

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de la calle..... Maquinaria.....
Música.....
Cafetería..... Oficina.....
Animales.....
Cabinas telefónicas..... Conferencia.....

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto..... Vulgar..... Incoherente.....
Mensaje leído..... Grabado.....

OBSERVACIONES

COMUNIQUE LA LLAMADA A:

Tf..... D. (Jefe Emergencia)
Tf..... D. (Jefe de Intervención)
Tf..... D. (.....)

DATOS DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA

Nombre.....

57

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

6.- EXPLOSIÓN.

La explosión debida a la detonación de un explosivo, puede provocar un incendio o dañar la estructura o elementos constructivos de alguna de las dependencias.

Una vez activado el Plan de Alarmas según la secuencia de la operativa general, el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Emergencia Parcial o General según sea la gravedad de los daños producidos, de los cuales debe estar informado a través del Jefe de Intervención, y por lo tanto, activar el plan de extinción (si es necesario) y el plan de evacuación, así como, pedir inmediatamente las ayudas exteriores pertinentes.

7.- SANITARIA.

En el caso que haya un accidente o una emergencia Médica, por parte de los clientes o trabajadores del recinto se procederá de la siguiente forma:

EMERGENCIA MEDICA.

Se notificará el caso de una emergencia médica al encargado para este fin, encargado de seguridad, que notificará el caso al **CENTRO DE SALUD DE TARIFA** con el teléfono **Urgencias 902505061**, con el siguiente texto:

HAY UNA PERSONA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DULCE NOMBRE, ACCESO DESDE EL PK 74 DE LA CN-3.40 MARGEN DERECHA DIRECCION CADIZ, CON LOS SIGUIENTES SINTOMAS(SE EXPLICAN LOS SINTOMAS).

ENCARGADO DE SEGURIDAD: Será la persona que en ese momento ejerza las funciones de recepcionista, así se tiene asegurada la permanencia de una persona en cualquier hora del día, que además es única el establecimiento sin que pueda haber confusión.

EMERGENCIA POR ACCIDENTE.

En el caso de accidente se procederá a la llamada al servicio de **Emergencia 112**, la llamada se realizará por el Jefe de Seguridad. Este será el encargado de inmovilizar al accidentado y dejar Libre los alrededores de él. No se evacuará a esta persona salvo en caso de riesgo Mayor. (Incendio, explosión o derrumbe)

Dirigirse al lugar donde está la persona accidentada con el material de primeros auxilios y proporcionar los primeros auxilios a la persona accidentada por personal con formación en materia de primeros auxilios.

Avisar a una ambulancia si se considera necesario (**061**) y ordenar a alguien para que acuda al punto de entrada al establecimiento para hacerse visible.

58

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO III
FORMACIÓN

59

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Formación en la lucha contra incendio.

- Área Teórica.

1.- NATURALEZA QUÍMICA DEL FUEGO

- Combustión
- Tipos de combustión.
- Resultados de la combustión
- Transmisión del calor.
- Características de los combustibles.
- Triángulo y tetraedro del fuego.

2.- MECANISMOS DE EXTINCIÓN

3.- CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS.

4.- AGENTES EXTINTORES.

- Agua
- Espuma
- CO₂
- Halones/ sustitutos.
- Polvo

5.- EXTINTORES PORTÁTILES.

- Clasificación
- Peso y eficacia
- Técnicas de uso y precauciones.

6.- EQUIPOS DE AGUA

- Mangueras: Tipo, Diámetros, Fundamento.
- Lanzas: Tipo, Diámetros, Fundamento.
- Accesorios: Tipo, Diámetros, Fundamento.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7.- COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- Tipos de situaciones
- Factores que influyen en los comportamientos
- Análisis de Situaciones de Emergencia y de las Reacciones.
- Criterios a seguir en una Situación de Emergencia.

Área Práctica.

1.- TÉCNICAS DE EXTINCIÓN CON EXTINTORES.

- Técnicas de extinción en fuegos de Clase "A"
- Técnicas de extinción en fuegos de Clase "B"

2.- TÉCNICAS DE EXTINCIÓN CON EQUIPOS DE AGUA

- Técnicas de uso con mangueras
- Técnicas de extinción en fuegos.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Formación en primeros auxilios.

LOS PRIMEROS AUXILIOS.

1. PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ASISTENCIA DE UN ACCIDENTADO.
2. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.
3. ASISTENCIA ANTE HERIDAS.
4. ASISTENCIA ANTE QUEMADURAS.
5. ASISTENCIA ANTE FRACTURAS.
6. ASISTENCIA ANTE HEMORRAGIAS.
7. ASISTENCIA ANTE ATRAGANTAMIENTOS.
8. ASISTENCIA ANTE SHOCK.
9. LESIONES POR EL CALOR Y EL FRÍO.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO IV

AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES

63

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.- RIESGOS DE INCENDIO FORESTAL.

El riesgo por incendio forestal se determina en relación a la presencia de especies vegetales y sus combustibilidad, así como por la pendiente del terreno, tanto en el interior de las instalaciones como en el exterior.

Atendiendo a las especies vegetales con presencia en el interior de las instalaciones tenemos:

LINDERO NORTE, esta bordeado por pista de acceso a las instalaciones y aparcamiento general, como presencia de especies vegetales se aperciben pequeños arriates con flora de tipo ornamental.

LINDERO SUR, ESTE Y OESTE, pastizal, modelo de combustible 1, pasto fino, seco y bajo que recubre completamente el suelo y arboleda de porte bajo, modelo combustible 1, cantidad de combustible (materia seca) 1-2 tn/ha .

Atendiendo a las especies vegetales en el exterior del recinto tenemos:

El lindero Norte, Oeste y Este tenemos presencia de pastizal, modelo de combustible 1, pasto fino, seco y bajo que recubre completamente el suelo y arboleda densa de porte bajo, modelo combustible 1, cantidad de combustible (materia seca) 1-2 tn/ha .

El lindero sur igualmente, tenemos Arboleda densa porte bajo, mezclada con pastizal modelo combustible 1, cantidad de combustible (materia seca) 1-2 tn/ha .



FOTO REPRESENTATIVA DE ESPECIES VEGETALES EN EL ENTORNO MAS PROXIMO A LAS INSTALACIONES

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

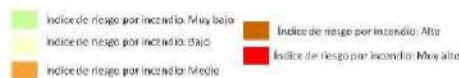
PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE



FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA ESPECIES VEGETALES LINDERO SUR

El índice de riesgo de incendio forestal es MEDIO-BAJO, según podemos identificar para la zona ;



Índice de riesgo por incendio (Fuente: REDIAM, Consejería de Medio Ambiente).

Otros factores de riesgo son los propios de la actividad del edificio principal, es decir, identificado en el DOCUMENTO 1 y los exteriores derivados del uso público de las playas y accesos con presencia de la actividad humana fuera de las instalaciones, presentado un riesgo de incendio alto, por colillas de cigarrillos, barbacoas, acumulación de basuras en lugares no adecuados, etc.

65

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4c99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





1.1 MEDIDAS PREVENTIVAS.

Como medidas preventivas ante la probabilidad de un incendio forestal. El recinto dispone de líneas cortafuegos interiores, estas líneas se localizan en todo el perímetro del recinto con un ancho según zonas.

En el lindero Norte, se mantiene una línea de cortafuego Natural de aproximadamente una longitud de 200 ml y un ancho de 4 metros, configurado como pista de acceso a las instalaciones, asfaltada en su mayor trazado y de tierra en el resto, delimita un área cortafuego de 0.08 Ha de suelo, los terrenos lindantes con el carril se mantendrá limpios de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

En el lindero Sur, terrenos desnaturalizados, destinados a huerta particular y aparcamiento de vehículos, libres de vegetación combustibles, se mantendrá sobre esta zona vigilancia y limpieza periódica. La longitud de este lindero es de aproximadamente 150 ml.

En lindero Oeste, se mantiene una línea de cortafuego Natural de aproximadamente una longitud de 80 ml y un ancho de 4 metros, configurado como pista de acceso a las instalaciones, parte asfaltada y parte de tierra, delimita un área cortafuego de 0.0032 Ha de suelo, los terrenos lindantes con el carril se mantendrá limpios de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

El lindero Este, se mantiene una línea de cortafuego de aproximadamente una longitud de 100 ml y un ancho de 3 metros, delimitando un área cortafuego de 0.03 Ha de suelo, el cual se mantendrá limpia de de hojarascas, retamas secas y vegetación combustible.



GRAFICO DE LINEAS DE CORTAFUEGO EN EL ENTORNO AL RECINTO.

66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182cdf4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Como buenas prácticas preventivas por la dirección del campamento se atenderá a lo siguiente:

- Se mantendrán labores de limpieza diaria de las zonas del recinto y alrededores, con recogida de residuos, intentando siempre la retirada a puntos de reciclaje.
- Se mantendrán limpieza de hojarasca y retamas secas en las zonas del entorno de las instalaciones del edificio y aparcamiento.
- Prohibición absoluta de realizar fuegos o barbacoas en zonas no autorizadas para ello.
- Se mantendrá las labores de poda y desbroce de arboleda y vegetación durante el periodo estival.
- Todas las instalaciones interiores del recinto estarán dotadas de los medios de protección contraincendios conforme al Reglamento, los recintos con potencial riesgo de incendio deberán estar cerrados y con cartelera de prohibición de acceso a personal no autorizado.
- Establecer vigilancia periódica las zonas aledañas al recinto para control de depósitos incontrolados de basuras por usos ilegales de acampada fuera del recinto.
- Las instalaciones principales dispondrán de cartelera de información al usuario en cuanto a las medidas preventivas, con señalización de recorridos de evacuación, salidas de emergencia, instalaciones contraincendios, puntos de toma de Agua, puntos de encuentro ante una emergencia, prohibiciones y buenas prácticas de uso de las instalaciones.

1.2 MEDIDAS DE VIGILANCIA, EXTINCION Y EVACUACION.

En cuanto a los medios de vigilancia, extinción y evacuación, el recinto dispone de los siguientes recursos:

- **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA:** El recinto cuenta con un plan de evacuación y emergencia actualizado.
- **INSTRUCCIÓN:** Todo el personal que preste servicios en el centro de trabajo se encontrará instruido acerca de las medidas de autoprotección y de las que deberán adoptar en caso de incendio o emergencia.
- **PUNTO DE REUNIÓN:** Se establecerá un punto de reunión en el recinto, y se indicará con un círculo rojo de 10 cm de diámetro pintado en el suelo, o con señal vertical.
- **RESPONSABLE DEL PLAN:** El director del centro de trabajo designará un RESPONSABLE DEL PLAN.
- **DIRECTORIO TELEFÓNICO:** Se dispondrá de un directorio telefónico básico de emergencias en las oficina, junto al teléfono.

67

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

- **CARTELERÍA:** Se pondrán los carteles que se detallan en los anexos en los lugares, con la forma y el texto (según anexo I).
- **CERTIFICADOS DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO:** Las instalaciones tendrán el mantenimiento adecuado. Esto se controlará con la posesión de los certificados pertinentes de las instalaciones que existen. Cuando se realice una nueva instalación se solicitará al instalador la emisión de los certificados pertinentes.
- **BOTIQUÍN:** Se dispone de botiquín de primeros auxilios en recepción y bar.
- **Puntos de captación de aguas y red de toma de agua.**
El recinto dispone de agua potable abastecido mediante red conectada a red municipal. Igualmente se distribuyen en el interior del recinto , tomas de agua, con grifo de 1/2 ", para uso general para abastecimiento de agua.
Como punto de agua en caso de emergencia se tiene, **en los aledaños al recinto , y cercano al cruce de acceso CN-340 PK 76+120, hidrante para usos exclusivo de Bomberos e Infoca.**
- **HELIPISTA.**
En el recinto no existe una helipista ordenada y funcional como tal, aunque si dispone de terreno suficiente libre de instalaciones y otros que podrían servir de Helipista en caso de ser necesario por los servicios de emergencias.
- **Puntos de vigilancia y control**
El punto de reunión y vigilancia, así como de primeros auxilios se localiza en el aparcamiento principal, frente a la recepción, y servirá además como punto de reunión o punto seguro para evacuación ante una emergencia.
- **Vías de evacuación y salidas de emergencia**
El recinto dispone de acceso rodado por pista asfaltada y de zahora natural de ancho aproximado cinco metros, esta pista se comunica directamente con la carretera CN-340.
En el recinto se localizan dos salidas de emergencias, localizadas en el perímetro del mismo , así tenemos en el lindero OESTE la puerta principal de entrada y salida de RECINTO, con ancho de aproximadamente 5 metros, y en este mismo lindero dirección SUR se tiene una segunda salida de emergencia de ancho 5 metros, que da acceso en temporada a un aparcamiento de tierra para vehículos.
El edificio se encuentra ordenado con señales de salidas de emergencias y evacuación. Las vías de evacuación que darán señalizadas con las dirección para recorridos de evacuación hasta salida de emergencia o punto seguro con recorridos de evacuación menores de 25 metros hasta zona segura.
Medios materiales existentes en el recinto
En el campamento se dispone de los siguientes medios materiales:
Azadas de mano en un total de al menos 4 Ud. (localización en almacén)
Rastrillas de mano en un total al menos 2 Ud. (localización en almacén)
Palas de mano en un total de al menos 4 Ud. (localización en almacén)

68

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

Desbrozadora de disco e hilo un total de 2 Ud. (localización en almacén)

Como personal con funciones específicas adscritos a la organización del recinto se tienen un **Gerente o Director**, Una persona encargada de cada uno de los servicios que se disponen y dos personas en labores de Mantenimiento.



GRAFICO DE MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCION Y EVACUACION

69

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429cd01	
	Url de validación	https://sede.aytozarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giraldez
			01/04/2021
			Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION

HOTEL Y APARTAMENTOS DULCE NOMBRE

ANEXO V

PLANOS

70

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe8daf5182df4fc99efa21030bb4429c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



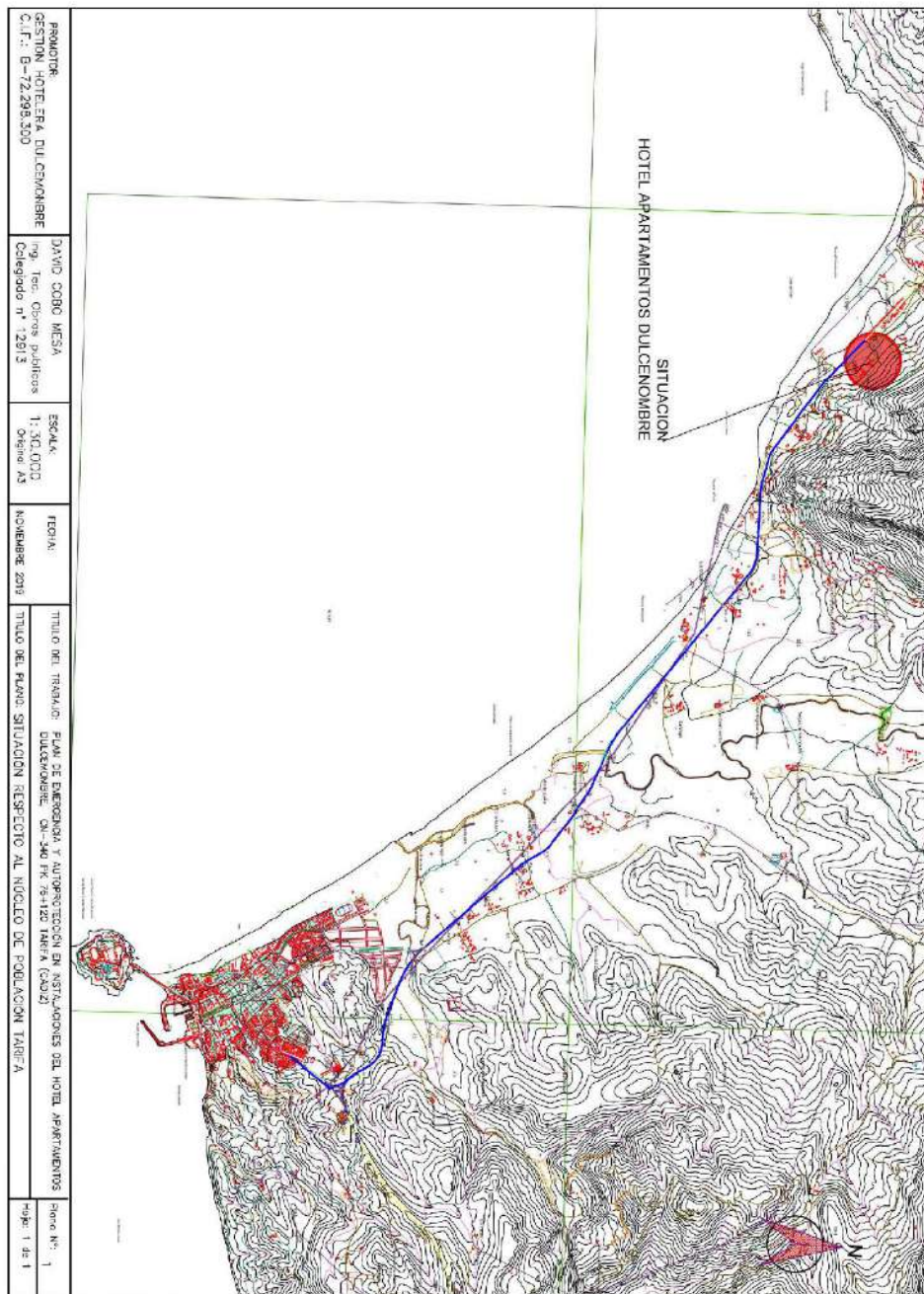
Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/15284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original

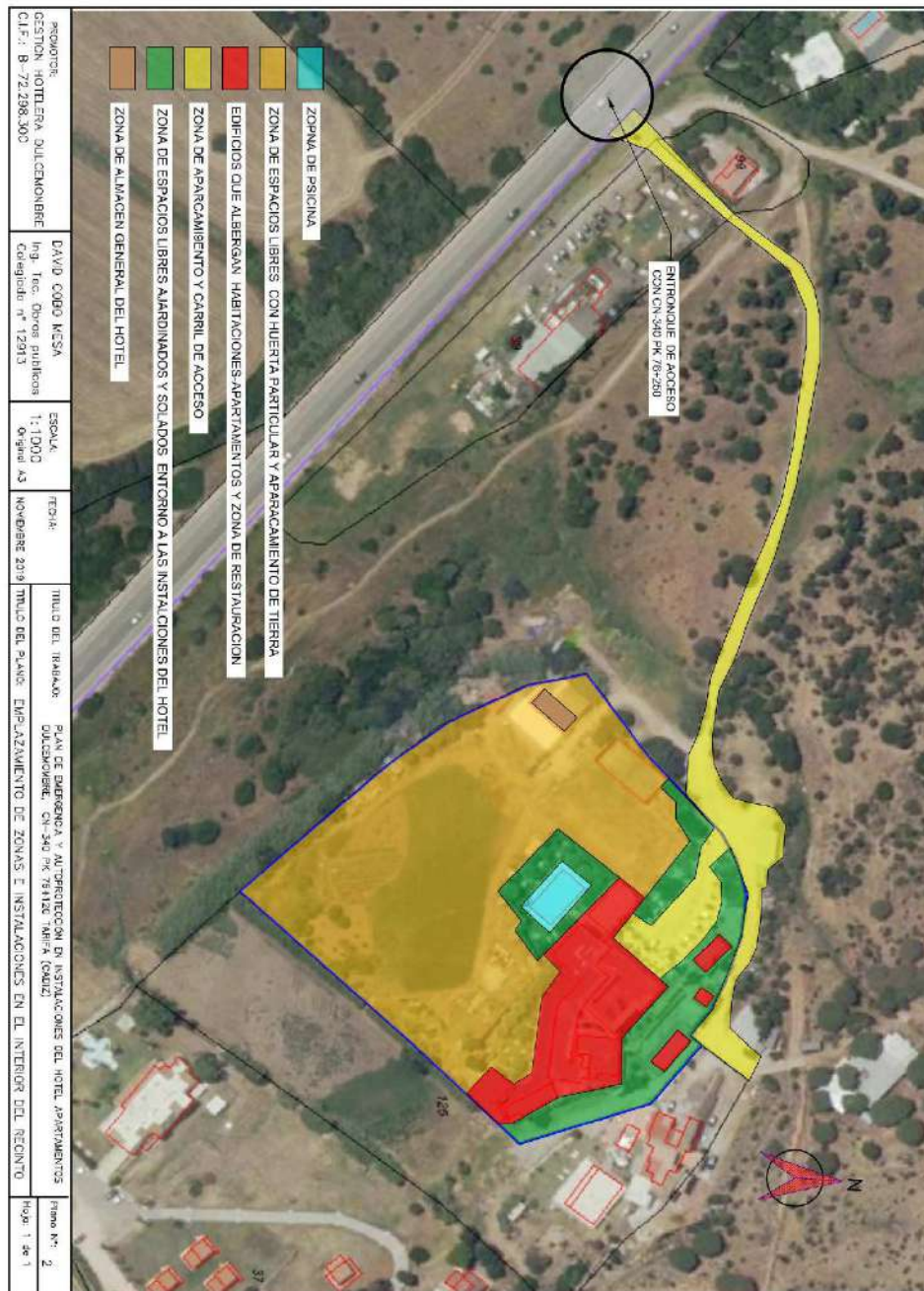


Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/15284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

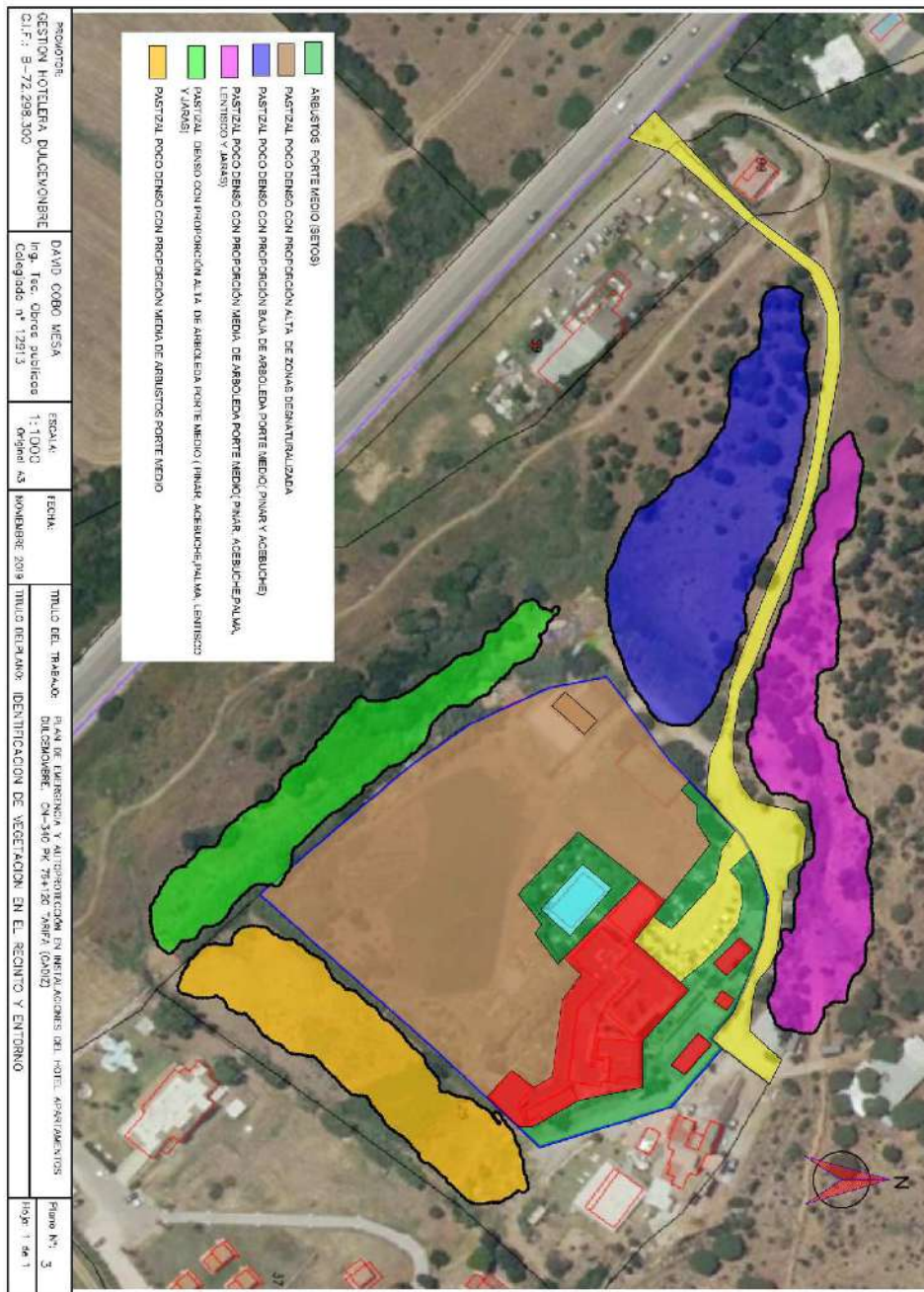
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333ad7f289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original

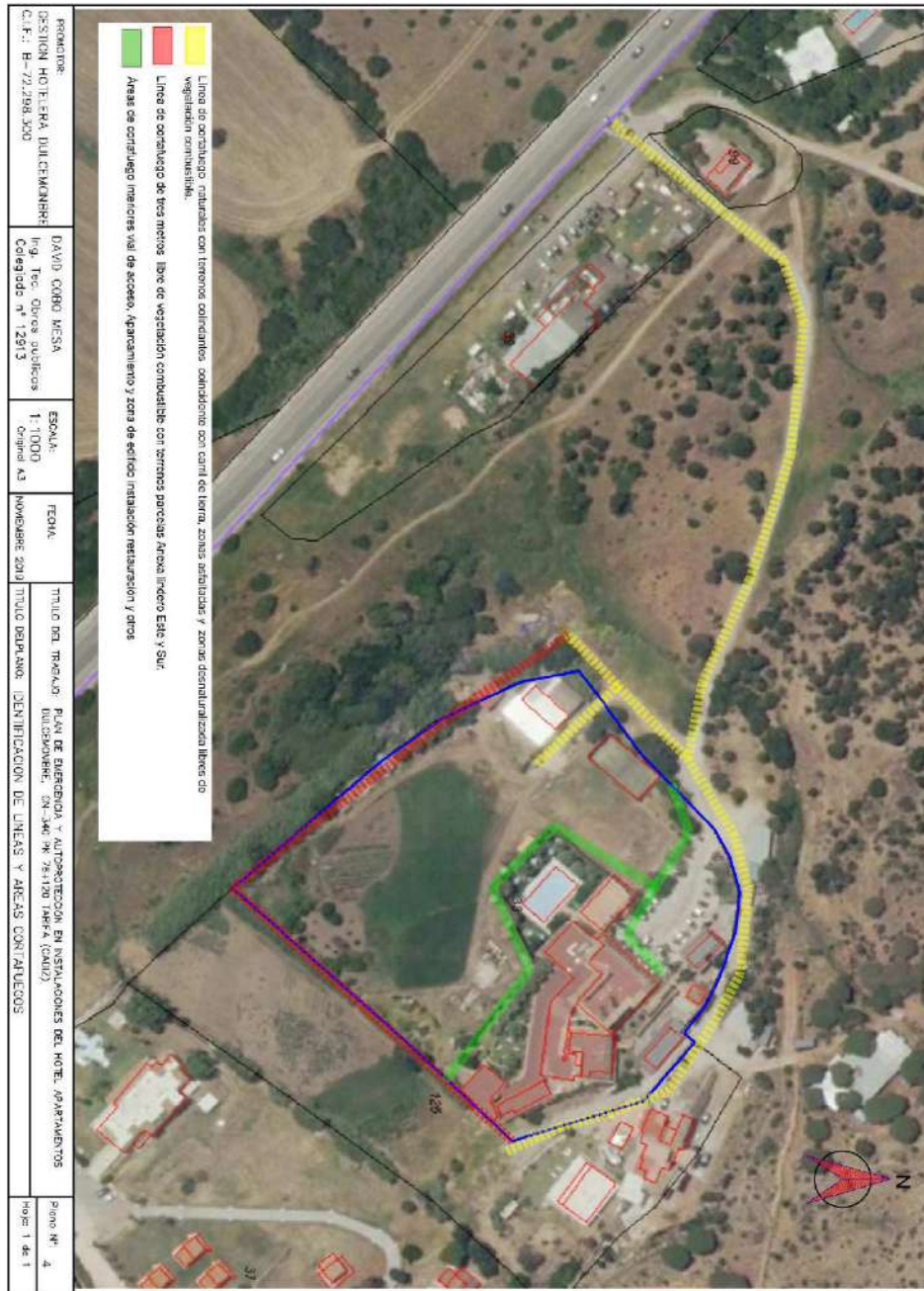


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333ad7f289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2019/13284 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Antonio Aragón Román	24/03/2021	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Secretario General		Alcalde	

PROYECTO: GESTION HOTELERA DULCECOMBRE C/17: 8-72.298.300	DAVID COBO MESA Ing. Tec. Obras publicas Colegiado nº 12913	ESCALA: 1:1000 Original A3	FECHA: NOVIEMBRE 2019	TITULO DEL TRABAJO: PLAN DE EVacuACION Y AUTOPROTECCION EN INSTALACIONES DE HOTEL APARTAMENTOS DULCECOMBRE, SN 340 PR 781720 (CAJALZ)	Fecha: 1 de 1
---	---	----------------------------------	--------------------------	---	---------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Verificación: b61d5f102df0f0b6e2a30bb4625c001 Url de validación: https://sede.ajuntament.com/validador Metadatos: Nam. Registro entrada: ENTRA 2019/13261 - Fecha Registro: 20/11/2019 12:51:50 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original	
---	--	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





LEGENDA	
	SERVIÇO DE EMERGÊNCIA
	RELAÇÃO DE "QUADRO"
	SERVIÇO DE SERVIÇO DE EMERGÊNCIA
	SERVIÇO DE EMERGÊNCIA
	ENTREVISTA 215-1-138
	ENTREVISTA 215-1-138
	SERVIÇO DE "SERVIÇO"

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Verificación: b6da5f832df4d0b6a5203bb6425d091			
	Url de validación: https://sede.ajuntament.com/validador			
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2019/13264 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:00 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original			

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Verificación: b6da5f832df4d0b6a5203bb6425d091			
	Url de validación: https://sed.sjofm.es/validador			
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2019/13264 - Fecha Registro: 26/11/2019 12:51:50 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original			

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Si os parece bien, hacemos lo mismo que en el anterior punto. Son tres puntos que tienen la misma temática de actualización de los planes de protección contra incendios. Estas tres actualizaciones, igual que comentamos en la Comisión, deciros que cuando la mayor parte de lo que son los planes de autoprotección tenían una dificultad, que venía poniéndola de manifiesto tanto Bomberos, como Infoca, y era que no tenían hidrantes homologados o con cierta cercanía en los diferentes establecimientos de la Carretera Nacional 340. En relación a eso, nos hicieron referencia de forma continuada en dos Juntas de Seguridad, y gracias a una gestión que se realizó entre el Ayuntamiento de Tarifa junto con, en este caso, Bomberos, Infoca, y también la Asociación de Empresarios, todos los empresarios que estaban en la zona de carretera, que también se comprometieron, así como Aqualia, conseguimos incorporar más de veinticinco hidrantes en la zona de carretera contra incendios en todo ese entorno, más dos hidrantes más que se pusieron en la urbanización El Cuartón para poder actualizar y mejorar su seguridad contra incendios. Esta actuación ha sido reconocida por el Infoca en las reuniones de coordinación provincial que se desarrolló hace seis meses, y creemos que es importante que se comente, porque a raíz de esa infraestructura municipal que conserva nuestra empresa de agua, en este caso Aqualia, pues hemos aumentado la seguridad contra incendios en este tramo del término municipal de Tarifa, que tenía grandes dificultades y, además, gracias a ello, muchas de estas empresas pueden actualizar su plan de autoprotección y estar acorde a la ley. Creo que es bastante importante que se vayan trayendo en este caso estas actualizaciones para que tengamos mayor seguridad en los diferentes establecimientos que están en monte público.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Sumarle a las palabras que dice el Alcalde el agradecimiento al trabajo realizado por todas las partes hasta llegar a esta aprobación de actualización de los planes de autoprotección, y sí decir que se siga trabajando y mejorando todo lo que conlleva la autoprotección, en este caso, tanto de establecimientos, de espacios naturales o de todo aquello que esté envuelto en el ámbito de seguridad.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Aprovechar lo que se ha comentado sobre los hidrantes para también pedir al Equipo de Gobierno que tome el mismo celo, incluso más, para que se revisen de una vez los transformadores de energía eléctrica, que son los que realmente provocan los problemas y son los que en funcionamiento adecuado garantizan la seguridad.

Por otra parte, sólo desear por el bien de todos y todas, repito, por el bien de todos y todas, que todos los negocios, Dulcenombre, Hotel El Levante y Camping Torre de la Peña hayan ajustado, que no lo dudamos, pero lo deseamos, su plan de autoprotección contra incendios a la realidad de sus instalaciones. Decimos esto porque no queremos que suceda como sucedió con el chiringuito Biba Tarifa, que tuvo la desfachatez, porque hay que decirlo así, tuvo la poca vergüenza de dejar de incorporar en ese plan de autoprotección contra incendios un aparcamiento. Se aseguró en Comisión, por parte del propio Alcalde, que ese aparcamiento no existía y que después sí existió. Se dejó fuera del plan de autoprotección, porque no entraba en su autorización para desarrollo de la actividad. Entonces, queremos que los planes de autoprotección tengan realmente eficacia, por eso deben incluir todas las instalaciones. Y para eso el Ayuntamiento tiene que ser muy riguroso en el cumplimiento de este asunto, de esta cuestión, en los planes de autoprotección.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde



12. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL HOTEL RESTAURANTE “EL LEVANTE”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

DEPARTAMENTO: Montes

ASUNTO: APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR JOSEFA ROJAS VALENCIA, HOTEL RESTAURANTE EL LEVANTE.

Expediente: EXPTE. PATRIMONIO Y MONTES 20/2020 (G1559/2020)

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 20 de Febrero de 2020, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por JOSEFA ROJAS VALENCIA, correspondiente al Hotel Restaurante EL LEVANTE.

SEGUNDO: Con fecha 11 de Marzo de 2020, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentado por JOSEFA ROJAS VALENCIA, correspondiente al Hotel Restaurante EL LEVANTE.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Antonio Aragón Román	24/03/2021	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Secretario General		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



ANEXO I

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

HOSTAL RESTAURANTE "EL LEVANTE"



AUTOR: DAVID COBO MESA

INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS COL.G.12913

TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCION

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2935eab20dd418d974266b1c103570e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

INDICE:	Pág.
IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO	3
DESCRIPCIÓN DEL RECINTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN	4
1 Descripción del recinto	4
1.1 Emplazamiento y aspectos geográficos	4
1.2 Construcciones e instalaciones en el entorno	4
1.3 Red viaria	5
1.4 Accesos al recinto	5
1.5 Medios exteriores de protección contra incendios	5
1.6 Servicios públicos cercanos	5
1.7 Características del recinto	6
2 Evaluación de riesgos	7
2.1 Riesgos en edificios e instalaciones del campamento	7
2.2 Riesgos por incendios forestales	9
PLAN DE EMERGENCIA	
3 Plan de emergencia	16
3.1 Clasificación de emergencias	16
3.2 Medios Humanos	16
3.3 Definición y planificación de acciones	19
3.4 Esquemas operacionales	23
3.5 Fichas resumen para los diferentes miembros de la organización	26
4 Modelo de implantación del Plan de Autoprotección	28
4.1 Responsabilidad	28
4.2 Organización	29
4.3 Medios técnicos	29
4.4 Medios humanos	30
4.5 Programa de implantación	30
4.6 Programa de Mantenimiento	31
4.7 Investigación de siniestros	34
ANEXO A. PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANEXO A.1 PROTOCOLO DE ACTUACION CASO DE EMERGENCIA SANITARIA	36
ANEXO A.2 PROTOCOLO DE ACTUACION CASO DE EMERGENCIA INCENDIO	37
ANEXO A.3 PROTOCOLO DE ACTUACION CASO OTRAS EMERGENCIAS	39
ANEXO A.4 PROTOCOLO DE ACTUACION PARA RESPONSABLE DEL PLAN	40
ANEXO B. CARTELERIA	42
ANEXO C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	44
PLANOS	45
PLANO N°1 SITUACION Y EMPLAZAMIENTO DEL RECINTO	
PLANO N°2 ORDENACION DE ZONAS E INSTALACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO	
PLANO N°3 IDENTIFICACION DE VEGETACION EN EL ESTABLECIMIENTO Y ENTORNO	
PLANO N°4 IDENTIFICACION DE LINEAS Y AREAS CORTAFUEGOS	
PLANO N°5 IDENTIFICACION DE MEDIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN Y EVACUACION	
PLANO N°6 MEDIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN Y EVACUACION EN EDIFICIOS	

1

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	2935eaf5b20dd418d974266b1c103570e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ee5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO

Nombre del recinto: Hostal Restaurante El levante

Domicilio: CN-340, PK-81+450, lugar Pedro Valiente

Municipio: Tarifa.

Código Postal: 11380.

Teléfono: +34 956 68 1775.

Fax: +34 956 68 01 74.

Nº de trabajadores: Adscritos al recinto 4 personas (Toda la temporada),

Eventuales tres empleados mas en temporada alta

Año de elaboración del PLAN DE AUTOPROTECCION : Año 2020.

Revisiones del plan: por cambio de uso definido para el recinto.

3

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2		Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		01/04/2021
Firma 1 de 2		Secretario General
Antonio Aragón Román		24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

DESCRIPCIÓN DEL RECINTO y MEDIOS DE PROTECCIÓN

1 DESCRIPCIÓN DEL RECINTO.

1.1 Emplazamiento y aspectos geográficos:

El recinto, objeto de estudio, se encuentra localizado en la provincia de Cádiz (código 11), término municipal de Tarifa(código 35), del polígono 23 parcela 4 en el sitio denominado "La Peña" del mencionado municipio., con descripción catastral 11035A02300004, y desarrolla una actividad principal de alojamientos turísticos y servicio de restauración

El recinto presenta una topografía sensiblemente plana, tiene una superficie adscrita de aproximadamente 1,7093 Ha. Las coordenadas geográficas del recinto son:

DATUM: ETRS 89
HUSO:30
X:263.640,43 ; Y:3.991.735,22

El suelo del recinto está conformado con zonas asfaltadas, con vegetación tipo grama, y caminos de hormigón impreso y el resto presenta zonas con vegetación de tipo pastizal.

El recinto queda delimitado perimetralmente por vallado tipo ganadero.

El recinto conecta por su lindero Oeste directamente con la CN-340, a través del aparcamiento asfaltado, por el lado Este linda con parcela rustica con la parcela 12 del polígono 23, por el lado Norte linda con parcelas rusticas 5 y 11 del polígono 23, y por el lado Sur linda con parcela rustica 3 del polígono 23.

1.2 Construcciones e instalaciones en el entorno:

En el entorno del recinto existen una serie de construcciones e instalaciones las cuales vamos a pasar a detallar:

Lado sur: Terrenos rústicos libres de instalaciones y edificaciones, actualmente sirven de pasto para el ganado.

Lado Norte: Parcelas rusticas con poca intensidad de edificaciones, de tipo residencial vinculadas a explotaciones, La distancia de influencia de las edificaciones es de más de 100 metros.

Lado Este: Terrenos rústicos libres de instalaciones y edificaciones. actualmente sirven de pasto para el ganado.

Lado Oeste: Carretera CN-340. La distancia de influencia a la carretera es de aproximadamente 25 metros.

(Ver en plano de emplazamiento.)

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

1.3 Red viaria:

Las principal via que existen en el entorno es la carretera CN-340, desde la que se da acceso a las instalaciones.

Ver plano de situación y emplazamiento.

1.4 Accesos al Recinto:

La via de acceso al recinto se realiza a través de la CN-340, desde el punto KM 81,450, con acceso directo al aparcamiento asfaltado que presentan las instalaciones al frente.

Las vias señaladas están perfectamente acondicionadas para tráfico rodado pesado.

Ver plano de emplazamiento.

1.5 Medios exteriores de protección contra incendios:

Los medios de protección contraincendios exteriores que se disponen, por cercanía al recinto, son los propios de la instalación del servicio de alojamientos turístico y restauración.

Como fuente de abastecimiento de agua, cercana al recinto, se puede considerar la del rio JARA y la existente en POZO DE RIEGO en las propias instalaciones.

Asi mismo se dispone de HIDRANTE, junto a la CN-340 carretera de acceso al aparcamiento.

Ver plano general del recinto.

1.6 Servicios públicos cercanos:

- EMERGENCIAS: **112**.
- BOMBEROS: **085**, distancia al centro 3 km.
- HOSPITAL:

Hospital Punta Europa en Algeciras 11207 Algeciras (Cádiz)

Teléfono: **956 025 000- 956 004 900- 902 505 061**. Distancia al recinto 20 Km.

Hospital Universitario de Puerto Real

CARRETERA NACIONAL IV. KM 654 .11510 Puerto Real (Cádiz) Teléfono:

956005000. Distancia desde el recinto 90 km.

- CENTRO DE SALUD:

C/ Antonio Maura, S/N, Tarifa - **956 025 138**. Distancia al recinto 3 Km.

- PROTECCION CIVIL: **956 666211**. Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa Maria, S/n. Distancia al recinto 3 Km.
- POLICIA LOCAL: **956 682174 (092)** . Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa Maria, S/n. Distancia al recinto 3 Km.
- GUARDIA CIVIL: **956.627036 (062)** . Distancia desde el recinto 3 Km

5

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

- CRUZ ROJA TARIFA: 956684896, distancia desde el recinto 3 KM
- FARMACIA CN-340: 956680584, distancia desde el recinto 3 km
- Información toxicológica: 915620420.
- Violencia de género: 016

1.7 Características del RECINTO:

Descripción general del recinto.

El servicio de alojamientos y restauración se desarrolla sobre una superficie de terreno de aproximadamente 1.7Ha, tiene todo el perímetro cerrado con valla ganadera, en todo el perímetro cerrado se localizan diferentes tipos de vegetación arbustiva que más adelante describiremos.



Interiormente el recinto está configurado por diferentes instalaciones y zonas convenientemente emplazadas. La distribución de espacios en el interior se corresponde con la siguiente descripción:

ZONA DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS, VIVIENDA PARTICULAR Y SERVICIO DE RESTAURACION:

EDIFICIO A, destinado a Restaurante y a Hostal, tiene una superficie construida de 451,23 m² (187,01 m² destinados a Restaurante y 264,22 m² destinado a Hostal con 9 unidades de alojamiento), se desarrolla en una sola planta.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

EDIFICIO B, destinado a Hostal, tiene una superficie construida de 190,53 m², alberga seis unidades de alojamiento, se desarrolla en una sola planta.

EDIFICIO C, destinado a Vivienda y Hostal, tiene una superficie construida de 260,35 m² (157,59 m² destinados a Vivienda y 102,76 m² destinados a Hostal con tres unidades de alojamientos), se desarrolla en una sola planta.

ZONA DE LAVANDERIA Y ALMACEN, ocupan una superficie cerrada interior de aproximadamente 20 m², se desarrolla anexo al edificio C y es de una sola planta.

ZONA DE APARCAMIENTO ASFALTADOS, ocupan un total de superficie de 1500 m².

ZONA URBANIZADA DE PASO PEATONALES Y TERRAZA, ocupa una superficie aproximada de 1800 m².

ZONA DE JARDINES, con una superficie de aproximadamente 1600 m².

ZONA LIBRE DE PARCELA, recinto cerrado con vegetación tipo arbustiva, pastizal y huerta particular, anexo a las instalaciones, con de superficie aproximada 1.1 Ha.

El número máximo de personas, que ocupan el recinto será de:

Servicio de Restauración (Publico): 58 Personas

Servicio de Alojamientos (Publico): 40 personas

Personal de Servicio y mantenimiento: 8 personas

Vivienda particular: 6 personas

TOTAL OCUPACION: 112 PERSONAS

2 EVALUACION DE RIESGOS.

En este apartado se identificarán los riesgos propios de los edificios, instalaciones y zonas en el recinto, así como los riesgos derivados de incendio forestal por la existencia de vegetación combustible tanto en el interior como en el exterior.

2.1 RIESGOS EN EDIFICIOS O INSTALACIONES.

Analizando los Edificios, instalaciones y zonas identificadas en el interior procederemos a evaluar los riesgos existentes en cada uno de Ellos, así mismo se identificarán las instalaciones contraincendios existentes, las vías de evacuación, los alumbrados de emergencias y las soluciones constructivas adoptadas en su caso.

ZONA DE RESTAURACION.

En la zona de restauración se identifican como zona de especial riesgo de incendios, los siguientes:

7

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

La zona de cocina, el alojamiento de las botellas de gas propano ubicadas en la parte posterior del mismo y el cuadro eléctrico.

El local de restauración dispone en su interior medios propios de instalaciones contraincendios, consta de extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B. En distribución adecuada según reglamento.

El local del restaurante consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia. Las luces de emergencia y señalización constan de bloques autónomos capaces de proporcionar luz a nivel del suelo, y con autonomía suficiente para una hora, están colocadas en el interior del local de forma que dan luz cuando se interrumpa el suministro eléctrico y convenientemente colocadas según Reglamento.

Las salidas de emergencia es la entrada principal al local, con ancho suficiente para caso de evacuación de ocupantes, la cual comunica con la zona exterior.

El edificio presenta tipología constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

El Alojamiento de botellas de Gas se configura en un recinto independiente y cerrado de la cocina y con acceso restringido de los usuarios, convenientemente señalizado según reglamento.

El riesgo de incendio por fallo en la instalación eléctrica, quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las mismas, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

El edificio presenta tipología constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

El edificio consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia.

El edificio presenta tipología constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

ZONA DE UNIDADES DE ALOJAMIENTO

Se utilizan como alojamientos cerrados donde el ocupante puede hospedarse para dormir y asearse.

En este tipo de alojamientos el riesgo de incendio es medio, ya que se pueden producir por fallo en la instalación eléctrica o por el uso inadecuado de las instalaciones.

8

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

El riesgo por fallo eléctrico quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las instalaciones, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

Para el uso adecuado de las instalaciones se deberán de dar instrucciones sobre el funcionamiento de las instalaciones a la recepción del Alojamiento por personal de mantenimiento o recepción.

En las inmediaciones existen medios de instalaciones contraincendios, extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B

El edificio presenta tipología constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego.

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

ZONA DE LAVANDERIA-ALMACEN.

En este tipo de recinto el riesgo de incendio es medio, ya que se pueden producir por fallo en la instalación eléctrica o por el uso inadecuado de las instalaciones.

El riesgo por fallo eléctrico quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las instalaciones, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

Para el uso adecuado de las instalaciones el personal deberá ser cualificado y conocer el funcionamiento de las instalaciones.

Los almacenamientos deberán de ser adecuados según al recinto, y se mantendrán ordenados.

En las inmediaciones existen medios de instalaciones contraincendios, extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B

El edificio presenta tipología constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego.

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

2.2 RIESGOS DE INCENDIO FORESTAL.

El riesgo por incendio forestal se determina en relación a la presencia de especies vegetales y sus combustibilidad, así como por la pendiente del terreno, tanto en el interior de las instalaciones como en el exterior.

Atendiendo a las especies vegetales con presencia en el interior de las instalaciones tenemos:

9

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

LINDERO NORTE, este lindero queda ocupado por el aparcamiento asfaltado y zonas urbanizadas de caminos peatonales de acceso a las unidades de alojamiento, con una zona verde de jardín con césped tipo grama. En la zona más al fondo, y alejado de las instalaciones, tenemos pastizal fino, seco y bajo que recubre el suelo, modelo combustible 1, cantidad combustible considerada (materia seca) de 1-2 tn/ha. También existe una zona con Arboleda de Eucaliptos de porte alto, mayor 10 metros. Se considera modelo de combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con resto de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

LINDERO SUR, Un tercio del lindero, cañaveral denso de porte medio, se considera modelo de combustible 4, con resto de ramas muertas en su interior, cantidad de combustible (materia seca) 25-35 tn/ha. Resto del lindero pastizal fino, seco y bajo que recubre el suelo, modelo combustible 1, cantidad combustible considerada (materia seca) de 1-2 tn/ha. También existe una zona, mitad aproximadamente, hilera de arboleda tipo setos de cipreses de porte medio bajo, menor 3 metros. Se considera modelo de combustible 4, matorral o plantación joven muy densa; de más de dos metros de altura, con resto de ramas muertas en su interior, cantidad de combustible (materia seca) 25-35 tn/ha.

LINDERO ESTE, pastizal fino, seco y bajo que recubre el suelo, modelo combustible 1, cantidad combustible considerada (materia seca) de 1-2 tn/ha. En zona media del lindero se concentra Arboleda de Eucaliptos de porte alto, mayor 10 metros. Se considera modelo de combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con resto de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

LINDERO OESTE, ocupado por el aparcamiento asfaltado y zonas de jardines con arriates.

Atendiendo a las especies vegetales en el exterior del recinto tenemos:

LINDERO NORTE, SUR Y ESTE, pastizal, modelo de combustible 1, pasto fino, seco y bajo que recubre completamente el suelo, cantidad de combustible (materia seca) 1-2 tn/ha.

LINDERO OESTE, pastizal con monte bajo poco denso, modelo de combustible 1, pasto fino, seco y bajo que recubre completamente el suelo, cantidad de combustible (materia seca) 1-2 tn/ha, que lo separa de las instalaciones por la CN-340. En el lado más al Norte tenemos una zona de Arboleda de Eucaliptos de porte alto, mayor 10 metros. Se considera modelo de combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con resto de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

10

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"



Identificación de especies vegetales y localización en el recinto y entorno.

El índice de riesgo de incendio forestal es MEDIO, según podemos identificar para la zona ;



Índice de riesgo por incendio: Muy bajo
Índice de riesgo por incendio: Bajo
Índice de riesgo por incendio: Medio
Índice de riesgo por incendio: Alto
Índice de riesgo por incendio: Muy alto

Índice de Riesgo por incendio (Fuente: REDAM, Consejería de Medio Ambiente)

Otros factores de riesgo son los propios de la actividad, es decir, el identificado en el apartado anterior y los exteriores derivados del uso de la CN-340 y accesos incontrolados a playas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

con presencia de la actividad humana fuera de las instalaciones , presentado un riesgo de incendio alto, por colillas de cigarrillos, acumulación de basuras en lugares no adecuados, etc.

2.2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS.

Como medidas preventivas ante la probabilidad de un incendio forestal. El recinto dispone de líneas cortafuegos interiores, estas líneas se localizan en todo el perímetro con un ancho definido según zonas que oscila entre los seis metros de los viales interiores y zonas urbanizadas y de tres metros en zona de vegetación.

En el lindero Norte, con parcela Anexa, se mantiene una línea de cortafuego de aproximadamente una longitud de 144 ml y un ancho de 8 metros, delimitando un área cortafuego de 0.1152 Ha de suelo, este queda conformado con parte del aparcamiento asfaltado y pista asfaltada de acceso a las unidades de Alojamientos.

En el lindero Sur y Este , se mantiene una línea de cortafuego, con una longitud de aproximadamente 320 ml y un ancho de 3 metros, delimita un área cortafuego de 0.096 Ha de suelo. Se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

El lindero Oeste, parte del lindero con aparcamiento asfaltado considerándolo como cortafuego y el resto se mantiene una línea de cortafuego, con una longitud de aproximadamente 215 ml y un ancho de 3 metros, delimita un área cortafuego de 0.0645 Ha de suelo. Se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.



GRAFICO DE LINEAS DE CORTAFUEGO EN EL ENTORNO

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

Como buenas prácticas preventivas por la dirección del campamento se atenderá a lo siguiente:

- Se mantendrán labores de limpieza diaria de las zonas del recinto y alrededores, con recogida de residuos, intentando siempre la retirada a puntos de reciclaje.
- Se mantendrán limpieza de hojarasca y retamas secas en las zonas del entorno y en su interior.
- Se mantendrá las labores de poda y desbroce de arboleda y vegetación durante el periodo estival.
- Todas las instalaciones interiores de las unidades de alojamientos y servicio de restauración estarán dotadas de los medios de protección contra incendios conforme a Reglamento, los recintos con potencial riesgo de incendio deberán estar cerrados y con señalización de prohibición de acceso a personal no autorizado.
- Establecer vigilancia periódica las zonas aledañas para control de depósitos incontrolados de basuras por actividades no controladas.
- Mantenimiento en los márgenes del de acceso con la CN-340, en el ámbito frente al establecimiento, con limpieza periódica de basuras o elementos combustibles.
- El establecimiento dispondrá de señalización de información al usuario en cuanto a las medidas preventivas, con señalización de recorridos de evacuación, salidas de emergencia, instalaciones contra incendios, puntos de toma de Agua, puntos de encuentro ante una emergencia, prohibiciones y buenas prácticas de uso de las instalaciones.
- El usuario dispondrá a la recepción de su entrada una información, mediante tríptico en papel, con esquema del recinto donde se le indicará su localización en el interior y toda la información relacionada en el punto anterior.
- Las puertas de emergencias deberán de estar desbloqueadas, siempre que el establecimiento este abierto al público.

2.2.2 MEDIDAS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN.

En cuanto a los medios de vigilancia, extinción y evacuación del recinto se dispone de los siguientes recursos:

- **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA:** El establecimiento cuenta con un plan de evacuación y emergencia actualizado.
- **INSTRUCCIÓN:** Todo el personal que preste servicios en el centro de trabajo se encontrará instruido acerca de las medidas de autoprotección y de las que deberán adoptar en caso de incendio o emergencia.
- **PUNTO DE REUNIÓN:** Se establecerá un punto de reunión en el aparcamiento, y se indicará con un círculo rojo de 10 cm de diámetro pintado en el suelo.

13

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

- **RESPONSABLE DEL PLAN:** El director del centro de trabajo designará un RESPONSABLE DEL PLAN.
- **DIRECTORIO TELEFÓNICO:** Se dispondrá de un directorio telefónico básico de emergencias en la oficina, junto al teléfono en recepción.
- **CARTELERÍA:** Se pondrán los carteles que se detallan en los anexos en los lugares, con la forma y el texto (según anexo I).
- **CERTIFICADOS DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO:** Las instalaciones tendrán el mantenimiento adecuado. Esto se controlará con la posesión de los certificados pertinentes de las instalaciones que existen. Cuando se realice una nueva instalación se solicitará al instalador la emisión de los certificados pertinentes.
- **BOTIQUÍN:** Se dispone en recepción de un botiquín de primeros auxilios

- **Puntos de captación de aguas y red de toma de agua.**

El establecimiento cuenta suministro de agua potable de red municipal.

Actualmente se ha dispuesto en las cercanías de las instalaciones, localizado en el entronque de acceso desde la Nacional 340 a las instalaciones, un hidrante conectado directamente a la tubería principal de abastecimiento municipal en prevención de necesidad de utilizar por los servicios de extinción.

Las características del hidrante son las siguientes:

Hidrante contraincendios con arqueta incorporada, tipo BELGICAST, DN80, racor Barcelona.

Coordenadas de localización UTM ETRS 89 HUSO 30N: 263.549,26 ; 3.991.682,17

La distancia entre el hidrante y las instalaciones es de aproximadamente 50 metros.

- **Puntos de vigilancia y control**

El punto de reunión y vigilancia, así como de primeros auxilios se localiza en la recepción del establecimiento, junto al aparcamiento exterior, y servirá además como punto de reunión o punto seguro para evacuación ante una emergencia.

- **Vías de evacuación y salidas de emergencia**

El establecimiento dispone de acceso rodado a través del aparcamiento exterior asfaltado y pista de acceso a las unidades de alojamiento, se comunica directamente con la carretera CN-340, según se ha descrito en el apartado 1.4 de este documento.

Todas las salidas de emergencia desembocan a espacios amplios y seguros, el servicio de restauración directamente al aparcamiento y las unidades de alojamientos todas a zona exterior urbanizada.

Las vías de evacuación quedaran señalizadas con las dirección para recorridos de evacuación hasta salida de emergencia o punto seguro con recorridos de evacuación menores de 75 metros.

14

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

• **Medios materiales existentes en la instalación del campamento.**

En el establecimiento se dispone de los siguientes medios materiales:

Azadas de mano en un total de al menos 4 Ud. (localización en almacén)

Rastrillas de mano en un total al menos 2 Ud. (localización en almacén)

Palas de mano en un total de al menos 2 Ud. (localización en almacén)

Motosierra de gasolina en un total de 1 Ud. (localización en almacén)

Desbrozadora de disco e hilo un total de 2 Ud. (localización en almacén)

Extintores portátiles propios de la actividad

Como personal con funciones específicas adscritos a la organización del establecimiento se tienen un Gerente o Director, Una persona en recepción y personas en labores de Mantenimiento.



GRAFICO DE MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCION Y EVACUACION

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

PLAN DE EMERGENCIA

3 PLAN DE EMERGENCIA.

El Plan de Emergencia debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas «¿qué se hará?», «¿quién lo hará?», «¿cuándo?», «¿cómo?» y «¿dónde se hará?».

3.1 Clasificación de emergencias:

3.1.1 Conato de emergencia:

Es el incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del centro.

3.1.2 Emergencia parcial.

Es el incidente que para ser dominado requiere la actuación de los medios humanos, tal y como se definen en el apartado 3.2, del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a ese sector y no afectarán a otros edificios colindantes ni a terceras personas.

3.1.3 Emergencia general.

Es el incidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación.

3.2 Medios humanos:

Los medios humanos constituyen el conjunto de personas organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia dentro del ámbito del recinto.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que se den las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello sus componentes deberán:

- Estar informados de los riesgos potenciales a que está sometido el recinto.
- Hacer constar las anomalías que detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de la existencia y forma de uso de los medios materiales de autoprotección de que se dispone.
- Estar capacitados para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante una acción indirecta (de las que se describen

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

- posteriormente, como, por ejemplo, avisando a las personas designadas en el Plan de Emergencia) o mediante una acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).
- e. Combatir las emergencias desde su descubrimiento (para ello deberá aplicar las consignas del Plan de Emergencia, atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos...).
 - f. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
 - g. Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los posibles incidentes o reducirlos al mínimo.

Debe seleccionarse a un grupo de trabajadores del centro que serán los encargados de poner en marcha el plan de evacuación y actuar con planificación y orden ante una emergencia. Cada puesto deberá contar con una persona sustituta que ocupará el puesto de la designada en caso de ausencia o incapacidad.

3.2.1 Jefe de emergencia:

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los medios humanos. Ordenará dar la alarma, decidirá el inicio de la evacuación y la alerta a las ayudas externas.

3.2.2 Equipos de alarma y evacuación:

Sus componentes transmitirán la alarma a instancias del jefe de emergencia y realizarán las acciones planificadas encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector. Es conveniente que se constituya un equipo por sector, con aquellos trabajadores que más tiempo pasen en el mismo.

3.2.3 Equipo de primeros auxilios:

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados leves, los evacuarán y acompañarán al centro médico designado. Se designará a un jefe para el mismo.

3.2.4 Equipo de intervención:

Integrado por, al menos, dos personas, acudirán al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de intentar su control, con los medios disponibles y sin exponerse innecesariamente.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

3.2.5 Otros:

Deberá designarse así mismo una persona responsable de desconectar las instalaciones de electricidad, gas, etc...(preferentemente alguien que conozca las mismas).

3.2.6 Adjudicación de funciones:

Jefe de emergencia:

Función	Nombre	Tif. localización
Jefe de emergencia	ROCIO LOBON ROJAS	609009599
Jefe de emergencia sustituto	DIEGO LOBON ROJAS	679804783

Equipos de alarma y evacuación:

Nombre	Tif. localización
ROCIO LOBON ROJAS	609009599
DIEGO LOBON ROJAS	679804783

Jefe de Equipo de Primeros Auxilios:

Función	Nombre	Tif. localización
Jefe de Equipo de P. Auxilios	ROCIO LOBON ROJAS	609009599
Jefe sustituto	NOEMI SILVA FERNANDEZ	659516028

Equipo de primeros auxilios:

Nombre	Tif. localización
NOEMI SILVA FERNANDEZ	659516028

Equipo de intervención:

Nombre	Tif. localización
DIEGO LOBON ROJAS	679804783

Encargados de desconectar instalaciones:

Nombre	Instalación	Tif. localización
ROCIO LOBON ROJAS	ELECTRICIDAD	609009599
DIEGO LOBON ROJAS	ELECTRICIDAD	679804783

18

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

3.3 Definición y planificación de acciones:

Las mismas requerirán la intervención de los ocupantes del centro, así como de los medios técnicos disponibles.

3.3.1 Alerta:

Pondrá en acción a los medios internos y necesariamente se avisará a las ayudas exteriores.

La alerta de cualquier situación de emergencia la podrá dar cualquier persona de los ocupantes o miembros de la organización. Se actuará dependiendo del tipo de emergencia alertada.

3.3.2 Alarma:

Provocará el inicio de la evacuación o el confinamiento de los ocupantes del recinto. Siempre se dará a instancias del Jefe de emergencia.

En función de los medios disponibles en el recinto y el tamaño de este, debe definirse una señal, preferentemente sonora, que indique a todos los ocupantes, de forma inequívoca, que se ha producido una situación de emergencia y que es necesario comenzar a ejecutar las acciones que el plan de emergencia indique.

3.3.3 Evacuación:

Se entiende por evacuación la acción de desalojar de forma organizada y planificada las diferentes zonas del recinto cuando ha sido declarada una emergencia dentro del mismo (incendio, amenaza de bomba...).

A continuación se incluyen algunas consignas a seguir para su organización, que deben transmitirse a los diferentes usuarios del centro:

- La señal de alarma para la evacuación será de forma manual, bien a través de megafonía, señales acústicas, etc. Será dada por orden del Jefe de emergencia.
- Las vías de evacuación deben permanecer en todo momento libres de obstáculos.
- Cada zona tendrá asignado un orden de desalojo atendiendo al flujo de personal canalizado proporcionalmente entre el número de salidas de evacuación existentes.
- Los diferentes grupos esperarán siempre la orden de salida.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las zonas.
- Las zonas desalojadas serán marcadas con una silla o un objeto diferente a un extintor delante de la puerta (**Señal de dependencia desalojada**).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

- Si la zona es el origen de la emergencia se marcará con un extintor delante de la puerta (**Señal de dependencia siniestrada**).
- Nadie se rezagará para recoger objetos personales.
- Se conservará la calma.
- Todo el mundo se dirigirá al Punto de Reunión preestablecido y permanecerá en él mientras se hace el recuento y hasta nueva orden del Jefe de emergencia.

Vía de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que, que debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida al exterior.

El punto final se denomina **PUNTO DE REUNIÓN**. Será un lugar exterior, alejado suficientemente del recinto evacuado y con extensión adecuada para acoger a todo el personal a evacuar.

Deben diseñarse vías de evacuación para todas las dependencias habitualmente ocupadas del recinto, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Elegir el recorrido más corto hasta el exterior.
- Evitar, en la medida de lo posible, pasar por o cerca de las zonas con mayor riesgo de incendio.
- Elegir un punto exterior seguro. Debe evitarse, en la medida de lo posible, evacuar hacia zonas con tráfico o hacia aquella que obstaculice la llegada de las ayudas externas. Las zonas elegidas como puntos exteriores seguros deben quedar reflejadas en los planos.

LAS VÍAS DE EVACUACIÓN SERÁN MARCADAS EN LOS PLANOS DE LAS PLANTAS DEL APARTADO DE PLANOS MEDIANTE FLECHAS QUE INDICARÁN LA DIRECCIÓN Y EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN.

También sería conveniente la colocación de copias de estos planos de las vías de evacuación en diferentes puntos del recinto. En ellas se señalará asimismo la localización del lugar de ubicación de quien las esté consultando. Una vez implantado el plan de emergencia y validados los recorridos de evacuación deben señalizarse sobre el terreno.

Se recomienda que se realice mediante líneas en el suelo, es donde resultan más visibles.

Otra opción válida son señales normalizadas. (A continuación se incluye un ejemplo de las señales a utilizar, pero se recomienda consultar al Servicio de Salud y Riesgos Laborales y/o a una empresa especializada).

20

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

EXTINCION CONTRA INCENDIOS



EVACUACION



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Secretario General	
24/03/2021	
Antonio Aragón Román	
Firma 1 de 2	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

ADVERTENCIA



PROHIBICION



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Secretario General	
Antonio Aragón Román	24/03/2021
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

3.4 Esquemas operacionales:

Se diseñarán esquemas operacionales que establezcan la secuencia de actuaciones a llevar a cabo por las diferentes personas ante las distintas situaciones de emergencia posibles en función de la gravedad de las mismas. Cuando su complejidad lo aconseje, se elaborarán esquemas operacionales parciales.

Los esquemas se referirán de forma simple a las operaciones a realizar en las acciones de alerta, alarma, intervención y apoyo entre la Jefatura de Emergencias, los medios humanos y el resto de usuarios del recinto.

Las acciones diseñadas garantizarán en todo momento:

- La alerta, que de la forma más rápida posible, pondrá en acción a los medios humanos y la solicitud de ayuda externa.
- La intervención para el control de los conatos de emergencia.
- La alarma para la evacuación parcial o total de los ocupantes.
- El apoyo para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Los mismos deben ser presentados y explicados a todos los usuarios del centro. Asimismo se entregarán cuantas copias se estimen oportunas.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

Ejemplos de esquemas operacionales ante diferentes emergencias:

Incendios

En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio, se resume mediante el acrónimo:

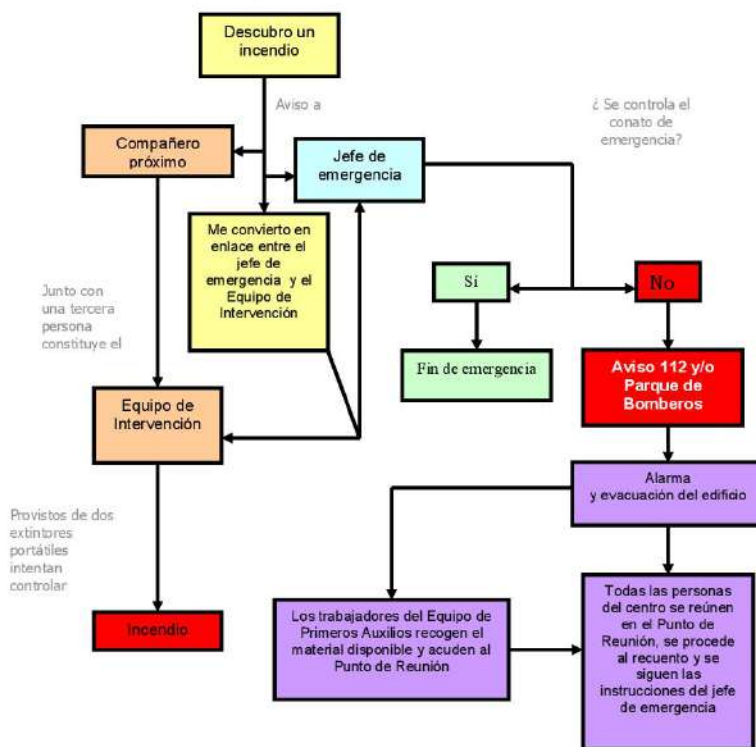
**R
A
C
E**

RESCATE (Debemos rescatar a las personas en grave peligro)

ALARMA (Debemos avisar al jefe de emergencia para que pongan en marcha los mecanismos oportunos)

COMPARTIMENTACIÓN (Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio)

EXTINCIÓN (Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores)



24

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

Accidentes con daños para la salud

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido, se resume mediante el siguiente acrónimo:

P
A
S

PROTEGER

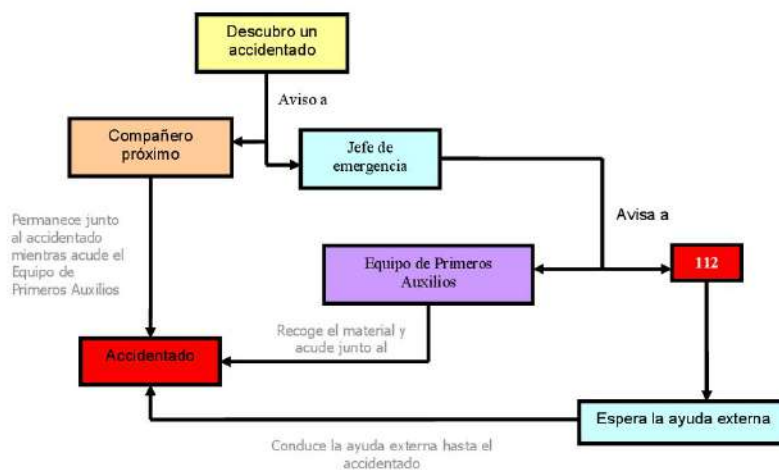
De mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en peligro nosotros mismos.

AVISAR

Debemos avisar al jefe de emergencia para que ponga en marcha los mecanismos previstos para esta eventualidad.

SOCORRER

Intentaremos socorrer al herido mientras llega la ayuda.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

3.5 Fichas resumen para los diferentes miembros de la organización:

Se diseñarán fichas para cada uno de los integrantes de la organización, se encuentre o no entre los medios humanos previstos, que resuman las actuaciones que deben llevar a cabo en caso de emergencia. Con las mismas se pretende complementar los esquemas, resumiendo la secuencia de actuación que debe seguir cada persona de acuerdo con los mismos. Cada individuo debe recibir una copia de la ficha que le corresponda.

Ejemplo de fichas resumen (de acuerdo con los esquemas operacionales anteriores):

Ficha para el Jefe de emergencia

¿QUÉ HAGO SI?
✓ Recibo aviso de una situación conflictiva con posibilidad de agresión
1. Aviso al 112.
2. Gestiono ayuda interna para el compañero.
3. Espero en la puerta del centro la ayuda externa solicitada.
✓ Alguien me comunica que se ha producido un incendio.
1. Intento recabar toda la información posible (magnitud, origen...).
2. Me encargo de dar la alerta y de que las puertas queden abiertas.
3. Si el conato pasa a ser o amenaza con convertirse en emergencia solicito ayuda externa (112 y/o bomberos).
4. Aviso al Jefe del Equipo de Primeros Auxilios para que avise a sus miembros y se dirija al Punto de Reunión preestablecido.
5. Doy orden de dar la alarma.
6. Reúno información sobre las personas evacuadas.
7. Suministro a los bomberos la información que soliciten a su llegada.
✓ Alguien me dice que ha encontrado a una persona accidentada.
1. Intento recabar toda la información posible (quién, donde, qué...).
2. Solicito ayuda externa (112)
3. Aviso al Jefe del Equipo de Primeros Auxilios para que su equipo acuda al lugar del accidente.
4. Espero en la puerta del centro a la espera de la ayuda externa, para conducir al personal enviado hasta el lugar donde se encuentre el accidentado.
✓ Se plantea cualquier otra situación susceptible de ser considerada una emergencia.
1. Después de evaluar la situación, actúo siguiendo las pautas recogidas en el plan, movilizandolos recursos necesarios y ordenando, si es preciso, la evacuación del centro.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

Ficha para TRABAJADORES EN GENERAL

¿QUÉ HAGO SI?
☒ Descubro un incendio.
1. Aviso a un compañero próximo.
2. Si hay alguien en peligro intentamos rescatarlo (RACE).
3. Se lo comunico al jefe de emergencia (RACE).
4. Actúo de enlace entre el lugar del incendio y el Jefe de emergencia.
☒ Alguien me dice que ha descubierto un incendio.
1. Busco a otro u otros compañeros (ambos constituiremos el Equipo de Intervención).
2. Intentamos aislar o compartimentar el incendio (RACE).
3. Con un extintor cada uno intentaremos apagar el fuego (RACE).
4. Seguiremos las instrucciones que nos transmita el jefe de emergencia a través de la persona que descubrió el fuego.
5. No utilizaremos las BIE a menos que recibamos la autorización del jefe de emergencia.
6. Si no podemos sofocar el fuego cerraremos las puertas de la dependencia donde se localice y las señalizaremos colocando un extintor delante.
☒ Encuentro a una persona accidentada.
1. Si sigue en peligro intentaré protegerla de mayores daños (PAS).
2. Aviso a un compañero para que permanezca junto a ella (PAS).
3. Pongo el hecho en conocimiento del jefe de emergencia (PAS).
☒ Alguien me dice que ha encontrado a una persona accidentada.
1. Acudo junto a ella y permanezco allí hasta que llegue el Equipos de Primeros Auxilios.
☒ Escucho la alarma.
1. Dejo lo que esté haciendo y, tras salir de la zona donde me halle, dejo la puerta cerrada y delante de la misma una silla u otro objeto como señal de que ha sido evacuada.
2. Me dirijo al Punto de Reunión preestablecido y no lo abandono hasta que no se haya efectuado el recuento.
3. Sigo las instrucciones del jefe de emergencia.

27

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

Ficha para el Jefe del Equipo de Primeros Auxilios

¿QUÉ HAGO SI?
✓ El jefe de emergencia me comunica que hay un herido.
1. Intento recabar toda la información posible.
2. Localizo a algún otro miembro del Equipo de Primeros Auxilios.
3. Recojo el material que estime necesario y me dirijo hacia el lugar del accidente.
4. Colaboro con la ayuda externa en caso de ser necesario.
✓ Escucho la alarma
1. Dejo lo que esté haciendo, recojo el material de primeros auxilios y me dirijo hacia el Punto de Reunión preestablecido.
2. Tras salir de la zona donde me halle, dejo la puerta cerrada y delante de la misma una silla u otro objeto como señal de que ha sido evacuada.
3 Una vez en el Punto de Reunión, junto con el resto de miembros del Equipo de Primeros Auxilios, procedo a la atención de los heridos si fuera necesario.

4 MODELO DE IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.



4.1 RESPONSABILIDAD.

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección según los criterios de este manual será el director del ESTABLECIMIENTO HOSTAL-RESTAURANTE "EL LEVANTE".

28

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal del establecimiento estará obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

4.2 ORGANIZACION.

D. MARIA JOSEFA ROJAS VALENCIA en calidad de director del ESTABLECIMIENTO, podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección en un Jefe de Seguridad, que en caso de emergencia podrá asumir, asimismo, las funciones de Jefe de Emergencia.

4.3 MEDIOS TECNICOS.

Todas las instalaciones que formen parte de los edificios existentes, sean de residencial publico o alberguen actividad (restaurante, Lavandería, servicios, almacén, etc.) deberán cumplir con el Documento Básico de Seguridad contra Incendios (DB-SI) del código técnico de edificación.

El sistema de instalaciones contraincendios deberá de estar certificado por técnico competente donde se indica la idoneidad del sistema, así como el cumplimiento con la normativa que le es de aplicación.

En este apartado se describe la situación referente a las instalaciones de protección contraincendios: ubicación, condiciones de uso, mantenimiento y accesibilidad. La adecuación de estos medios al riesgo existente es una condición necesaria para controlar una situación de emergencia sin que se produzcan daños.

MEDIOS TÉCNICOS	
<i>Sistemas de detección y alarma</i>	No son obligatorios y no existen
<i>Extintores portátiles</i>	Pulvo ABCE y CO2 distribuidos regularmente (ver plano). El estado actual es de recargados y su accesibilidad adecuada
<i>Bocas de incendio Equipadas</i>	No son obligatorios y no existen
<i>Ractadores automáticos</i>	No son obligatorios y no existen
<i>Sistemas de comunicación de alarma</i>	No son obligatorios y no existen
<i>Columna seca</i>	No son obligatorios y no existen
<i>Alumbrado de emergencia</i>	Hoy alumbrado anti pánico en edificios del campamento Se ha comprobado su funcionamiento siendo en todas las lámparas el resultado satisfactorio
<i>Alumbrado de señalización</i>	Se señalizan los recorridos de evacuación en el interior de los edificios. Se ha comprobado su funcionamiento siendo en todas las lámparas el resultado satisfactorio

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

4.4 MEDIOS HUMANOS.

Para que el plan de autoprotección sea eficaz es necesario que sea conocido por todo el personal del centro y que los componentes de los equipos de emergencia posean la formación necesaria para llevar a cabo las tareas que el plan les encomienda.

Se efectuarán reuniones informativas a todo el personal en las que se referirán a las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar unas emergencias, la forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior e información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Se programarán, al menos una vez al año, cursos de formación y adiestramiento para equipos de emergencia y sus responsables.

4.5 PROGRAMA DE IMPLANTACION.

En este apartado se define de manera práctica cómo poner en marcha todo lo descrito anteriormente. En concreto, se debe especificar cuál será la formación básica que deben recibir los trabajadores, su calendario, las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y de reciclaje del personal, y en definitiva, todas las operaciones dirigidas a mantener operativo el Plan.

responsabilidad La responsabilidad de realizar el seguimiento y control de la implantación, elaborar el calendario de actuaciones periódicas de formación y realización de ejercicios y simulacros, y controlar la implantación de las medidas de prevención propuestas, corresponde a:

formación Todo el personal debe recibir formación sobre las medidas de prevención que es necesario adoptar en el centro de trabajo y las Protocolo de actuación en caso de emergencia. Esta formación se llevará a cabo **al menos una vez cada año**.
Al finalizar siempre se repartirán por escrito estas normas.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

Los *objetivos* básicos de estas reuniones formativas son:

- › Sensibilizar a todo el personal para conseguir su implicación en la prevención de incendios.
- › Poner de manifiesto los riesgos que se pueden producir si no se adoptan las medidas de prevención propuestas.
- › Divulgar las normas y las instrucciones de actuación y de evacuación.
- › Impedir que acciones incorrectas afecten a la disponibilidad y capacidad de los medios materiales de intervención o a la capacidad de las vías de evacuación.

El *programa* mínimo de cada una de estas reuniones formativas es:

- › Divulgación y explicación de las medidas de prevención de incendios propuestas.
- › Qué se debe hacer si se descubre un incendio.
- › Cómo se debe dar la alarma.
- › Qué se debe hacer al oír o recibir la orden de evacuación.
- › Recorridos de las vías de evacuación.
- › Utilización de los extintores.

Inventario de los medios técnicos de autoprotección:

- Extintores y su cartelería
- Sectorización de los edificio con envoltente de resistente al fuego >EI60 -
- Rejillas de ventilación (recintos con propano)
- Cuadro general de protección del sistema eléctrico
- Alumbrado de emergencia
- Señalización de recorrido de evacuación
- Botiquín
- Directorio telefónico de equipos exteriores de emergencias

4.6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se hará al menos una vez al año un mantenimiento de las instalaciones susceptibles de incendio:

- LAVANDERIA
- RESTAURANTE (COCINA)
- CENTRALIZACION DE GAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS (CUADROS ELECTRICOS ,ETC..)

También se hará un mantenimiento anual de los extintores e inspecciones de seguridad.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para mantener operativas todas las acciones propuestas, para recordar las consignas, corregir aspectos o actitudes erróneas y evitar que todo lo previsto caiga en el olvido si no se han producido situaciones de emergencia, es necesario elaborar un calendario de las distintas acciones de formación y de reciclaje. El Responsable del Plan es la persona en cargada de velar por su cumplimiento.

El calendario propuesto es el siguiente:

Actuación	Dirigido a	Periodicidad
Formación inicial	Todo el personal	Inicial
Reuniones técnicas de recuerdo de los Protocolos de actuación	Todo el personal	Anual
Formación inicial	Personal de nueva incorporación	Con cada nueva incorporación
Comprobación de la accesibilidad de los medios de lucha contra incendios y de las vías de evacuación	Responsable del Plan	Continua
Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios	Responsable del Plan Según	Según reglamento

32

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

CUADRO RESUMEN NO EXHAUSTIVO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LAS INSTALACIONES

NORMA	OBJETO	PERIODO	PERSONAL DE INSPECCIÓN	VERIFICACIONES
R.D. 1942/93	Extintores	3 meses	Usuario / Propiedad	Comprobación estado de carga Peso- Presión, estado de las partes mecánicas y agente impulsor (si existe)
		1 año	Instalador o fabricante	Verificación de estado de carga y agente extintor, boquilla, manguera, ect.
		5 años	Instalador o fabricante	Desde fecha de timbrado, se retimbrarán 3 veces, según ITC-MIE AP.5
		variable	Fabricante u OCA	Retimbrado y pruebas de presión de los aparatos a presión.
Reglamento Aparatos a Presión				
REBT 2.002	Inst. eléctrica	5 años	Organismo de Control (OCA)	La instalación eléctrica debe cumplir el REBT
R.D. 486/97	luminaria	1 año	Titular o usuario	Limpieza de la iluminaria, cerramientos, comprobación de la iluminación CTE, HE- 3

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

Se definen las operaciones de mantenimiento de las distintas instalaciones de protección contra incendios existentes, y que deben realizarse tanto por parte de la empresa instaladora como por parte de la Propiedad. Todas las operaciones, la periodicidad y la responsabilidad están determinadas en el RD 1942/1993 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

33

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

EXTINTORES

• Por el personal del titular de la instalación:

Cada tres meses:

- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.
- Comprobación del peso y presión en su caso.
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).

• Por personal especializado del fabricante o instalador

Cada año:

- Comprobación del peso y presión en su caso.
- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.
- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvula y partes mecánicas.

Cada cinco años:

- A partir de la fecha de retimbrado (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5.

Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

4.7 INVESTIGACION DE SINIESTROS

Si se produjera una emergencia en el establecimiento, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos que corresponda por su ámbito o, en su caso, a los Servicios Provinciales de Protección Civil.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

ANEXO A. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- A.1. Protocolo de actuación para todo el personal en caso de **EMERGENCIA SANITARIA**
- A.2. Protocolo de actuación para todo el personal en caso de **INCENDIO**
- A.3. Protocolo de actuación para todo el personal en caso de **OTRAS EMERGENCIAS**
- A.4. Protocolo de actuación para el **RESPONSABLE DEL PLAN**

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

A.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA



En caso de que haya un accidente, o una emergencia médica por parte de los clientes o de los trabajadores del CAMPAMENTO JARDIN DE LAS DUNAS. Se procederá de la siguiente manera:

EMERGENCIA MÉDICA:

- Se notificará el caso de cualquier incidencia médica al encargado para este fin, que será el ENCARGADO DE SEGURIDAD, que notificará el caso al CENTRO DE SALUD DE Tarifa (tel 956 439 373) con el siguiente texto:

Hay una persona en el **HOSTAL RESTAURANTE EL LEVANTE**, lugar de PEDRO VALIENTE, carretera CN-340, PK 81450, con los siguientes síntomas.....
(Se explican)

ENCARGADO DE SEGURIDAD: Será la persona que en ese momento ejerza las funciones de GUARDA O ENCARGADO DE RECEPCION. Así se tiene asegurado la permanencia de una persona en cualquier hora del día, que además es única en el establecimiento, sin que haya posibilidad de confusión con la persona designada

EMERGENCIA POR ACCIDENTE:

- En caso de accidente se procederá a la llamada al servicio de **Emergencias 112** por el ENCARGADO DE SEGURIDAD. Este será el encargado de inmovilizar al accidentado y dejar libre los alrededores de él. No se evacuará a esta persona, salvo caso de riesgo mayor (incendio, explosión o derrumbe).
- Dirigirse dónde está la persona accidentada con el material de primeros auxilios disponible.
- Proporcionar los primeros auxilios a la persona accidentada, o si alguien ha recibido formación en materia de primeros auxilios, avisarla para que acuda dónde se encuentra el accidentado.
- Avisar a una **ambulancia** (nº de teléfono: **061**) si se considera oportuno, y ordenar a alguien que acuda a la entrada del establecimiento para esperar su llegada.
- Volver junto a la persona accidentada y tranquilizarla, sin moverla si se sospecha que pueda haber sufrido alguna fractura.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

A.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL EN CASO DE INCENDIO

Las acciones que se deberán llevar a cabo para minimizar los riesgos en caso de emergencia por incendio en

HOSTAL RESTAURANTE " EL LEVANTE" estarán basadas en las siguientes premisas:



- La llamada a los Bomberos será siempre prioritaria (085).
- Como el establecimiento no presenta un riesgo de incendio elevado y la ocupación tampoco es elevada, no se considera la existencia de personal especialmente entrenado en la lucha contra el fuego.
- Debido a estos puntos, todas las acciones estarán encaminadas a realizar la llamada a los Bomberos y a asegurar la evacuación de todos los ocupantes.
- La rapidez en responder a un posible incendio permitirá evitar cualquier daño personal. Asimismo es necesario que todo el mundo actúe siguiendo las consignas que se proponen, evitando acciones personales improvisadas e impulsivas.
- Todas las acciones propuestas hacen referencia a la respuesta frente a un incendio, pues implica la realización de las acciones básicas: extinción y evacuación.
- ENCARGADO DE SEGURIDAD: Será la persona que en ese momento ejerza las funciones de GUARDA O ENCARGADO DE RECEPCION. Así se tiene asegurada la permanencia de una persona en cualquier hora del día, que además es única en el establecimiento, sin que haya posibilidad de confusión con la persona designada.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

En caso de incendio:

- 1.- Si se recibe un aviso de que se ha declarado un incendio, hay que dirigirse inmediatamente al lugar del aviso, y sin arriesgarse, intentar controlarlo con un extintor, pero nunca en solitario.
- 2.- Si no ha conseguido controlarlo de manera inmediata con la ayuda de los medios que tiene a su alcance, **avisar rápidamente a los Bomberos**.
- 3.- Ordenar la evacuación del establecimiento y la reunión del personal en el punto exterior prefijado.
- 4.- El ENCARGADO DE SEGURIDAD será la persona que ordenará la evacuación. Se indicará a los trabajadores de cada planta la necesidad de desalojar el ESTABLECIMIENTO, haciendo salir a los clientes que están en él e impidiendo la entrada a ninguno más.
- 5.- Se avisará "de viva voz" (o bien por megafonía si alguna vez se instalase), la necesidad de que todos los ocupantes del ESTABLECIMIENTO desalojen la zona, indicándoles el punto de encuentro.
- 6.- Sin arriesgarse, el ENCARGADO DE SEGURIDAD intentará cortar el suministro de electricidad.
- 7.- Se asegurará la total evacuación del establecimiento, cerrando sin llave todas las puertas al salir, para evitar la propagación del humo y del fuego.
- 8.- Esperar la llegada de los Bomberos y comunicarles el resultado del recuento en el punto de reunión exterior y cualquier información que necesiten.
- 9.- En caso de accidente dentro del campamento se aplicará el protocolo de emergencia sanitaria.

38

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

A.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL EN CASO DE OTRAS EMERGENCIAS



Hay una serie de emergencias de escasa probabilidad de que ocurran, pero de las que hay que estar preparado, ya que de ellas se derivan grandes consecuencias, que en lo posible hay que moderar.

Derrumbes: En caso de derrumbes o colapsos de la construcción, será notificado por cualquiera de los trabajadores del local al ENCARGADO DE SEGURIDAD, que será la encargada del inmediato aviso al servicio de Bomberos (nº teléfono = 085). Cualquier persona designada en ese momento por el ENCARGADO DE SEGURIDAD dejará libres las puertas y ayudará en la evacuación al espacio exterior seguro.

Pánico: En caso pánico el ENCARGADO DE SEGURIDAD será quien de inmediato dará aviso al servicio de Bomberos (nº teléfono = 085). El resto de personal ayudará a dejar libres las puertas y en la evacuación al espacio exterior seguro.

Explosión: El personal del ESTABLECIMIENTO que se encuentre en este lugar y momento intentará apagar cualquier foco de fuego que se haya podido generar y avisará al ENCARGADO DE SEGURIDAD, que llamará a Emergencias (112), y luego a Bomberos (085) y Policía Local (092)

EVACUACIÓN:

La evacuación puede ser debida a varias causas, como pueden ser amenazas de bomba, fugas de gas, y las demás que se han indicado en este PLAN DE EMERGENCIA. En cualquier caso, la secuencia de evacuación siempre será la misma, independientemente de la causa que la provoca.

Cuando haya que realizar una evacuación por cualquier tipo de emergencia se seguirán las siguientes indicaciones:

- Dejar inmediatamente el trabajo que se está realizando.
- Avisar a los compañeros que no se hayan enterado, pero sin perder tiempo buscándoles: puede ser que hayan salido.
- No entretenerse a recoger objetos personales o documentos.
- Dirigirse rápidamente pero sin correr, al punto de reunión exterior
- No retroceder, salvo que el recorrido de evacuación esté obstaculizado.
- No volver a la zona evacuada bajo ningún concepto, ni a buscar compañeros, objetos personales, materiales, ...
- Una vez en el punto de reunión exterior es necesario esperar allí hasta que le comuniquen que puede reiniciarse la actividad normal.
- El ENCARGADO DE SEGURIDAD indicará a los ocupantes del ESTABLECIMIENTO que salgan del RECINTO e impedirá la entrada de personas ajenas. Notificar a los demás trabajadores que desalojen el edificio y se dispongan a ir al punto de reunión.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

¡ ATENCIÓN ! No se debe entrar en un recorrido de evacuación lleno de humo: es necesario volver atrás, cerrando sin llave todas las puertas que se atraviesen y rendijas de las puertas para evitar el paso de humo.

A.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL RESPONSABLE DEL PLAN

Las acciones que se deberán llevar a cabo para minimizar los riesgos en caso de emergencia en el establecimiento estarán basadas en las siguientes premisas:

- La llamada a los Bomberos será siempre prioritaria.

- Como el establecimiento no presenta un riesgo de incendio elevado y con alta ocupación, se considera que el personal de responsabilidad de mantenimiento tenga una mínima formación en la lucha contra incendios.

Debido a estos puntos, todas las acciones estarán encaminadas a realizar la llamada a los Bomberos y a asegurar la evacuación de todos los ocupantes. La rapidez en responder a un posible incendio permitirá evitar cualquier daño personal. Asimismo es necesario que todo el mundo actúe siguiendo las consignas que se proponen, evitando acciones personales improvisadas e impulsivas.

Todas las acciones propuestas hacen referencia a la respuesta frente a un incendio, pues implica la realización de todas las acciones básicas: extinción y evacuación. La evacuación también puede ser debida a otras causas, como pueden ser amenazas de bomba, fugas de gas, etc... En cualquier caso, la secuencia de evacuación siempre será la misma, independientemente de la causa que la provoca.

El RESPONSABLE DEL PLAN es una única persona designada por la dirección que, además de las funciones que ostente en el establecimiento, será el encargado de:

- 1) Hacer que todo el personal tenga conocimiento de los protocolos de actuación y del PLAN DE EMERGENCIA
- 2) Hacer que se cumplan las medidas de prevención, tanto por indicaciones a los trabajadores del establecimiento como a clientes, suministradores e instaladores.
- 3) Controlar el mantenimiento de las instalaciones que se indican en el plan de emergencia
- 4) Controlar que se realicen las revisiones reglamentarias
- 5) Instruir especialmente a los trabajadores que puedan ejercer en algún momento de ENCARGADO DE SEGURIDAD
- 6) Proponer los cambios que crea oportuno del presente PLAN y en conjunto con la Dirección, realizarlos

40

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021

Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

El RESPONSABLE DEL PLAN es la máxima autoridad en todo lo que se expone en este PLAN DE EMERGENCIA, sin que otros cargos de superior rango en el trabajo cotidiano, puedan influir en sus decisiones ni abstenerse de obedecerle en lo que disponga.

El director del ESTABLECIMIENTO dejará claro a todo el personal esta autoridad, incluso él mismo estará bajo la dirección del RESPONSABLE DEL PLAN en caso de una emergencia, ya que es la persona con mayor conocimiento de este PLAN

EN CASO DE EMERGENCIA

El RESPONSABLE DEL PLAN tomará las funciones de ENCARGADO DE SEGURIDAD, si es que está presente en el local, indicándosele previamente a este.

Si se ha producido una emergencia en su ausencia, cuando llegue al centro de trabajo, preguntará al ENCARGADO DE SEGURIDAD por lo ocurrido, tomando el mayor conocimiento posible de la incidencia. Todo esto lo hará sin entorpecer el trabajo que se esté realizando, y una vez concluidos los PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Verificará el trabajo realizado por el encargado, así como del resto del personal, actuando él, en caso de que algo quede por hacer o se pueda mejorar

Una vez concluida la emergencia, analizará las causas, modo de operar y resultados obtenidos de esta actuación. Con este análisis se tomará información que le ayude a mejorar (si fuera necesario) los protocolos de actuación y el plan de emergencia en general, las instalaciones de prevención y corrección de emergencias y todo lo que influya en la eficacia del PLAN DE EMERGENCIAS

41

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

ANEXO B.- CARTELERÍA

Se pondrán carteles en los lugares y con la forma que se detallarán en este punto. A continuación se resume la cartelería de que dispondrá el campamento, que será siempre impresa en negro, en papel fuerte (como mínimo de 100 gr/m²) y plastificado por ambas caras

CARTELERÍA

1. Directorio telefónico
2. Mensaje de llamada de emergencia

El presente *directorio*, así como el texto del mensaje de aviso a los Bomberos, deberá fijarse al lado del teléfono previsto para dar la llamada exterior. Debe estar permanentemente visible junto al teléfono, no en un cajón o en un sitio en el que el mensaje no se pueda leer desde el aparato telefónico.

DIRECTORIO TELEFÓNICO
• Emergencias 112 • Bomberos 085 • Policía Nacional 091 • Policía Local 092 • Urgencias Ambulancias 061 • Urgencias Sanitarias 956 439 373 • Emergencia de gas
PLAN DE EMERGENCIA

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

Este *mensaje* de aviso de EMERGENCIA, deberá fijarse al lado del teléfono previsto para dar la llamada exterior.

MENSAJE DE LLAMADA DE EMERGENCIA:
112 EMERGENCIA EN INSTALACIONES HOSTAL RESTAURANTE EL LEVANTE Incendio/Accidente/otros/... Acudan Hay X heridos
PLAN DE EMERGENCIA

43

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "HOSTAL -RESTAURANTE EL LEVANTE"

ANEXO C.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El instrumento más efectivo en la lucha contra los incendios sin lugar a dudas siempre es la prevención. El origen de la mayoría de los incendios está en hábitos o acciones puntuales que es necesario corregir, y la mejor manera de conseguirlo es a través de la explicación de unas sencillas normas de prevención, que se proponen a continuación.

Una vez se ha dado este primer paso, el responsable de la implantación del Plan debe velar para que estas normas se cumplan. En definitiva se trata de no bajar la guardia.

Es recomendable que estas pautas que se enumeran, se expliquen en las reuniones de formación de todo el personal y se repartan por escrito en cada reunión posterior, junto con las Protocolo de actuación.

- » Mantener siempre el orden y la limpieza adecuados, evitando la acumulación de materiales de embalaje (plásticos, cartones, papeles, ...)
- » Evitar fumar en los lugares de trabajo. El origen de muchos incendios está en cigarrillos mal apagados arrojados por descuido a las papeleras. Es recomendable habilitar una zona específica para fumar, con el número suficiente de ceniceros.
- » Mantener siempre despejados los accesos a las salidas, los pasillos de evacuación y los medios de lucha contra incendios (extintores y bocas de incendio equipadas).
- » No sobrecargar las líneas eléctricas con la utilización de tomas múltiples de corriente.
- » No hacer reparaciones provisionales en la instalación eléctrica: cualquier anomalía que se observe debe ser reparada por un profesional.
- » Desconectar siempre todos los aparatos eléctricos después de su utilización y al finalizar la jornada laboral.
- » No colocar papeles, plásticos o telas sobre los aparatos eléctricos.
- » No colocar objetos o materiales combustibles cerca de los aparatos de calefacción, y no orientar los mismos hacia cortinas, tejidos o plásticos.
- » Almacenar los productos inflamables (disolventes, productos de limpieza, pinturas, etc ...) bajo llave, en armarios bien ventilados y alejados de posibles puntos productores de calor.

Redactado en Tarifa, a 19 de FEBRERO de 2020

Fdo. DAVID COBO MESA

INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS
COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCION
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Seguridad

44

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	24/03/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLANOS

45

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2935ea5b20dd418d974266b1c103570e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 20/02/2020 13:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



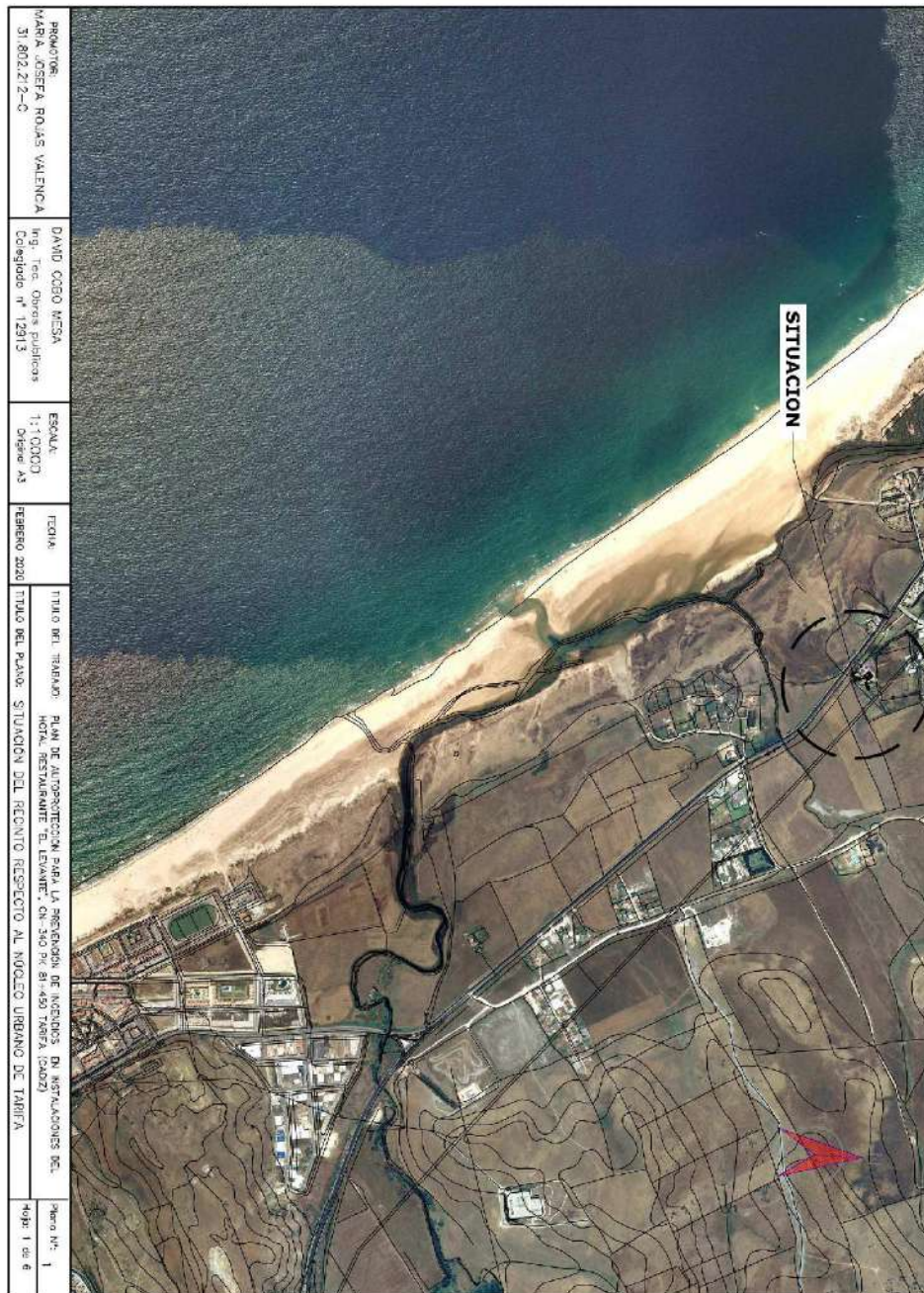
Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



PROYECTO: MARIA JOSEFA ROJAS VALENCIA 31.802.12-C	DAVID COBO MESA Ing. Tec. Obras públicas Colegiado nº 12913	ESCALA: 1:1.000,00 Obras de	FECHA: FEBRERO 2021	TÍTULO DEL TRABAJO: PLAN DE ADAPTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE ACCIONES DE INSTALACIONES DEL HOTEL RESTAURANTE "EL LEVANTE", C/1-30 DE 81-45 TARIFA (Cádiz)	FOLIO Nº: 1 de 6
---	---	-----------------------------------	------------------------	---	------------------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: 2635e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001 Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 29/02/2020 15:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
--	--	--

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001 Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
--	--	--



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------





Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>
Metadatos: Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 24/02/2020 15:40:31 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original



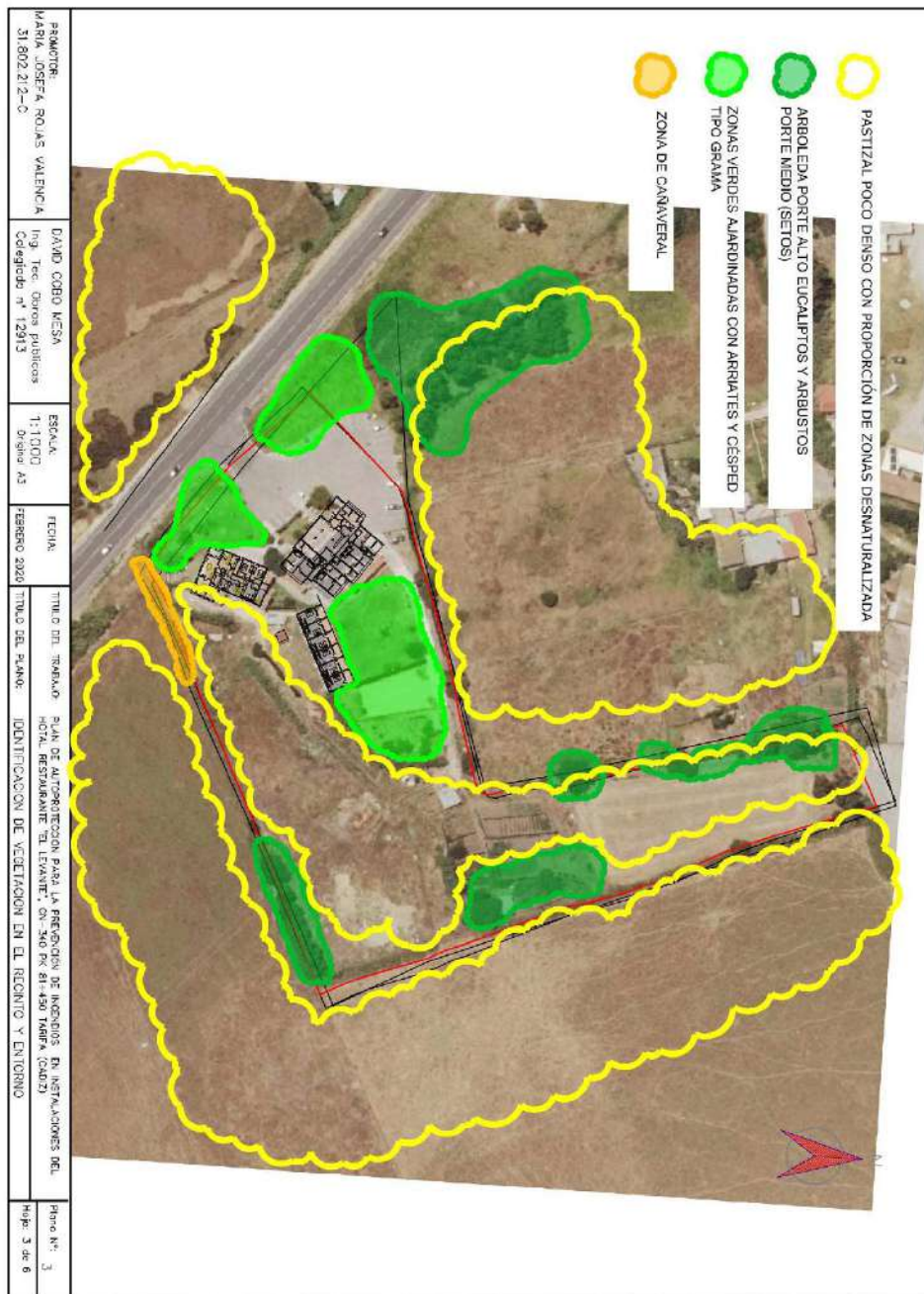


Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



PROYECTO:	DAVID COBO MESA	ESCALA:	1:1000	FECHA:	FEBRERO 2020	TÍTULO DEL PLANO:	IDENTIFICACION DE VEGETACION EN EL RECTORIO Y EN TORNO	FOLIO N.º:	3
MADEIRA, JOSEFA, ROLAS VALENCIA	Ing. Tec. Obras Publicas	Colaborador n.º	12913				PLAN DE AUTOPROTECCION PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN INSTALACIONES DEL HOTEL, RESERVANDO EL LEVANTE, C/ 340 PV. 81-450 TARRA (CÓD. 202).	Hoja:	3 de 6

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	20355e5b20d6819e074266b7e10357be001
Url de validación	https://sede.aytoatarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1761 - Fecha Registro: 29/02/2020 15:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytoatarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROYECTO: MARRA JOSEFA ROJAS VALENCIA 31.002.212-C	DAVID CORRO MESA Ing. Terc. Obras públicas Colegiado n° 129113	ESCALA: 1:1000 Carpeta A3	FECHA: FEBRERO 2020	TÍTULO DEL TRABAJO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN INSTALACIONES DEL HOTEL RESTAURANTE "EL LEVANTE", KM-340 PK 81+450 TARRA (CAZO)	PROY. N°: 4
IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS Y ÁREAS CONTINGENCIAS				Hoja 4 de 5	

Línea de cortafuego natural con terrenos contiguos (Jardón Norte y Oeste) con terreno con aislamiento asfáltico y pista de acceso urbanizada hasta unidades de alojamiento.
 Línea de cortafuego de tres metros, libre de vegetación combustible con terrenos perimetrales áreas lindera El Estero-Sur.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2105e0b1b7d6d11b07f426b61c10357be00f	
Url de validación	https://pse.cajastur.es/validar	
Metadatos	Nam. Registro entrada: BNTA 2020/1761- Fecha Registro: 20/02/2020 15:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROYECTOR: MARIA JOSEFA ROJAS VALENCIA 31802212-C	DAVID CORRO MESA Ing. Tec. Obras pùblicas Colegiado n° 12913	ESCALA: 1:500 Original A3	FECHA: FEBRERO 2020	TÍTULO DEL TRABAJO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN INSTALACIONES DEL HOSPITAL MEDICANTE "EL LEVANTE" - CH-240 KM 81+52 TAPPA (CAJAL)	FECHA N°: 5 Hoja 9 de 9
TÍTULO DEL PLANO: IDENTIFICACIÓN DE MEDIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN					

HIDRANTE

ZONA SEGURA

LEYENDA:

- PUNTO DE REUNIÓN
- SALIDAS DE EMERGENCIAS
- EXTINTORES PORTÁTILES
- RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Verificación: 2035eeb12d4611001426b01c0357bed01 Url de validación: https://sede.ajuntania.com/validador Metadatos: Nam, Registro entrada: ENTRA 2020-1761 - Fecha Registro: 2040/2020 13:40:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
---	--	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Verificación	21055e6b2bda418d07429db01c10357bd001	
Url de validación	https://pse.cajadigital.com/validador	
Metadatos	Num. Registro entrada: BNTA 2020/1761- Fecha Registro: 29/02/2020 15:40:31 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a58433adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román	Francisco Ruiz Giráldez
24/03/2021	01/04/2021
Secretario General	Alcalde